

LIBRO DE ACTAS.

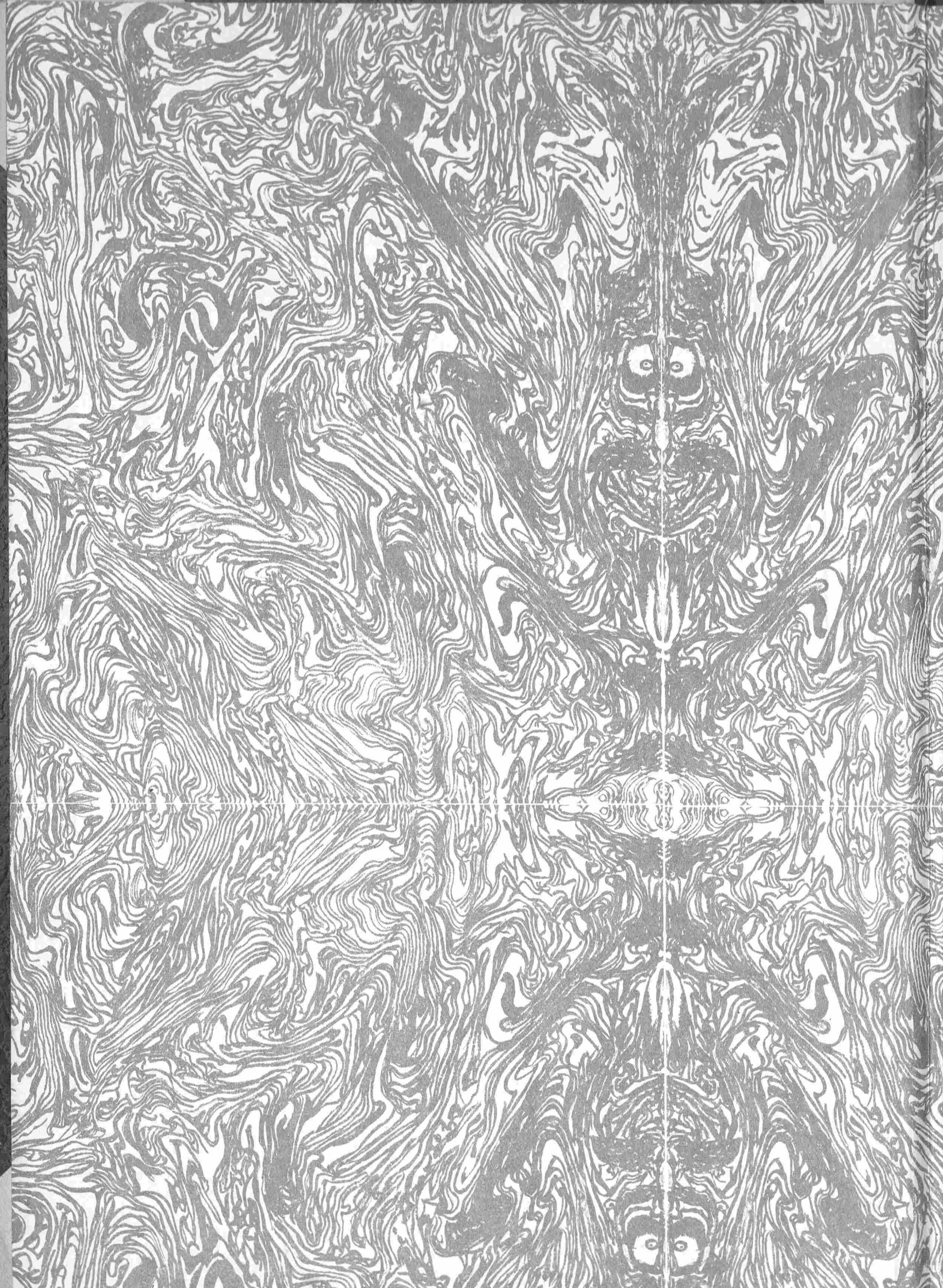
PLENO.

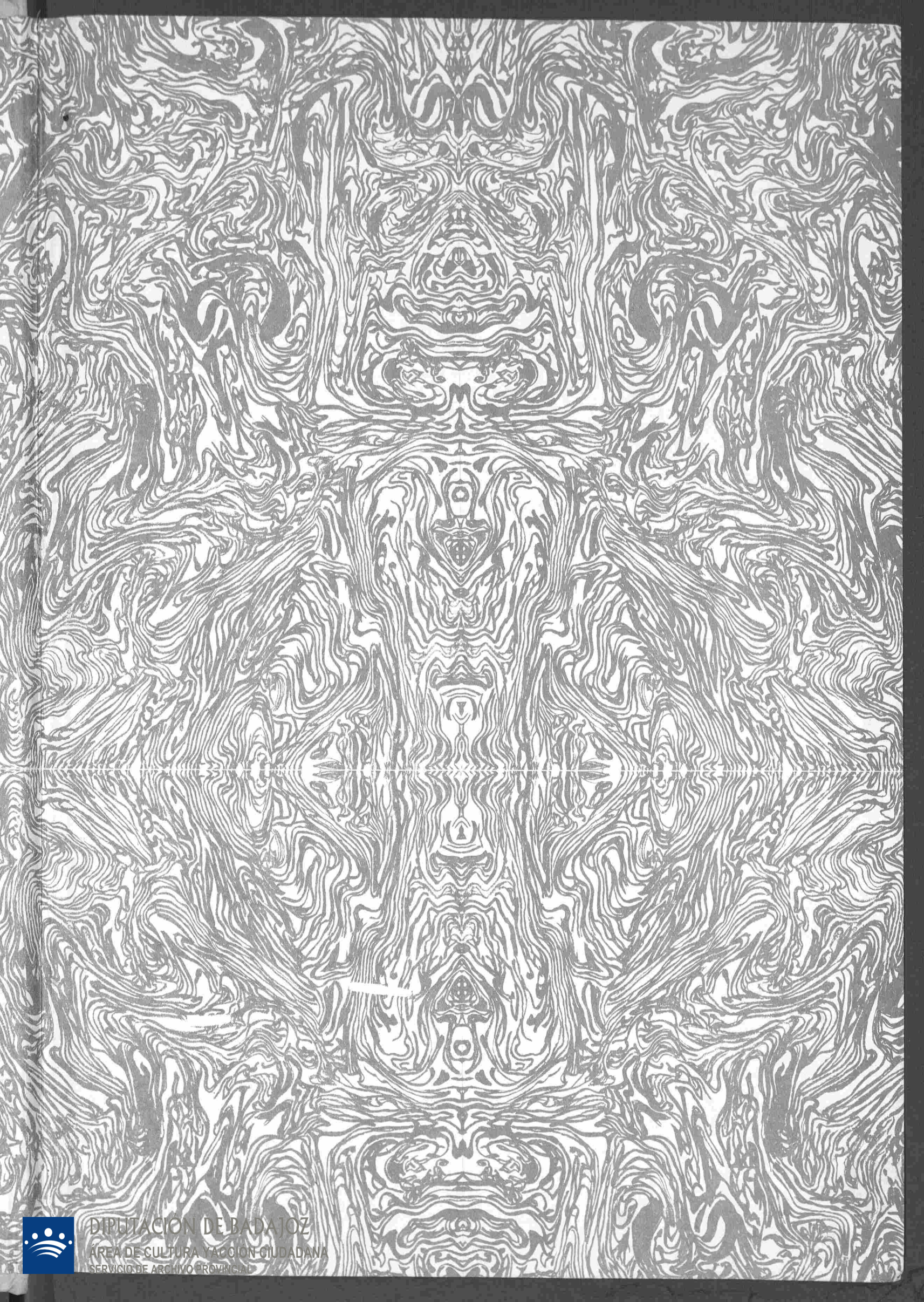
DEL 1 DE MARZO DE 1.976

AL 12 DE MAYO DE 1.977

15/1.









15/1-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Insuntamiento de Zafra



Libro de datos del Insuntamiento de Zafra

del año 1976

Diligencia de apertura:

El presente libro de datos, destinado a sustituir los que en libros de examen Insuntamiento de Zafra consta de cinco folios intitas en anejamientos numerados y pagados los datos que se refieren a las viviendas del distrito, y otros de la Corporación, que se están en pie de esta diligencia, iniciados en transcripción de los correspondientes anejos en esta fecha.

Zafra 5 de Mayo de 1976.

El Secretario,

Yo, Sr. [Signature]

[Signature]

insistiendo en que se pongan en marcha  
dichas actividades educativas y culturales  
de personas y entidades, tanto  
públicas como privadas de nuestra provin-  
cia, interesándose por el sentir general,  
que se produce en forma en que se tra-  
za la vida social, económica y a fin de pro-  
porcionar a todas las instituciones que se refieren al  
de nuestra provincia, en los principios y prin-  
cípios, por el contrario, las de pro-  
pias de fin de vida de solución de tan proble-  
mática problema socio-económico, pro-  
porcionar al desarrollo de la actividad  
de los siguientes aspectos:

Primero.-

Divulgar información  
existente en el Sr. D. Director Provincial de  
Información y Turismo con el objeto de que  
se investigue del Sr. Director de la Comisión  
Nacional de Extremadura, para que en la mas si-  
vo no incluya en el programa "Hora de Noti-  
cia" ni en ningún otro, temas que afectan  
directa o indirectamente al transporte de  
servicios de la Empresa Literaria y Cultural de  
la región hasta tanto queda al cargo de  
el cargo de evolución de este problema  
y su definitiva solución.

Segundo.-

Responsabilizar a di-  
cha Comisión - de no haber sido en la  
anterior organización - de los perjuicios  
que son en materia de cultura, de  
esta para la vida económica y social  
de la provincia.







definitivamente al tema, con el grave deterioro  
 del social y económico que esto supone en la provincia,  
 en definitiva, para la vida y la prosperidad.  
 etc.

Temas. -

Consejo de administración de  
 todos los asuntos de trámite de los Gobiernos  
 Civiles de la Provincia.

El Sr. Alcalde acepta la propuesta,  
 la hace suya, minuciosamente la discute y,  
 posteriormente, después de un cambio de  
 impresiones, la expresa enmendada, por  
 unificarla, tras las comunicaciones en  
 la forma indicada.

La instancia de la Excmo. Sr. Alcalde, el  
 Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, por unanimi-  
 dad, acuerda el Plan de reparto de  
 una subvención de 2.000.000 pts.

Por último, en relación con  
 el Plan Comunitario de clasificación  
 de la ciudad, los compromisos del Plan de  
 acción, por unanimidad, dirige comunica-  
 ción a los señores interesados y afectados  
 por dicho Plan.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesión a las  
 las veinte horas y quince minutos,  
 extinguiéndose así presente esta  
 que subsiste en todos los señores  
 asistentes al haber firmado, una  
 vez en su totalidad, conminando a la  
 instancia que de lo referido hoy

~~Alto~~  
~~D. Dr. S. Calvo~~  
~~ill~~  
~~Alvarado~~  
~~Ally~~  
~~T. J. J.~~  
~~Ally~~





~~Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 16 de Mayo de 1976, de aprobación del Presupuesto definitivo de 1976.~~

Los concurrentes

Presidencia

Don Francisco Lina Ortega

Concejales de Honor

Don Botnardo Díaz de Guzmán

Don Carlos Martínez Moreno

Don Antonio Reyes Viqueza

Concejales

Don Francisco Moreno Guerrero

Don Víctor Sanz Jiménez

D<sup>a</sup> Concepción Castro Garrido

D<sup>a</sup> María del Rosario Bastardos

Don José Cosma Viqueza

Don Domingo Fernández Fernández

Interventor

Don Joaquín Martínez Loro

Apartado

Don José Luis Ibáñez

En la Ciudad de Zafra a las diez y siete y treinta horas del día diez y seis de Mayo, de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como representantes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto

Presupuesto definitivo de este principio para el ejercicio de mil novecientos setenta y seis, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo seisientos ochenta del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Indicada posteriormente la sesión por el Sr. Presidente, ya, al incurrirte se trata de lo ordenado del mismo, procediéndose a dar lectura

ra integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos rubros fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el presupuesto presupuestado, garantizando en virtud de lo definitivamente fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Partidas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	17.469.435
II	Materiales y diversos	9.521.000
III	Edificios Públicos	377.402
IV	Terreno	75.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	607.854
VI	Extranjerías y de capital	2.432.778
VII	Contingencias indeterminadas e imprevistos.	516.531
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>31.000.000</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos Directos	3.233.000
II	Impuestos indirectos	3.152.500
III	Censos y otros ingresos	13.578.500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.939.202
V	Ingresos patrimoniales	245.075
	<u>Suma y sigue</u>	<u>30.148.277</u>



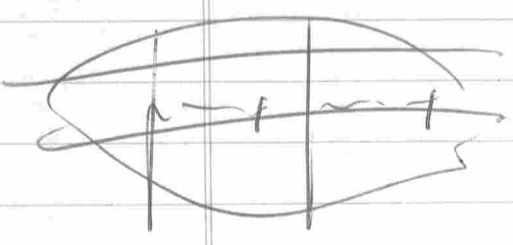


Exp.	Conceptos	
	Suma anterior	30.148.277
VI	Extramunicipales y de capital	20.000
VII	Garantías e imprevistos	831.723
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>31.000.000</u>
<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	31.000.000
	Importan los ingresos	31.000.000

El Ayuntamiento, de acuerdo con el plan de  
el artículo suscitados ochenta y dos, de la  
Ley de Régimen Local, decreto de expresión  
del precepto en la forma ordinaria por  
el plazo de quince días de presupuesto apro-  
bado, que será publicado en el Boletín Oficial  
de la Provincia y que después se remitirá  
a la copia certificada del mismo al Amo de la  
Ayuntamiento de Huelva, en los efectos proce-  
dentes.

Asimismo se convoca por medio  
de este a probar las bases para la ejecu-  
ción del presupuesto votado que se acompa-  
ña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión siendo las diez y ocho  
horas y treinta minutos del día expresado,  
del cual se extiende la presente acta  
que firman todos los señores asistentes,  
dondego el Secretario de que certifica.



Acta de la segunda sesion extraordinaria del Excmo.  
 Ayuntamiento de Huelva celebrada el dia 16 de Mayo de 1976.

Los comparecientes

- Presidencia
- Don Francisco Luna Ortiz
- Comisarios de Huelva
- Don Benavente Diaz de Vivar
  - Don Carlos martinez morano
  - Don Antonio Reyes Vazquez

- Concejales
- Don Francisco morano Guerrero
  - Don Victor Saenz Jimenez
  - D<sup>a</sup> Concepcion Calvo Jimenez
  - D<sup>a</sup> Maria del Rosario Bustarros
  - Don Jose Emma Vazquez
  - Don Domingo mansueto Jimenez

Interventor

Don Juan Jimenez Lopez

En la Ciudad de  
 Huelva, siendo las  
 diez y nueve horas  
 del dia y seis de  
 Mayo de mil nove-  
 cientos setenta y seis,  
 reunidos en el Salon  
 de Actos de la Casa  
 Consistorial del Excmo.  
 Ayuntamiento de Huelva  
 bajo la Presidencia  
 del Sr. Huelva, con la  
 asistencia de los señores  
 comparecientes de mar-  
 gan, comparecientes  
 el Sr. Interventor de



Semanario

Don José María Benítez

Conatos, el objeto de aprobar  
la sesión extraordinaria  
convocada para el día de hoy.

Subido al acto por la Presidencia de la  
orden, procediéndose a la lectura de esta de la se-  
sión anterior en donde se aprobó, por unanimidad,  
fue aprobada, pasándose seguidamente al examen  
del Orden del día conjuntamente para esta sesión  
en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dio cuenta de un escrito del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, por el que se comunica que  
dentro del primer semestre del presente año  
se celebrará y remitirá a su señoría Gobierno Civil  
la memoria de esta Corporación correspondien-  
te a la gestión del año 1975, de acuerdo con  
lo prescrito en el artículo 20 de la Ley Orgánica  
de Bases de Régimen de las Corporaciones Locales,  
del día 1 de mayo de 1970 de los  
necesarios setenta y dos, diez indumentaria y otros,  
y en relación con el artículo 10 de la Ley Orgánica  
de Bases de Régimen de las Corporaciones Locales  
de 1975, para lo cual se debería tener en  
cuenta las normas de la Ley Orgánica de la  
Administración General de la Administración Lo-  
cal de 1975 de los artículos 10 y 11 (indumentaria y otros)  
del Estatuto de la Administración Local y de los  
los miembros del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por  
unanimidad, que por el Sr. Secretario  
se lea esta memoria de referencia.



Por último se dio cuenta de otra carta del Consejo de Caritas Parroquial de Nuestra Señora de la Caridad, en la que proponen que como homenaje del pueblo por su labor social y de caridad que han venido prestando en esta ciudad en Instituto de H. H. de la Cruz a cumplirse el próximo junio los veinticinco años (30 años de H. H.) de su nacimiento, se acuerde en rotular con el nombre de San Juan de la Cruz, Santa Juana de la Cruz de esta Congregación, algunas de las calles que sirvieron en el primer convenio, los miembros del Plan, haciéndose uso de este sentir popular, acordaron, por unanimidad, estructurar la petición en el deseo de poder cumplirse y dar el debido nombre a algunas de las calles sirvientes de aquel convenio.

1º. Inprobación inicial del reformado del Plan Parroquial B.

Seguidamente se dio cuenta del reformado del Plan Parroquial B. redactado por el Sr. Juan José de la Cruz Vizcarra Diputado; visto el informe de los señores Excmos. Sr. Ayuntamiento, y con forma con lo establecido en la Ley del Regimen del Sufr. y Ordenación Urbana de fecha dos de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, los componentes de la Corporación, tras amplia deliberación, acordaron por unanimidad, lo siguiente:

Primero.-





La aprobación inicial del expediente del Plan Provincial B. de la Cincolet, redactado por el Ayuntamiento referido.

### Segundo.-

Se hace en información pretercera durante el plazo de un mes al referido expediente del Plan Provincial B, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y al Boletín de Noticias del Ayuntamiento.

### Tercero.-

Transcurrido ya en dicho plazo y en la vista del resultado de la información, se traza nuevamente a ser visto para su aprobación provisional si procediere y su aprobación posterior a la Comisión Provincial de Urbanismo por si estima su aprobación definitiva.

### 2º Puntos y preguntas.-

Iniciada la fase de preguntas y respuestas, la propuesta de la Presidencia del Excmo Ayuntamiento acordó, por unanimidad, colaborar con la Agencia de Prensa Internacional sobre la publicación en la revista que sobre la Provincia de Badajoz se va a confeccionar con un total de páginas de una manita de diez mil pesetas (10.000.- pts).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente acta que rubrico.

En todos los señores asistentes  
deberán firmar una vez y por  
una con firma y secretario que  
de la referida - doy fe.

~~Alm~~  
~~atru~~  
~~J. L. L.~~  
~~D. Díaz~~  
~~M~~  
~~1-1-1~~





Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Zafra celebrada el día 8 de Abril de 1976.

Sr. Concejales

Presidente

Don Francisco Luis Ortiz  
Concejales de Zafra

Don Roberto Díez de Guzmán  
Don Carlos Gutiérrez Moreno  
Don Francisco-Doblas Fito  
Don Antonio Reyes Viqueira  
Concejales

Don Víctor Sáenz Jiménez  
Doña Concepción Celso Hernández  
Doña María del Rosario Bustarros  
Don José Cosma Viqueira  
Interventor

Don Joaquín Gutiérrez Fierro  
Secretario

Don José Gisero Jiménez

En la ciudad de Zafra, a los días y meses heros y años dichos del día ocho de Abril de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Excmo. Ayuntamiento de Zafra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores concejales - al margen, concurridos al Sr. Interventor de Zafra,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

El Sr. Alcalde por la Presidencia de su orden procedió en dar lectura al acta de la sesión anterior en donde se acuerda por unanimidad que se proceda, por lo que se acuerda el examen del Orden del día con fines de para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Corrospondencia y disposiciones.-  
Año 1960.

1º Proyecto de saneamiento de drenaje y tratamiento con infiltraciones de la presa de la ampliación de abastecimiento de agua de Zafra (Badajoz).

Consiguar en el presupuesto sumi-  
nistrar los materiales previstos de  
este novenasenta y seis mil  
cuatrocientas noventa y siete mil  
quinientas ochenta y siete, (497.587.-)  
pesetas.

Hacerse asimismo, las sumas ne-  
cesarias para atender en la con-  
servación de las obras de instalaciones,  
los gastos de inspección permanente  
y los mayores gastos que se en día por  
los trabajos por reformas de in-  
teriores de revisiones de puentes.

Para garantizar lo anteriormente  
dicho se han sumado que el sumi-  
nistrante tiene suscrito un contrato de  
arrendamiento por importe de dos millones sin-  
cuenta y noventa mil quinientas no-  
venta y seis pesetas (2.059.546 pts), con  
el Banco Hispano Americano para el  
abastecimiento de agua en poder del Minis-  
terio de Obras Públicas que lo autorizó  
con fecha veintidós de febrero de mil  
noventa y seis.

2º.- Demanda Subvención Para Obras.-





Se nota en este expediente y sancionado por la Comisión Local Administradora de los Honores del Impuesto para la prevención del Puro Obrero, en sesión celebrada el día tres de los corrientes, referentes a los trabajos de protección de salubridad que se hacen a la Escuela de Formación Profesional, por un presupuesto de un millón quinientos mil setecientos cuarenta y seis pesetas (1.029.400.- pts), por el que se solicita su aprobación por la Comisión de Intermunicipal para existente en la actualidad.

3.º - Proyecto de acondicionamiento del saneamiento de aguas subterráneas de la zona de la ampliación del abastecimiento de aguas de Zafra (trabajos).

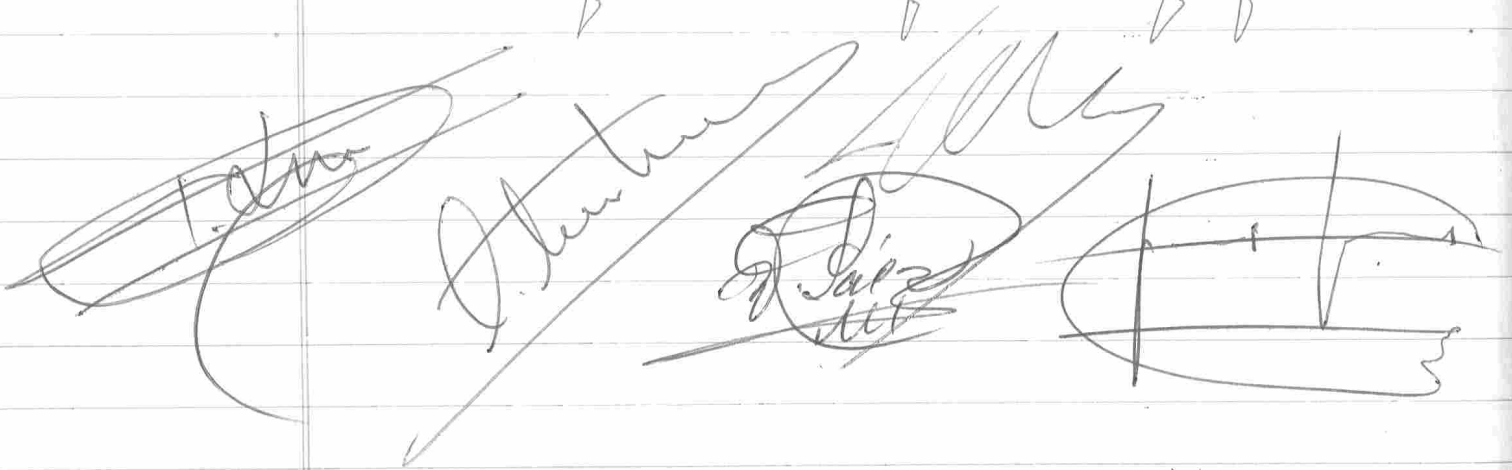
Comenzar en el presente momento la ampliación prevista de mil noventa y seis metros cuadrados de matriculación noventa y seis mil ochocientos sesenta y una pesetas.

Reservar asimismo, las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reparaciones, modificaciones o revisiones de precios.

Para garantizar lo anteriormente expuesto se hace constar que el mantenimiento tiene sujeta un total de un millón quinientos mil quinientos noventa y seis

pasetas (2.059.546. pasetas), son de Banco  
Hispano-Americano, cuyo documento  
figura en poder del Ministerio de Obras  
Públicas y ha sido autorizado con fecha veche-  
de Mayo de mil novecientos veinte y  
seis.

y no habiendo más asuntos de que  
tratar por ahora - que en la sesión  
de mayo y preguntas ninguna de los señores  
asistentes dijo nada de lo particular, se ha  
levantado la sesión a las diez y media  
horas y a las once y cinco minutos, ex-  
tendiéndose la presente acta que deberá ser  
firmada por todos los señores asistentes debiendo fir-  
mar una vez aprobada con signo de fe-  
licitad - que de lo referido doy fe.





Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el dia 27 de Abril de 1976.

Encomendados

Presidentes

Don Francisco Luna Ortiz

Comisarios de Mesa

Don Eusebio Llamas de Guzman

Don Francisco Doblas Fito

Don Carlos Fructinas Moreno

Don Antonio Reyes Vazquez

Concejales

D<sup>a</sup> Concepcion Castro Guindos

D<sup>a</sup> Mercedes Rosario Palastros

Don Victor Diaz Jimeno

Don Jose Cosme Vazquez

Don Domingo Manzanera Gonzalez

Interventor

Don Joaquin Fructinas Lopez

Secretario

Don Jose Luis Benjumea

Interventor.

En la ciudad de Badajoz, a las diez y nueve horas y quince minutos del dia veintiseiete de Abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, componentes del Excmo. Ayuntamiento Municipal, para celebrar la sesion publica extraordinaria.

Segun consta en el Acta de la sesion anterior, se dio inicio a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1976 en el rubro de "Financiar las obras en el Municipio permanentemente y adquisicion de terrenos", en cuyo punto se discutió sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos correspondientes, al fin de que los señores concejales puedan examinarlos con

antera libertad y determinación.

Visto los expedientes de mandatos y resoluciones, que desentendiéndose de la y con independencia de dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en virtud de su totalidad conjunta, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, en atención a la modificación de gastos de los diferentes servicios sin cargo y sin cargo de presupuestos sin cargo pasivos (2.655.950.- pts), y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y de las disposiciones reglamentarias, de la Corporación, la Corporación le comunico lo siguiente:

### Bienes.

En primer lugar en principio el presupuesto de presupuesto extraordinario de inversión para "financiar obras en el municipio de Baza y adquisición de terrenos", por un importe de 2.655.950.- en ingresos y gastos de los diferentes servicios sin cargo y sin cargo de presupuestos sin cargo pasivos (2.655.950.- pts).

### Segundo.

Que se informe de la exposición de motivos por término de cinco días, al respecto de proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación y los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

y no haber otros asuntos de que tratar al Presidente de la Sesión, firmo de la presente







hasta los años sesenta, cuando  
se dio un salto, siendo las  
horas y minutos de día  
quince.

*[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature at the top and several scribbled-out marks below it.]*



Acta resumida de la sesión extraordinaria del  
Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de 31 de Abril 1976

As. honorarias

Presidenta

Don Francisco-Luis Ortiz  
Excmo. Sr. D. Martínez

Don Eusebio Díaz de León

Don Francisco-Luis Ortiz

Don Carlos Martínez Moreno

Consejeros

D<sup>e</sup> Concepción Calvo Gavilán

D<sup>e</sup> Ma. del Rosario Bustarroz

Don Víctor Saenz Inigo

Don José Cosma Vazquez

Don Domingo Manzanedo Manzanedo

Interventor

Don Joaquin Martínez Lirio

Don José María Sánchez

En la ciudad  
de Badajoz, a las veinte y tres  
veinte horas del día  
veintiseis de Abril de  
mil novecientos seten-  
ta y seis, reunidos en  
el Salón de Actos de  
la Casa Consistorial  
el Excmo. Ayuntamiento  
de Badajoz, Excmo. Sr. Pre-  
sidente del Sr. Martínez,  
con la asistencia de  
los sus señores al mar-  
gen, convocados de  
oficio por el Sr. Inter-  
ventor de Fon-  
dos al objeto de esta-  
blecer la sesión ex-  
traordinaria conve-

nciada para el día de hoy.

Al objeto de esta por el Sr. Presidente  
de un orden, para que se diese lectura al  
acta de la sesión anterior en concordancia  
con el reglamento municipal, fue aprobada pa-  
sivamente y sin discusión alguna el  
Orden del Sr. Concejero para esta  
sesión en la que se adoptaron los siguientes  
puntos:



Cosas pendientes y disposiciones.

Se dio cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil, con motivo de su toma de posesión, referida a la Corporación para toda clase de asuntos que se precisen, los miembros del Pleno aprobaron acuerdos, de dicha comisión.

Igualmente, se dio cuenta de un asunto de la Jefatura Regional de Burel, en el que se solicita al Ayuntamiento que este informe en el expediente de expropiación con motivo de las obras de instalación en la carretera Regional 432, y artículos para el día siete del próximo mes de Mayo, a fin de levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos de la finca afectada, los votos del Pleno quedaron igualmente acordados.

1º modificación de las Ordenanzas del servicio de agua.

Visto el expediente instado para la modificación de las tarifas abonadas en las Ordenanzas del servicio de agua que deberían regir de parte de ahora, que ha sido completamente estudiado por la Comisión encargada, los miembros del Pleno Corporativo por unanimidad, acordaron:

Primero.

Establecer estas tarifas del agua como en continuación se detalla.

- a) Consumo doméstico e industrial: mínimo de consumo mensual 10 m<sup>3</sup>, siendo el importe de este mínimo 150 pts. Por ex-



de metro en caso de exceso se pagaran  
manutenermente quinze pesetas (15.00 pts).

7) - Por derechos de arrendamiento en la red  
general de distribución se abonaran por cada  
abonado una sola vez dos mil pesetas  
(2.000.- pts).

8) - Con fines de que suspenso el agua por fal-  
ta de pago, no podran abonarse otra vez sin  
previo pago del abono de y notando con mil pe-  
setas (1.000.- pts) por derechos de arrendamiento  
en la red general.

### Segunda.-

Se exponen al juicio  
de los efectos de reclamaciones, durante un  
plazo de quince dias hábiles conforme a  
los artículos 109 de la Ley del Régimen  
Local y 219 del Reglamento de Hacia-  
das Locales, y se admite transcurrido dicho  
plazo junto con las reclamaciones, si  
hay alguna, para su aprobación al  
examen de Gobernador Civil de la Provin-  
cia, de acuerdo con lo dispuesto en el ar-  
tículo 18 de la Ley 48/1965, de veintitas  
de Julio de ese año por la Orden de  
la Presidencia del Gobierno de veinticin-  
co de febrero de mil novecientos sesenta  
y seis.

2º Abono definitivo de ración gratuita de turra-  
nos a la persona (Asociación Protectora de Subver-  
nas de La Jara) para construcción de un Centro  
Comunitario.

Esta manita del estado del exp-  
diente relativo a la ración gratuita de  
turrones de Propios del Ayuntamiento



a favor de Apropiada (Institución Protectora de Instrumentos en Zafra), para construcción de un Centro Comunal en esta Ciudad de Zafra, visto en vista de que dichos terrenos han sido objeto de información pública por plazo reglamentario, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, al Excmo. Ayuntamiento de Zafra por unanimidad, y por tanto con el acuerdo de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, acordó lo siguiente:

Primero.-

Conceder gratuitamente y de manera definitiva una parcela de propios de este Ayuntamiento, del sitio del campo de San Juan, del mayor extensión superficial del dos mil ciento setenta metros cuadrados, para la construcción en la misma de un Centro Comunal de Instrumentos, dichos terrenos corresponden a la descripción siguiente:

Parcela de terreno de forma triangular, en el sitio del campo de San Juan, en el sector de la madre del agua, cuyos límites son: al norte, en proyecto y terrenos del Ayuntamiento. Sur y este, terrenos del Ayuntamiento y de la finca Zafra-Merced, y Oeste con terrenos del Ayuntamiento de Zafra.

Segundo.-

Intervenciones de la necesidad en formación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para llevar a efecto la cesión gratuita de terrenos a favor del dicho Ayuntamiento.

Continúa.

Facultades al Sr. Alcalde -  
Presidente tan ampliamente como sea de  
manejar en derecho, para que en nombre  
de esta Corporación suscriba tantos de-  
cretos como sean necesarios en orden a la ex-  
ecución gratuita de terrenos a favor de dicha  
Entidad.

3º - Decreto referente a la sustitución en la Entidad  
de una fábrica de Función de Administración.

Seguidamente se informó por el Pre-  
sidente sobre el proyecto que tenía la  
Empresa de Administración, S.A. (Industria)  
para instalar una fábrica de Función  
de Administración en el Polígono Industrial de  
esta Entidad, dicha Empresa pretende tra-  
zarse a los beneficios que otorga el Decreto  
2.849/1974, de día de Octubre, de la pre-  
sente Corporación Industrial para el terri-  
torio del Polígono Industrial, entre otros bene-  
ficios de la citada disposición figura  
el de la expropiación forzosa de los terri-  
nos necesarios para la instalación de la  
Empresa beneficiaria, dichos beneficios  
se aplican en virtud conforme con lo es-  
tablecido en los artículos 13 y 14 del De-  
creto 2.853/1964, de ocho de Septiembre;  
en la vista de la información que se ha-  
bia facilitado, al Sr. Ayuntamiento, por  
medio indirecto, y por tanto con el gobierno  
estipulado en el artículo trascrito los tres de  
la Ley de Régimen Local, esta es, con el vo-  
ciferable de los miembros de la Cor-





propuesta acordada siguiente:

Primera.-

Determinar concretamente que la Compañía Administrativa S.A. (S.A. de las Aguas) como proyecta construir una fábrica de fabricación de ladrillos en el Polígono Industrial de esta ciudad, y que para llevar a efecto referido proyecto instale al de su de explotación los bienes propios otorgados en el Decreto de su fecha de autorización industrial anteriormente citado.

Segunda.-

Facilitar a la Intervención Provincial ampliamente, para que haya mantas gestiones sean necesarias, en orden a hacer viable la instalación de una S.A. Compañía en el Polígono Industrial.

4º Resarcimientos pagos pendientes de formalizar.-

Nota sujeta, por la depositaria, de la relación de pagos pendientes de formalizar por un importe de cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesetas (4.988.716.- pts), según relación de su empresa con una partida en el Plan de Gastos Ordinarios, por vía del de un millón de novecientos pesetas (1.000.000.- pts) y terminan con otra de nóminas de jornales por un importe de novecientos veinte mil ochocientos ochenta y una pesetas (920.881.- pts), después de haberse sobre dichas relaciones de pagos y no encontrando inconveniente alguno al monto de la cantidad y provisión de ésta al Plan

Cooperativo agrícola, por unanimidad, ha-  
ra el reconocimiento formal de las em-  
presas que han quedado de alta.

5º Informe sobre convenio con el I.M.O.P.H. para abo-  
rar la permanencia de ganado en el fincaje y subs-  
ta del ganado de arena.-

Por la Presidencia se dio amplia man-  
ta sobre las gestiones que se estaban haciendo,  
en relación con la prohibición de establecer un  
convenio con el I.M.O.P.H. para abo- rar per-  
manencia de ganado en el fincaje y sub-  
sta de ganado de arena, de todo ello,  
los miembros del Pleno quedaron enterados.

6º Solicitudes de constitución de un banco provin-

Exposita por la Presidencia la necesi-  
dad de tener que garantizar la partici-  
ción municipal en las obras de rehabilita-  
ción de calles, que exige la Empresa  
Montejano y Bonich, S.H. al Excmo. Iny-  
tamiento, después de deliberar sobre esta pre-  
sente, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.-

Solicitar del Banco Hispa-  
no Americano que aporte a la constitución  
de un banco provincial, por un importe  
de ochocientos millones de pesetas (8.000.000 pts)  
a favor de la Empresa Montejano y  
Bonich S.H. durante un período de vi-  
sencia de diez y ocho meses.





Segundo.-

Formular inmediatamente en la Intendencia - Provincial para que en nombre de la Corporacion suscrita los documentos que sean necesarios, en relacion con la formacion de dicho presupuesto.

7º Realizacion de obras de reforma del mantenedor.-

En continuation, fue examinado un presupuesto de noventa y siete mil quinientas treinta y pasadas (97.530.- pts), referente a la realizacion de las obras necesarias de reformas en el Mantenedor, por el Secretario Intendente, se informa que para la realizacion de estas obras no existe inconveniente para que se hagan directamente por medio de admision directa, de conformidad con lo dispuesto en el articulo primero y uno, apartado sexto, del Reglamento del Contratacion de las Corporaciones Locales, de donde se deriva la facultad de que instan al presupuesto de estas obras, asi lo previene, y tanto la Corporacion un presupuesto ordinario ordinario ordinario en el ejercicio pasado de veintinueve mil quinientas (25.500.- pts), de donde se da un informe pasado al Excmo. Ayuntamiento, por medio del cual, se acuerda la contratacion de dichas obras por admision directa en el Vertiente Electricidad, conforme al presupuesto suscrita.

8º Presupuesto ordinario en la realizacion del mantenedor.

La igual modo, se conoció al D. Juan -  
puerto de información referente a distin-  
tos asuntos de ejecución que se tenían  
que hacer en efecto en el momento, as-  
tando al mismo a la cantidad de  
ochenta y seis mil seiscientos veintinueve  
pesetas (86.629-pts), visto el informe favor-  
able de los señores Excmos sobre la pro-  
piedad y costo de los trabajos de obra ja-  
ra a efectuar en el momento, al D. Juan  
y juntamente escrito, por unanimidad, en  
aprobación.

y no habiendo más asuntos de que  
tratar, por tanto que en la sesión  
de ayer y preguntas ninguna de los señores  
concurrentes Dijo uso de la palabra, se  
levantó la sesión siendo las veintinueve ho-  
ras y quince minutos, extinguiéndose la  
presencia que notificar a todos los se-  
ñores asistentes deberán firmar una  
vez la presente, conmigo el Secretario  
que de lo referido doy fe.



Acta de discusión y votación del presupuesto extraordinario

Srs. concejales

Presidencia

Don Francisco-Luis Ortiz

Concejales

Don Manuel María Insuero

Don Eduardo Díez de León

Don Francisco Doblas Fito

Don Antonio Reyes Rodríguez

Don Francisco Morán Rodríguez

Don José Cosme Vázquez

D<sup>a</sup> Concepción Castro Gaviño

Don Víctor Saiz Amigot

D<sup>a</sup> Rosario Ballesteros

Interventor

Don Joaquín Martínez Lozano

Secretario

Don José Luis Aljara

En la ciudad de Ba-  
ja, a quince de junio  
de mil novecientos seten-  
ta y seis, siendo las diez  
y nueve horas, constitui-  
óse la Corporación Mun-  
icipal, en sesión pri-  
vada extraordinaria  
bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Francis-  
co-Luis Ortiz, con la  
asistencia de los señores  
Concejales anotados al  
marjén, se dio prin-  
cipio a esta por-  
tada del acta de  
la sesión anterior

en conformidad que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo:  
que el objeto de la presente sesión, según  
consta en la convocatoria

*[Handwritten signatures and stamps]*



movimientos setenta y seis, y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo ningún recurso de amparo.

Seguidamente votaron en la sesión de la tarde de los partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto de detallado, las cuentas fueran discutidas simplemente por la Cooperación y tratamiento ajustado a las disposiciones vigentes, es decir, por un método, a saber en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario y extraordinario en los virtud fijados los gastos en la cantidad de los presupuestos discutidos sin embargo y con un movimiento sin embargo gastos (2.655.950 pts) y los ingresos en el mismo presupuesto.

Seguidamente se acordó se exponer al público por término de quince días el presupuesto extraordinario y extraordinario y subvenciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en la vigente Ley de Transparencia Local, y terminando dicho trámite de trámite según se certifica al expediente al fin de Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extinguió esta sesión que firmen los señores concejales de la misma sesión el Sr. Delegado de Hacienda que certifica, y remito las veintinueve horas.

J. R. Baltar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

~~31/12/2010~~

~~José Cosme~~





Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Zafra celebrada el día quince de Julio de 1976.

Los comparecientes

Presidencia

Don Francisco Lina Cortiz  
Comparentes de Acta

- Don Carlos Fructuoso Moreno
- Don Estanislao Díaz de León
- Don Francisco Doblas Pito
- Don Antonio Casas Vazquez
- Don Victor Sampedro Jimenez

Concejales

- Don Francisco Moreno Navarro
- D<sup>a</sup> Concepción Castro Bermejo
- D<sup>a</sup> María del Rosario Ballesteros
- Don José Cosma Vazquez

Secretario e Interventor

Don Joaquin Fructuoso Fariño

Interventor de fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria celebrada el día de hoy.

Mediante el acta de la Presidencia, de su orden, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en virtud de que, por ministerio de ley, fue acordada por el Ayuntamiento de Zafra del acta con fundamento para esta sesión en la que se acordó el siguiente acuerdo:

Acuerdo relativo al proyecto existente de construcción de una fábrica de...

## División de terrenos.

Hasta el momento del presente, en que se  
halla el expediente, referente a la expro-  
piación de terrenos para la construcción  
de esta carretera, de nombre "Carretera de  
División de terrenos" por la Compañía  
de Terrenos S.A. (S.A.), de-  
biendo ser el mismo objeto de informa-  
ción al público por el pago de quin-  
dones, conforme a lo establecido en el  
artículo 18 de la Ley de Expropiación For-  
zosa y 17 de su Reglamento, sin que du-  
rante este periodo de tiempo se hayan  
producido reclamaciones de clase alguna  
por parte de los afectados. Asimismo, re-  
sultando, se informó, por los Preside-  
ntes, sobre la urgente necesidad que exis-  
tia de suspensión inmediata de (conser-  
vación) de los bienes afectados por tal ex-  
propiación para que el proyecto de cons-  
trucción de dicha carretera por aquella  
empresa fuera concluido antes de reali-  
zarse, y poder partir en alguna ma-  
dida del gran patrimonio de trabajo exis-  
tente en el territorio. Los terrenos que son  
objeto de la expropiación se encuentran  
delimitados dentro de la zona del Polígono  
Industrial que fue promovido por el Ayun-  
tamiento, acordado por el mismo al  
sistema de lotes: de extensión su per-  
ficial setenta y seis mil ochocientos  
metros (76.800 m<sup>2</sup>) aproximadamente,  
ubicados al sitio de las "Lomas" cuyos  
lotes son: Norte, Empresa Díaz del





Barrio S.H, Sur al límite de la Puerta de San Juan, y límites del término; Este, con el término de Badajoz; y Oeste, con el término de Mérida.

La sesión con las informaciones de los señores, el Sr. D. Coarativo, por una iniciativa de los señores miembros de la asistencia, de los señores que lo integran, y por lo tanto con el voto favorable se pasó a los dos puntos del orden del día de sus comparecencias, y de la mayoría absoluta de estos, se acordó lo siguiente:

### Primero.-

Examinar la urgente necesidad de compra de los bienes afectados por la expropiación forzosa que han quedado distintos y para el fin indicado.

### Segundo.-

Comunicar a la representación superior del Ministerio de la Gobernación la determinación de compra mencionada por las razones que también han quedado expuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se leyó en voz alta a todas las señoras asistentes de quien firmen, una vez aprobada, con firma del Secretario que, al referirse a lo referido dijo lo siguiente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el dia 30 de Julio de 1876

Presidencia

Presidencia

Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Badajoz

Don Carlos Martin de Guzman

Don Benito Diaz de Guzman

Don Francisco Lopez Fito

Don Antonio Reyes Vazquez

Don Victor Garcia Sanchez

Consejeros

Don Concepcion Castro Garcia

Don Jose Rosas Vazquez

Don Francisco Moreno Hernandez

Secretario e Interventor

Don Luis Dominguez Bagnan

En la Ciudad de Badajoz, a los treinta y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y seis, reunido en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco de Guzman, con la asistencia de los señores



del Sr. D. Juan, conminando como Secretario a Interceptor de Comptosia don Luis Dominguez Barquero, el objeto de esta sesion extraordinaria convocada para el día de hoy.

Debiendo al efecto por la Presidencia de su orden, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior en donde se fue por unanimidad, fue aprobada por unanimidad igualmente el examen del Orden del día confiriendole para esta sesion en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Exercer presidencia y disposiciones.-

Se dio cuenta de una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, en la que comunica que con el mayor interes se ha dirigido a la Comision Interministerial de Bajas Provinciales, en solicitud de ayuda, como consecuencia de los danos causados en este termino municipal por las variadas tormentas, el viento huracanado y otros sucesos.

Tambien se dio cuenta de un asunto del Delegado Provincial de Reconstruccion Fisica y Deportes, en el que interese que por el Ayuntamiento se hagan las gestiones necesarias para el Sr. Registrador de esta Ciudad, a fin de cambiar la titularidad de los terrenos adquiridos en Zafra, inscritos en favor de la Seccion Extremeña de Futbol, para que estos pasen a ser prestos a nombre del movimiento Nacional; los miembros del Ayuntamiento, por unanimidad

tan en su momento de ser de referencia.

Por último se dio cuenta de un asunto del Presidente del Grupo de Empresa Ditar de la Obra Sindical del Comercio y Turismo, y asimismo del Presidente de la Asociación de Pescadores San Pedro de La Jara, quienes han reportado haber por el momento para el consumo de pesca efectuado el día y noche de julio, de nominado tener trabajo E. Ditar; los representantes del Estado Corporativo que se han enterado.

1º Enajenación parcelas para construcción de instalaciones de una industria de azúcar, azúcar y pirrueta de Jara.

La propuesta de la Dirección - Brasilera, que el Excmo. Ayuntamiento y, por unanimidad, de los nueve miembros de él existentes, de los temas que lo integran, y por lo tanto, con el voto favorable de cinco de los dos temas del número de haber de representantes de la Corporación y la mayoría absoluta de ella, se acordó lo siguiente:

Primero.

Disponer la venta mediante subasta de una parcela de diez mil metros cuadrados (12.000 m<sup>2</sup>) de superficie, de los terrenos de propios de la Corporación, que se halla situada en la zona denominada del Barrio del "Campanario", con los linderos siguientes: Norte, con terrenos del Ayun-



terreno; este y Oeste, igualmente son terrenos del propio Ayuntamiento, dicha finca será adquirida del Sr. finca de mayor subasta, cuyos límites son: Norte, con parcela segregada y vendida al Ayuntamiento de esta finca; este, con terreno de Badajoz - Grama de Sur, terrenos de Don Fernando Guadalupe y de Don y Don Pedro Fernández; y Oeste, lindando con finca de Sr. D. S. S. S.

Segundo.-

Determinar que la venta de la parcela referida tiene como único y exclusivo objeto permitir la construcción en ella de unas instalaciones de agua, de vertido y piletas de tierra, estableciéndose que si la construcción de dichas instalaciones no se concluyera en el plazo de cinco años a partir de la fecha de adjudicación la parcela en cuestión revertirá al patrimonio del Ayuntamiento con todas sus inscripciones y adquisiciones.

Tercero.-

Adaptar la redacción literal de referida parcela, cuyo importe no exceda al valor máximo por hectárea (25 x 100) del presupuesto ordinario, en un máximo de diez por hectárea (10 x 100) del mismo.

Cuarto.-

Establecer que sin embargo por razón del valor mínimo a la referida parcela no es necesario obtener autorización para su venta. En su caso en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto de venta proyectada.

de, de conformidad con lo que deter-  
mina en su número anterior, el arti-  
culo noventa y cinco del Reglamento  
de Bases.

Quinto.-

Facultar a la Junta  
de Presidencia para que prosiga los  
trámites pertinentes a intervenir en  
la formulación de nuevos convenios  
con reservas para la reforma en-  
jeneración.

Sexto.-

La Junta de Bases de Con-  
diciones redactadas por la Comisión enar-  
gata y que obra en el oportuno expediente  
y que al mismo se someta a trámite  
de información pública establecido  
en el Reglamento de Procedimiento Lo-  
cal.

2º Informe acerca reforma plan de Protec-  
ción Urbana.-

Por la Presidencia, se informó  
sobre los trabajos que se están realizando  
de para la revisión del Plan General  
de Ordenación Urbana de la Dinópolis, de  
concordancia con lo establecido en el texto  
artificial de la Ley de Régimen del  
Suelo, por el artículo anterior. Con  
fundamento de lo que se refiere a  
las disposiciones que se firman  
de que dicha revisión se realizará  
en el de los plazos previstos en un prin-  
cipio, de que facultará a la Junta  
de Presidencia de los proyectos del Ayuntamiento.





miento, que están pendiente de la revisión de dicho Plan de Ordenación Urbana; los miembros del Pleno que fueron interesados:

### 3º Anuncio número Zona Forestal.-

Se dio cuenta de un escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Ministerio de Agricultura), en el que informa que no es posible la financiación de las obras solicitadas por este Ayuntamiento de acondicionamiento del terreno de la zona forestal del "Castellón", debido a que la autorización de aquel Instituto está limitada a la zona en que la misma haya sido acordada mediante Decreto del Consejo de Ministros, el Pleno Corporativo quedó interesado.

### 4º Reforma y gastos Cargas de agua.-

En continuación, se dio cuenta por la Alcaldía de que al expediente de modificación de las Ordenanzas en el que se encuentran las Cargas de agua, se habían pendiente de informe de la Comisión de Gastos, habiéndose efectuado recientemente las oportunas gestiones ante el Gobierno Civil para que dicho expediente sea aprobado pronto antes, para el defecto que actualmente presentaba este servicio de agua, motivado por las últimas subidas de precios; los miembros del Pleno que fueron interesados del informe que se les presentaba.

### 5º Intervención Fondo Nacional de Inversión Agraria.-

Seguidamente, se informó por la Presidencia de la Administración que había recibido, en la que se le informaba que por el Consejo de Ministros, establecido el día y hora de las reuniones (Junio), se había aprobado la propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación, con un importe de tres millones de pesetas (3.000.000), a favor de este municipio, en virtud de un convenio suscrito por el Ayuntamiento del Fondo Nacional de Haciendas Municipales del ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, y de haberse con lo dispuesto en el artículo uno, del artículo 13 de la Ley 48/1966 de veintitres de Junio; sobre modificación parcial del Reglamento Local; los miembros del Consejo Cooperativo que fueron afectados de tan grave noticia, por acuerdo en el dicho Ayuntamiento representada y con la que se procedió a adoptar las medidas de distintos proyectos pendientes.

## 6º Feria de Septiembre - Octubre de Sevilla.

En continuación, la Delegada informó de la coincidencia de fecha que existía entre la feria madre de "San Miguel" en septiembre del año de marzo, y de que se celebraría en Sevilla, lo cual indudablemente había de repercutir en el éxito y brillantez que por todos los años se desea para nuestra feria, en este sentido, destacó las gestiones que había realizado para tratar de evitar la coinci-



dejar de fechas y eliminar los parojos de  
 esos que se podrían producir; los miembros  
 del Pleno aprobaron entranos.



### 7º Informe sobre programa de feria.

Posteriormente, la Intendencia pasó a infor-  
 mar ampliamente de los proyectos previstos  
 para la próxima feria de "San Triguero"  
 en Badajoz. Al dar el informe del próximo mes  
 de Octubre, señalando entre otros aspectos  
 que se esperaba contar, al igual que el año  
 pasado, con la participación de que algunas  
 de las sociedades de toros fuesen retransmiti-  
 da por T.V.E., noticia que consideraba impor-  
 tante, por cuanto suponía dar una vez  
 más a conocer nuestra cinematografía  
 en geografía española; los miembros del  
 Pleno aprobaron entranos de la informa-  
 ción facilitada.

### 8º.- 2º Para urbanización Plan comunitario.

Al igual antes, se dio cuenta, en conti-  
 nuación, por la Presidencia de la materia  
 del expediente de la segunda fase de urba-  
 nización de calles, que se van a promover  
 en plan comunitario, para lo cual se ha-  
 bía confiado por los vecinos al oportu-  
 no presupuesto del Estado de dichas calles que  
 se van a pavimentar y asfaltar de las  
 instancias que se establecieron, fin-  
 ciones por los vecinos, en virtud de lo  
 suscrito por estas, de todo ello, los ve-  
 cinos del Pleno aprobaron entranos.

## 9º Memoria Gestión

Por la Presidencia se informó acerca de la memoria de gestión, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, redactada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo que prescribe el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local con cumplimiento de las normas establecidas en las Circulares de la Dirección General de Administración Local de veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, y de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Leída íntegramente dicha Memoria, el Pleno la leyó conforme, y, por unanimidad, acordó su aprobación y que se remitiera ejemplares de ella a los Organismos y en esta forma que reglamentariamente está determinada.

## 10º Enlaces y preguntas

Finalizada la fase de enlaces y preguntas, se propusieron de la Intervención Presidencial, al Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder una subvención de cincocientos <sup>mil</sup> pesetas (150.000)



para el trabajo a disputar en la Ciudad de  
Zaragoza en el mes de agosto, durante los días  
diez y once, veinte y veintinueve por el Sr.  
M. de Xitau.

Se ignora modo y en propuesta del Comite  
de Intelecto de Zaragoza del Incauto Don Car-  
los Martinez, al Sr. Corporativo Anonimo, por  
mediación de un tercero al presupuesto de cien-  
to veinticinco mil pesetas (125.000. pts) para  
la adquisición de promotores y tableros pa-  
ra el Incauto.

Requisitos.-

Plantearse simultaneamente las cuestiones a  
que luego se hace referencia, no indistintas  
en el orden del día, al Sr. Ayuntamiento  
de Zaragoza, en la vista del interés y de la ne-  
cesidad manifiesta que las mismas ofrezcan  
interés, por mediación de un tercero, para  
mantenerse en exigencia de disponer  
en su parte estructural y en su parte de ejecución, adop-  
tándose respecto a dichos asuntos los si-  
guientes requisitos:

Requisito de suficiencia de subvención para arreglo  
de convivencia social.-

Por la Mancomunidad Provincial se debe man-  
tener de la convivencia que existía de sub-  
sistir una subvención de cincuenta mil  
pesetas (600.000.- pts) para la adaptación  
de los locales destinados a Centro de  
Convivencia existente en la parte alta  
del Ayuntamiento, que tiene entera  
propiedad, de acuerdo con la infor-

reunión justificada por la Presidencia  
los miembros del Bono. Cooperativo acordaron  
por unanimidad lo siguiente:

### Primero.-

Interesar una subvención de sesientas mil pesetas (600.000 pts) para sufragio de los gastos de conservación existentes en la parte del Ayuntamiento.

### Segundo.-

Adoptar el compromiso formal de mantener el estado de destino de Centro Social o de Convivencia del movimiento los gastos que han efectuado, incluidos, y su mismo con- seguir todos los años en presupuesto la cantidad que queda destinada para este fin del Centro de Convivencia Social de Badajoz.

### Presupuesto construcción de una Piscina Infantil.-

Seguidamente se dio cuenta del presupuesto referente a la construcción de una Piscina Infantil en la localidad, confeccionado por el maestro de obras Sr. Ortiz, mediante el cual asciende a la cantidad de sesientas mil y una mil ochocientas diez pesetas ochocientos y dos centimos (641.210'62) visto el informe favorable de los servicios técnicos al Bono Ayuntamiento acordó por unanimidad, en aprobación



res turístico para la Feria de San  
y Regional del Campo Extremeño.

En continuación, destacó la importancia  
de interés que existía para la Diputación de solicitar  
del Ministerio de Información y Turismo  
la declaración de Fiesta de Interés Turístico de  
la Feria de San Miguel y Regional del Campo  
Extremeño." que se celebraría en la localidad  
en el mes de Octubre, por motivo de promoción  
turística y para a promover la Diputación podría  
suponer, después de deliberar sobre el par-  
ticular, los miembros del pleno acordaron  
por unanimidad, aceptar la propuesta de  
la intención de solicitar la declaración  
de Fiesta de interés turístico mencionada,  
del organismo competente que en adelante  
se trate.

y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión siendo las vein-  
ticinco horas y cincuenta y cinco minutos ex-  
tremadamente. De presente nada que referir  
a todos los señores asistentes debieron firmar,  
una vez comprobada con el secretario  
que de lo referido doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a signature across it.]*



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de Agosto de 1976

Pres. convocantes

Presidencia

Don Francisco Loma Ortiz

Consejeros de Intelecto

Don Carlos Martínez Moreno

Don Benigno Díez de León

Don Francisco Doblas Jito

Don Antonio Casas Vázquez

Don Víctor Sando Imingo

Consejales

Don José Carlos Vázquez

D<sup>a</sup> Concepción Carlos Parriola

Don Domingo Manzanera Juncos

Interventor

Don Luis Domínguez Bermejo

Secretario

Don José Hizo Jiménez

En la Ciudad de  
Zafra siendo las vein-  
te horas del día vein-  
tisiete de Agosto de  
mil novecientos seten-  
ta y seis, reunida en el  
Sede de Intes de la En-  
sa Consistorial el Excmo.  
Ayuntamiento Pleno, ba-  
jo la Presidencia del Sr.  
Interventor con la asis-  
tencia de los señores  
concejales de margen,  
convocados al Sr.  
Interventor de Fondos  
en funciones, al obje-  
to de celebrar la  
sesión extraordinaria

convocada para el día de hoy.

Declarado al efecto por la Presidencia, de  
su orden, procedió a dar lectura al acta  
de la sesión anterior en borrador que por  
unanimitad, fue aprobada pasándose  
seguidamente al examen del Orden del  
Día confeccionado para esta sesión en la  
que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos, resoluciones y disposiciones.



Se dio cuenta de un asunto del Presidente de la  
 Excmo. Diputación Provincial, en el que informo que  
 el Ministerio de la Gobernación ha aprobado  
 una marea de juicio pasado al Plan Provincial  
 de Obras y Servicios 76-77, en el que se manen-  
 tra incluida las obras de reparación, distribu-  
 ción y saneamiento, con arreglo a la siguien-  
 te fundamentación: Aportación de la Diputación  
 con cargo a fondos propios seis millones  
 las obras y tres mil millones las manen-  
 ta y tres mil pesetas (6.943.443.- pts), Aportación  
 de Planes Provinciales mediante mil millones  
 los setenta y seis, dos millones trescientas autor-  
 se mil millones ochenta y una pesetas  
 (2.314.481.-) pts, lo que hace un total de por-  
 su puesto del contrato de una mil millones  
 y ochocientos setenta y dos mil millones  
 cinco pesetas (11.572.405 pts), los miembros  
 del Plan y aprobaron entera y respecto a la  
 autorización de las obras de referencia, dentro  
 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77.

En continuación se dio cuenta de un  
 asunto del Instituto Nacional de Urbaniza-  
 ción (Ministerio de la Vivienda), intervan-  
 do del Ayuntamiento, la autorización  
 posible para que se gestione de los interesa-  
 dos la compra de las viviendas de venta de  
 terrenos según Instituto Nacional de Urban-  
 ización y para el Polígono Industrial  
 que se pretende urbanizar, los componen-  
 tes del Plan Corporativo, igualmente aproba-  
 ron entera y.

Por último se dio cuenta de un  
 asunto del Presidente del Consejo de Admini-



distribución de Ferrerías es gratuita, en el  
 que comienza una visita por poder acceder  
 a la estación que se le había hecho, to-  
 bra el mantenimiento de la estación de  
 esta localidad, por razones de disponibili-  
 dades económicas en el presente año  
 para una época poder completar esta  
 gestión en el próximo ejercicio.

Respecto a la otra gestión que se  
 le había de la implantación del ser-  
 vicio directo Madrid - Mérida por La  
 Jara y Mérida, significa, también, que  
 por lo posible esta ya que este servicio  
 atorgaría la prestación del viaje en  
 relación con el tradicional.

Propiamente no obstante, son objeto  
 de referencia La Jara son los tramos de la  
 línea de Madrid - Mérida de signifi-  
 ca combinación de servicio en el oto-  
 ño:

Santiago - La Jara - Mérida (Tram 601)

La Jara	Santiago	23.10
Mérida	La Jara	0.12
	Santiago	0.35
Mérida	La Jara	8.50

Santiago - Mérida - La Jara (Tram 602)

Mérida	Santiago	23.25
Mérida	La Jara	7.13
	Santiago	7.50
La Jara	La Jara	8.55

Los miembros del Bono - quedaron





anteriores del escrito de referencia y acordaron, por unanimidad, aceptar la proposición de combinación de obras que se le ha sido, asimismo, que el arreglo de la estación de saneamiento de Badajoz.

1º Inventario relativo a realización de obras y aromáticas de saneamiento en Badajoz.-

Por la Intervención Provincial se dio amplia cuenta del problema planteado con la realización de las obras de pavimentación de calles, que junto a la Comisión Antiguamente Montajana y Provincial, S.H. y Comarcalmente en el mes de agosto del saneamiento de algunas de estas calles en pavimentar, lo que ha originado que al levantar estas se tengan problemas para obras de las aguas residuales, haciendo preciso, con carácter urgente, la realización y ejecución de estas aromáticas en el mes de agosto.

También informó del tema anterior que se había levantado, con el fin de que fueran comprobados los hechos que anteriormente habían quedado aducidos, y las demandas de particularidades que se habían producido por los malos olores en estas calles.

Por la Dirección técnica se dio cuenta, también, de la comunicación dirigida a la citada empresa aludida con objeto de las obras, para ejecutar las obras de saneamiento referidas, y de la actuación que se le ha sido de que dichas obras serán realizadas directamente por

el Ayuntamiento transcurrido el im-  
terior plazo; a la vista de los informes  
presentados y en base a que ha transcurrido el  
plazo que se ha otorgado a la Empresa  
Contratista el examen Ayuntamiento por-  
to por unanimidad, la ejecución directa  
de las obras de saneamiento que son ne-  
cesarias en las calles que se mencionan.  
tan.

## 2º- La aprobación de la Cuenta General del Ex- ercicio y Administración del Patrimonio.

Seguientemente por la Presidencia, se  
manifiesta que la Corporación debe pro-  
ceder al examen de las Cuentas Municipi-  
ales del Presupuesto Ordinario y las de Admi-  
nistración del patrimonio correspondiente  
al ejercicio de 1975, las cuales han sido  
expuestas al público y examinadas por la  
Comisión correspondiente, que ha emitido  
los informes reglamentarios, y que constan  
en expediente respectivos.

Del examen practicado resulta que di-  
chas cuentas están redactadas en modo sa-  
tisfactorio y no existen infracciones ta-  
lladas algunas.

El Ayuntamiento Pleno por unani-  
midad, aprobó:

### Primero.-

Aprueba definitivamente  
las cuentas del Patrimonio Municipal  
del ejercicio de mil novecientos setenta y cinco,  
de conformidad a lo dispuesto en el  
artículo setenta y uno, de la

Ley de Régimen Local vigente y  
segundo.

aprobare provisionalmente  
 en el Pleno General del Ayuntamiento y de vuelta  
 al Servicio de Inspección y Preservación para  
 su resolución y aprobación definitiva.

3º Decreto de modificación de Ordenanzas Fiscales.

Se da cuenta por la Comisión de Hacienda, al Pleno de los Ordenanzas en vigor  
 cuyos aumentos y tarifas no han sido re-  
 lativos con el costo natural de los servicios, pro-  
 porcionados, por esta, la modificación de  
 estas Ordenanzas.

El Pleno Corporativo, después de de-  
 liberar sobre el particular, aprobó, por  
 unanimidad, lo siguiente:

Primero.

dirigir al informe propuesto sobre-  
 todo por la Comisión de Hacienda.

Segundo.

que por la Comisión de Hacienda  
 en relación de los servicios de Intervención  
 se aparta el estudio oportuno, y se traiga de  
 nuevo a consideración del Pleno las Orden-  
 anzas, para su aprobación para las mo-  
 dificaciones que procedan.

4º Justificación definitiva del aumento para ad-  
 quisición de un camion del servicio de recogida de  
 basuras.

Seguidamente, se dio cuenta del expe-  
 diente relativo a la justificación por  
 aumento de la adquisición de un camion

Del Servicio de Hacienda de Badajoz y  
de Dominio, suscribiéndose por los  
miembros de la Corporación, la un  
exámen de la misma proposición pre-  
sentada, así como el análisis de  
análisis de la forma presentada por los  
servicios técnicos competentes, ponién-  
dole las ventajas que para el ayun-  
tamiento representa la misma propo-  
sición presentada, se acordó por uná-  
nimitad, notificar definitivamente  
la compra del terreno referido al  
señor Don Estanislao Juan Martí-  
nez, en representación de la Compañía  
en Intemperio Extramuros, S.A.,  
de Badajoz, con domicilio en la  
Carretera de Trébol Km. 401, con to-  
dos los derechos y obligaciones con-  
tenidas en el Pliego de Condiciones,  
así mismo notificar esta compra en  
dicho notificado, para que en  
el término de diez días siguientes  
al que usen la notificación, pre-  
sente el documento acreditativo de  
haber constituido la fianza defi-  
nitiva, con arreglo al Pliego de  
Condiciones.

### 5º Anuncio de Suplemento de crédito...

Visto el expediente número...  
sobre modificaciones de créditos en el  
presupuesto Ordinario vigente, transmi-  
tido en virtud de memoria, formula-  
da por la Intendencia en fecha veinte



dentro de agosto del presente año.

Consejo Provincial que el sobrante de liquidación de este ejercicio en esta fecha del presente Gobierno de mil novecientos treinta y cinco, cubra el total de incremento de crédito que se propone.

Consejo Provincial que las modificaciones de crédito de este expediente respondan a necesidades urgentes que no permitan el pago inmediato para el ejercicio siguiente.

Consejo Provincial que en la tramitación de este expediente se den por anuladas las disposiciones legales vigentes sobre la materia al momento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo. Legal de Comarcas que forman la Corporación, - tramiten por unanimidad, para su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en un millón setecientos treinta mil setecientos noventa y cinco pesetas (1.730.795.- pts), - igualmente se den por anuladas las disposiciones de este expediente por parte de gobierno y de las Juntas, en tanto que existan los sistemas vigentes y los de la vigente Ley de Regimen Local, en armonía con el mismo. Los de los sistemas vigentes y con el mismo número legal.

6º Autorización a la Intendencia para la firma de los escrituras de venta de parcelas del Polígono Industrial, para construcción de casas de toros y canchales de recreativo.



Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento

secretos, por unanimidad, autorizar a la  
Intendencia Provincial tan ampliamente co-  
mo sea de necesidad, para que compare-  
za ante el Sr. Intendente y formalice toda  
la documentación referente a las divi-  
siones, subdivisiones y venta de las par-  
tes del Polígono Intelectual, y dismis-  
ión de las destinaciones a la construc-  
ción de una Plaza de Toros y Centro  
Social Recreativo.

### 7º Puntos y preguntas.-

Iniciada la fase de preguntas y res-  
puestas, se propuso a la Intendencia  
de Badajoz. Excmo. Sr. Intendente, por unani-  
midad, autorizar a la Intendencia Na-  
cional de Construcción Civil y Depar-  
tas la petición de construcción, por  
nuestro Organismo de Instituciones Regu-  
ladas, en los terrenos que para este fin  
se han dividido por el Ayuntamiento.

y por haberse leído asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión  
cuando las veintinueve horas, extingui-  
dose la presente hora que se levantó  
en todos los señores asistentes se  
firmó una vez aprobada con un  
de consenso que el Sr. Intendente Sr. J. J.





Acta de la Sesión del Excmo. Ayuntamiento de Zamora  
celebrada el día 18 de Septiembre de 1976.

Los concurrentes

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Vicespresidencia

Don Carlos Martínez Moreno

Don Benigno Díez de León

Don Francisco Doblas Fito

Don Manuel María Jesús

Concejales

Don Víctor Sáenz Jiménez

Don José Cosme Vázquez

Don Eugenio Carlos Gavilán

Interventor

Don Joaquín Martínez Zorito

Auditor

Don José María Sánchez

En la ciudad de Zafra, a los días y años de Septiembre y otros de 1976, en la sesión de 18 de Septiembre de este mes, en la que se celebró el Ayuntamiento y sus sesiones, en la que se acordó el día de la sesión de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Zamora, bajo la presidencia del Sr. Luna Ortiz, con la asistencia de los señores concurrentes al margen

comunicados al Sr. Interventor de Fon-  
dos al objeto de ratificar la sesión  
extraordinaria convocada para el día  
de hoy.

Debiendo al respecto por la Presiden-  
cia, de su orden procediéndose a dar lec-  
tura al acta de la sesión anterior en  
buenos días que por unanimidad fue  
aprobada y pasado a ser remitido a  
el examen del Orden del día confor-  
mado para esta sesión en la que se  
adoptaron las siguientes resoluciones:

### Exposiciones y Disposiciones.-

#### Primera.-

Fue dada lectura al  
asiento de la Revista "El mundo Cultural"  
ofreciéndose para publicar sobre la Fe-  
ria de exposiciones por unanimidad, que de  
momento son en el orden de la repre-  
sentación para convocarse alguna reunión  
conveniente en la Revista de la Diputación a la  
que se le dé un espacio de referencia a  
las notas de la Exposición Diputación P.O.S.H.  
a Hispania para divulgar a dichos Orga-  
nismos.

#### Segunda.-

En la referente a la  
Feria de la Cruz, que ofrece premios para  
la Feria de exposiciones por unanimidad  
tomar en cuenta su ofrecimiento.

#### Tercera.-

Fue dada lectura al ofi-  
-





cimiento sobre organización de apartados  
Internacional "El País" acordándose por mi-  
nistrado tener en cuenta en el presupuesto (en  
lo referente al período siguiente).

Exposiciones.

Entre las varias divisiones de la  
Exposición por los años 17. B. E. y Hoy, se  
han de por ministerio acordada una  
subvención de veintisis mil pesetas (26.000.-  
pts) al diario "Hoy" y al diario 17. B. E. otras  
de hasta cincuenta mil pesetas (50.000.- pts),  
para su número especial dedicado a la  
Expo.

Exposiciones de Fabricación de la Administración sobre  
Fabricación de Inmóvil.

Fue dado a conocer el asunto del  
Ministerio de la Gobernación sobre fabri-  
ca de inmóvil y se acordó por mi-  
nistrado tener en cuenta el período si-  
guiente.

Se da cuenta de asunto de Don José  
Luis Martín Ferras, abogado asesor de  
este Ayuntamiento en el período comunita-  
rio de nombramiento del nuevo secreta-  
rio de esta Corporación.

Por el Sr. Presidente de la Corpo-  
ración es propuesto y acordado reiterar  
al ministro de Trabajo la construcción  
y puesta en funcionamiento de una  
Exposición de la Seguridad Social.



### 3º escrito del Consejo D. Francisco Moreno Guerrero.

Se sancionó con un escrito de diez artículos, visto firmadamente por la Comisión de Gobierno el día anterior del ratón y posteriormente adoptó a ser en el pleno en sesión extraordinaria de urgencia, con motivos de asuntos de feria, ha examinado el mismo y no encuentra motivo alguno por el cual tenga que presentarse a discusión, ya que en comportamiento en esta Corporación ha sido siempre correcta y de aprobación, significando además que en este Ayuntamiento no se han celebrado ferias o asuntos firmados por nadie, en contra suya.

Por otra parte, este Ayuntamiento no puede aceptar dimisión alguna porque no es de su competencia, la parte correspondiente a la primera autoridad de la Provincia.

### 4º Informe Feria de 1976.

Esta parte de escrito de feria viene de los señores, presentada por Don Antonio Rodríguez Marín, Comisario de la Plaza de Toros de esta ciudad, relacionado con la celebración de corridos de toros en esta localidad durante los días de Feria de Octubre, el Excmo. Ayuntamiento pasó en conformidad al mismo.



En lo que respecta a la entrega de veinticinco boletines de invitación, este Ayuntamiento va a ser muy amable con las veinticinco más, es igual que en años anteriores ha venido haciendo la Empresa, para atenciones de autoridades y otras de Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a la Banca de Misión, el Ayuntamiento se compromete a hacer gestiones oportunas para su contratación, si bien en lo que se refiere a este punto por cuenta de la Empresa, dado que se trata de un asunto particular y por tanto el Ayuntamiento no debe intervenir alguna vez en el asunto.

4º Encomiendas y franquetas.-

No. 1000.

y no habiendo más asuntos de que tratar por tanto que en la sesión de mañana y franquetas ninguno de los señores concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extinguiéndose la presente para lo que motivo a todos los señores asistentes a dar fe con una vez aprobada, con cuyo deber cumplir que del lo referido se ha

*[Handwritten signatures and names: Ochoa, Calvo, José López]*

~~Juan Pablo~~

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 13 Octubre de 1976.

Los comparecientes

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz  
Carriantes de Huelga

Don Carlos Martínez Moreno

Don Benigno Díez de León

Don Francisco Doblas Fito

Don Antonio Reyes Vázquez

Don Víctor Sanz Amigo

Concejales

Don José Carlos Vázquez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Ballesteros

D<sup>a</sup> Concepción Castro Gavirondo

Interventor

Don Joaquín Martínez Lirio

Secretario

Don José María Ibáñez

En la Ciudad de  
Badajoz, a las diez y treinta  
minutos del día trece  
de Octubre de mil  
novecientos setenta y  
seis, reunidos en el Sa-  
lón de Actos de la Ca-  
sa Consistorial del Excmo.  
Ayuntamiento de Badajoz,  
dejo la Presidencia  
del Sr. Intendente, con  
la asistencia de los se-  
ñores comparecientes de ma-  
yor, comparecientes de  
Sr. Interventor de con-  
tos asistiendo, al obje-

to de celebrar la sesión extraordinaria  
convocada para el día de hoy.



Hecho el acto por la Presidencia de  
procedi a dar lectura al acta de la sesion  
haviendo en consecuencia que por unanimidad  
se aprobata pasivamente y supletivamente al examen  
del Orden del Dia condecoracion para esta  
sesion, en la que se adoptaron los siguientes  
puntos:

Decreto numero uno sobre intervencion de atribuciones en  
la Diputacion Provincial de Badajoz, en relacion con  
obtencion de ayuntamientos y ayuntamientos y privados, rea-  
ligacion de obras, establecimiento, mantenimiento, ges-  
tion y suministro de un servicio conjunto de abas-  
tamiento de agua y saneamiento, y de las aguas  
de otras obras o servicios, dentro del Plan Provincial de Abas-  
tamiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Concedieron Don Carlos Martinez Mora-  
no, Don Rufino Diaz de Leon, Don Fran-  
cisco Lobos Fito, Don Antonio Reyes Vazquez,  
Don Victor Sanchez Jimeno, Don Jose Cosme Vazquez  
de Francia del Gobierno-Asesores, la Corporacion  
Catalo-Leonesa, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio  
titular Don Francisco Luna Ortiz, asistido  
de un secretario Don Jose Luis de Benja.

Por el Sr. D. D. Presidente se dio cuenta  
de la comunicacion del Sr. Presidente de  
la Diputacion, de fecha tres de Sep-  
tiembre de mil novecientos setenta y seis, re-  
mitiendo satisfaccion del Sr. D. D. D. D.  
de dicha Corporacion provincial, en su se-  
sion ordinaria de veintiseis de Agosto últi-  
mo que literalmente transcribe las si-  
guientes palabras de sus se-  
siones anteriores de cinco de Agosto y veintiseis  
de Septiembre del año mil novecientos setenta y

uno, pero en marcha una acción conjunta y  
razonada ligada con el resto de municipios de la zona  
de la zona del Enjare o Valla  
de la zona, encaminada a proporcionar  
a fondo el problema de los abastecimientos  
de aguas y saneamientos, denominada  
"acción del Enjare o Valla de la zona"  
(encaminada) que se pretenderá llevar a  
lleva para sus diversas acciones en otras zonas  
de hidrologías de la provincia, bajo  
la denominación de "Operación Provincial  
de Abastecimientos" (O.P.H.). -

En sucesivos momentos otras fo-  
rmativas de la zona del Enjare y de  
las zonas de abastecimiento y saneamiento  
de los Verbaños, solicitaron una adhesión  
comunitaria - con fecha treinta de Octu-  
bra de mil novecientos setenta y uno - ins-  
tancia denominada en forma, a la  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
en solicitud de iniciación de expediente  
de auxilios para la operación Provin-  
cial de Abastecimientos (O.P.H.) expedien-  
ta inicial que fue aprobada por la Direc-  
ción General de Obras Hidráulicas del mi-  
nisterio de Obras Públicas, por resolución  
de fecha cinco de junio de mil novecien-  
tos setenta y dos, comunicada en aser-  
to de fecha quince del mismo mes y año  
del Sr. Ingeniero Director de la citada con-  
federación.

En el tiempo transcurrido las cir-  
cunstancias permitieron iniciar otra  
acción más amplia conjuntamente como  
acción de infraestructura sanitaria de



la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de la sesión Corporativa en sesión de seis de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Finalmente la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la Provincia provincial, y sancionar y tramitar reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimientos y Suministros de la Provincia de Badajoz que son presentados los tipos de obras:

Primera.-

Estaciones depuradoras de aguas residuales o mixtas en un presupuesto aproximado y referido al año mil novecientos setenta y cuatro, de mil ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y seis, y

Segunda.-

Obras de abastecimientos, distribución y suministros, cuyo presupuesto igualmente aproximado al año mil novecientos setenta y cuatro, asciende a dos mil ochocientos mil ochocientos treinta y tres mil ochocientos.

En una primera fase, solo se realizarán las comprobaciones en el apartado segundo.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

1).- El Consejo de Ministros de fecha de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

2).- Es también el propio Consejo

de ministros, quien en unision de ma-  
tra de Junta de mil novecientos setenta y  
cinco, han acordado subvencionar un treinta  
por ciento del presupuesto con cargo a Pla-  
nas Provinciales, segun comunicacion de  
veintidos del mismo mes del fin. de  
Via presentada de la Comision Intermi-  
nistrante de Planas Provinciales y Director  
General de Administracion Local, y  
2) el 35% restante sera a cargo  
de la Diputacion y respectivos ayun-  
tamientos.

El ministerio de Obras Piblicas  
investira en unision de los princi-  
pios las obras previstas en el Plan por  
tanto se refiere a ayuntamientos  
de mas de veinte mil habitantes a  
saber, Badajoz, Merida, Herrerias de  
Don Benito, Villanueva de la Serena,  
y municipios de la Serena.

Por el contrario Planas Provin-  
ciales, de un lado, y Diputacion y  
ayuntamientos, por otro, financiaran  
el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Di-  
putacion ha transmitido un presupuesto  
extraordinario aprobado por el ministe-  
rio de Hacienda el 26 de Enero ultimo,  
que asciende a la suma de sesientos  
cinuenta y nueve mil novecientos  
noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta  
pesetas, y ha intervenido un préstamo  
de la misma cantidad al Banco de Cri-  
dito Local de España, quien segun co-  
municacion de veintidos de Diciembre





de mil novecientos setenta y cinco, de  
 de en una primera fase, los asuntos  
 mil novecientos setenta y cinco.

La continuación se abra un  
 simple cambio de impresiones, autorizadas  
 por la Presidencia diversos extremos que interesan  
 en algunos señores diputados.

Con el fin de exigir por el arti-  
 culo setenta y cinco de la Ley  
 de veinticuatro de junio de mil novecientos  
 cincuenta y cinco, en concordancia con los ar-  
 tículos setenta y tres de la  
 Ley Normativa, y artículos cinco setenta  
 y dos y siguientes del Reglamento de Organi-  
 zación, Funcionamiento y Régimen Jurisdic-  
 ional de las Corporaciones Locales de diez y ve-  
 te de mayo de mil novecientos cincuenta y  
 dos, todas las que en esta sesión han existido  
 diez y ocho diputados de los veinticuatro  
 que de derecho y hecho integran la Corpo-  
 ración Provincial, y por tanto, son más  
 de los tercios de todos y mayoría abso-  
 lta legal, se acordó: -

Primera.-

Establecer una comisión  
 Directa pactada entre la Excmo. Diputación  
 Provincial y todas las Ayuntamiento y Con-  
 sejos Locales de la Provincia, que tienen  
 de un censo de población de derecho infe-  
 rior a veinte mil habitantes (20.000-) ha-  
 yan manifestado, o lo hagan en el fu-  
 turo, su adhesión al Plan Provincial de  
 Ayuntamiento y Ayuntamientos de la Provincia  
 de Badajoz.

Segunda.-

Intervención en la ejecución del Plan -  
dentramente de la Diputación por sí y co-  
mo representantes de las Corporaciones  
y Entidades Locales, a cuyo fin intro-  
gan en la Diputación por propia in-  
icia y facultades, que otorgan con  
la mayor amplitud admisible en  
nuestro procedimiento jurídico, a  
favor de la Diputación Provincial  
no solamente en cuanto respecta a  
la tramitación propiamente dicha del  
Plan, sino también en la gestión, con-  
tención, ejecución, financiación, con-  
trol y administración del Plan, inclu-  
das las operaciones de crédito, así como  
la representación en la forma jurí-  
dica de gestión que sea necesaria  
tanto con el Estado, como con entida-  
des de sus Organismos, incluidos los  
de otras Intermunicipales.

#### En cuanto a...

que una vez estable-  
cidos los pactos directos e indirectos fi-  
nanciados con el Plan de las Corporacio-  
nes o Entidades Locales, la Diputación Pro-  
vincial, en nombre propio y en el de  
sus Entidades representadas, tiene a  
cargo el Plan así de que se en com-  
prensión propia y delegada de las Cor-  
poraciones y Entidades Locales se refiere  
hasta su extinción.

#### En cuanto a...

que para evitar en lo po-  
sible la creación de nuevos Organismos  
que permitan el estudio y estudio

impediente en la planificación estatal, se  
 hace en todo la acción conjunta y racionalizada  
 de por esta Diputación, en la modalidad de  
 "Administración directa sin órgano especial de  
 gestión" al amparo de la disposición de el mi-  
 nisterio-ordenador, del artículo 42 del Reglamen-  
 to de Servicios de las Corporaciones Locales,  
 en relación con los artículos 102 y siguientes,  
 245 y siguientes y concordantes de la Ley  
 de 24 de Junio de 1955, que expresamente  
 lo permiten, incluso sin necesidad de pro-  
 vincializar o municipalizar los servicios  
 cuando se trate de los obligatorios entre  
 los que se encuentran los abastecimientos,  
 aguas y saneamientos, que básicamente  
 conforman el Plan de Abastecimiento.

#### Quinto.-

Que por iguales razones, en virtud  
 de la Diputación, por sí, o en nombre de  
 las Corporaciones municipales y de las Lo-  
 cales representadas, por el Poder Judicial,  
 Organismos Públicos, Autónomos o no,  
 en las circunstancias lo permitan uti-  
 lizar la figura jurídica propia e  
 independiente de la Diputación y de  
 los otros públicos contratantes que en  
 todo momento debe promoverse de  
 través de sus propios y normales órga-  
 nos de gestión directa.

#### Sexto.-

Que en el Sr. Don Fran-  
 cisco González Cordero, a quien legítima-  
 te le sustituya en la Presidencia las  
 más sencillas facultades del Plan, de-  
 berá ser prohibidas las facultades

que el actual presupuesto municipal  
no, para que haya a efecto hasta  
el fin, los recursos de la Corpora-  
ción en orden al Plan de Inver-  
siones y Ganancias, sin perju-  
icio de mantener a este al Plan re-  
gularmente informado sonación de  
justificación las actuaciones de mayor trans-  
parencia que la Corporación o la Presi-  
dencia continúan ejecutando y de modo  
especial, la facultad de formar su  
número y representación de la Excmo  
Diputación Provincial (antes de man-  
tos), instancias, escrituras públicas son re-  
sultas de la vinculación de los recursos  
que entran, y

Septimo:

que para garantizar a la  
Diputación el cumplimiento al tanto de con-  
dición de la cantidad equivalente  
a la ejecución de obra de inversión  
de las obras que las afectan, incluidos  
en el Plan de que se contrae esta man-  
da, en el presupuesto que corresponde  
a cada uno de los departamentos  
extraordinario, para lo que esta Di-  
putación se ha comprometido con relación  
a todos aquellos Organismos municipa-  
les en el pago del crédito que supone  
la amortización e intereses de las apre-  
taciones con que se cubren los de con-  
tribuir a la ejecución de las obras de  
los respectivos proyectos, la contratación  
o ejecución de las mismas que se in-  
dicar en que por parte de cada





Ayuntamiento interesado en los proyectos, compromi-  
 sidos en el Plan nacional de Abastecimientos y  
 saneamientos, a probado por esta Corporación  
 Provincial en sesión de 19 de Abril de  
 1972, se adopte con el "quorum" legalmente  
 exigido, acuerdo autorizando al Excmo. Sr.  
 Delegado Provincial del Ministerio de Hacia-  
 da, para que en el caso de que los Ayun-  
 tamientos no ingresaran en las fechas que  
 se establezcan el importe de los pagos y  
 conceptos para amortización de las presta-  
 ciones comprometidas así como de los  
 intereses que se devengaran, ratarse en  
 el máximo porcentaje autorizado, las  
 cantidades cuya amortización no se hayan  
 efectuado dentro de los plazos conveni-  
 dos, de las nominas que la Delegación  
 de Hacienda de la Provincia pone a los  
 Ayuntamientos sobre recibos y participaciones  
 en impuestos estatales, con arreglo a  
 las condiciones convenidas con tal fin  
 por el artículo 20 del Real Decre-  
 to 108/76, de 20 de Abril, sobre re-  
 gulación de Planes Provinciales de Obras y  
 Servicios, en relación con lo dispuesto  
 con el mismo objeto de garantía por  
 los números 16, 17 y 25 de la Orden del  
 Ministerio de Hacienda de 21 de febrero  
 de 1964, supuesto que la Diputación Pro-  
 vincial no puede directamente ejercer es-  
 ta facultad de retención en defensa de  
 sus intereses al haber dejado de obtener  
 ingresos por dichos conceptos, para su  
 distribución de los Ayuntamientos, y por  
 tanto para poder ratarse en garantía de la

abandono de los niños o niñas  
más susceptibles a las enfermedades  
locas, las enfermedades pertenecientes  
para la sanación del agua obliga-  
ción, para el ejercicio de una juri-  
dica, por otra parte, se ha solicitado por  
la Comisión del Sr. Sr. De la Cruz. Pro-  
vincial de Huelva, la abdicación de  
ción y adopción de las medidas legít-  
mente permitidas por los precedentes in-  
taos, para el mejor cumplimiento  
de los compromisos a celebrar entre  
la Diputación y el Ayuntamiento de  
la Provincia.

Antes de entrar al siguiente punto  
del Orden del Día de la presente Sesión  
por la Comisión se da cuenta de la  
pro- de haberse confeccionado un mo-  
delo de decreto al adoptar por los  
Ayuntamientos de la provincia, en re-  
lación con el tema, el que la Diputación  
de presta su aprobación tras su examen,  
recomendando al propio tiempo, se remitir un  
ejemplar a todas y cada una de las Corpa-  
raciones municipales de la Provincia refuta-  
das por el Sr. Sr. De la Cruz y de-  
mandantes, para que se adopten tan-  
tos por las mismas en el sentido y con-  
diciones indicadas a los contenidos en  
el documento presentado.

Debiendo al proyecto y sanción  
de la Diputación antes transcrita del  
aquel se permite opinar a los señores  
Consejeros con la situación reglamentaria  
para esta sesión, la Comisión



dijo la Corporación Municipal con el  
 exigido en los artículos 781 de la Ley de  
 Bases Locales concordante con el 733 y 30  
 de la citada normativa y artículos 123 y 124  
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
 y Régimen Jurídico de las Corpora-  
 ciones Locales de 17 de Mayo de 1953, toda vez  
 que en esta sesión han asistido ocho conce-  
 dales de los doce que de derecho y una de he-  
 cho integran el Ayuntamiento, y en consuen-  
 cia con más de dos tercios del número de  
 hecho y mayoría absoluta legal, se adopta-  
 ron los siguientes acuerdos:

### Primero.-

aceptar como propias  
 de esta Corporación Municipal las aspi-  
 raciones de la Diputación Provincial de  
 Badajoz, contenidas en el acuerdo del 16  
 de Julio de fecha veintiseis de Agosto último  
 en el que se acuerda en su virtud en  
 relación con el proyecto de establecer  
 desarrollar, mantener y administrar  
 el Plan Nacional de Instrumentos y  
 Equipamientos de la Provincia de Bada-  
 joz, con la correspondiente gestión  
 de ejecución, inspección y conservación  
 de bienes propios y bienes y de  
 arrendamiento.

### Segundo.-

La Diputación Municipal en la financiación de la obra  
 programada por el momento respecta a es-  
 ta Diputación, será enterada por  
 la Diputación que a tal efecto suscriba  
 los compromisos que se van prohi-

de sus fondos propios y se forma  
un fondo mixto con el Banco  
de Crédito Local de España para las  
necesidades actuales, para el futuro  
de tal manera (para las necesidades  
actuales) con el resto de las Corpora-  
ciones de la demarcación provincial  
consignando con ello, no solo una  
simplificación en la tramitación  
del préstamo y presupuesto extror-  
dinario, sino una mayor rigidez  
y seguridad que contribuirá  
a una mayor economía.

TERCERO.-

Introducir en la Dipu-  
tación Provincial de Badajoz, las más  
simples facultades permitidas por  
nuestro ordenamiento jurídico, asi-  
como derechos y obligaciones en rela-  
ción con el establecimiento, desarrollo,  
mantenimiento, y administración de  
dicho Plan y de los servicios conjun-  
tos y mixtos de abastecimientos de  
agua, saneamiento, y mantenimiento  
de obras o servicios complementa-  
rios, para todas las Corporaciones o-  
rientadas a estas actividades, con plena  
facultad en esta delegación de atrib-  
uciones en la Diputación la gestión  
obtención, constitución, formalización,  
distribución, inversión, explotación,  
precio, amortización, etc de todas las pro-  
piedades inmuebles y los mobili-  
arios, para abastecimiento de agua po-  
tabilizada y saneamiento en su totalidad.





de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, ejecución, distribución, aplicación, transacciones, subvenciones, pago etc de los créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra institución o entidad de crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de instituirse en todo o en parte en la Provincia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamiento más que los meramente ejecutivos y de asistencia y que las obras se ejecuten en beneficio, dentro de la gestión ordinaria de la sesión de Ayuntamientos como fase anterior y aconsejada en la explotación.

Artículo.-

Las obras son la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de once millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientas cinco pesetas (11.572.405.- pts) y el mantenimiento de obras para la protección del viento por ciento (20%) lo que es la misma de las mil Planas trasvías setenta y una pesetas (2.314.481.- pts), que serán por la Diputación Provincial con cargo a sus fon-



dos o al sistema formalizado con el Banco de Crédito Local de España y en idénticas condiciones a las que se pactaron por escritura entera y que en síntesis son las siguientes:

a) Las escrituras entera y parciales de la Corporación de Avanzada un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio de que resulte aplicable al momento de perfeccionarse el contrato sino el período de amortización de la operación de diez años como máximo.

b).- El crédito contratado de Avanzada una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo disponible y en su caso el que resulte de amortización a intereses variables que pacten oportunamente, y

c) El 1% anual sobre las escrituras no disponibles del crédito contratado.

### Quinto.-

La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de régimen municipal en paz de financia. Tanto los gastos de contratación, como los de amortización, y su misma implantación de carácter son de vigente mantenida las contribuciones asociadas en la entidad y condiciones que legalmente impone la misma.

sin perjuicio de todo ello, el



para su pago durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria para mantener las variaciones obligatorias tanto en plus como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo con el objeto que la Exma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las obligaciones sean prorrateados a pro rata que sean reclamados con arreglo a los plazos convenientes.

La cantidad anteriormente citada se fija idénticas actuaciones en tantos por cientos que las que el Banco de España costea en concepto de la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.

En favor de expresamente al Sr. D. Dámaso de Huidobro de esta Provincia para que, con arreglo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicho Impuesto en concepto de arrendos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, Prata y hacer pago a la Exma. Diputación Provincial del anticipo correspondiente, en fin de obtener el pago de cada una de las fijación de obra a pública comprendida en dicho Plan en la máxima medida legalmente permitida, y en la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se usen para hasta llegar a la amortización del anticipo que se pone en



amortización del principal e intere-  
ses de la exportación de prometi-  
da. Efecto de la amortización con la  
autorización conjunta con tan es-  
pecial fin limitada a los Ayunta-  
mientos, por el Real Decreto  
1.087/1976, de 23 de Abril.

Septimo.-

Para llevar a efecto  
desarrollar y cumplir con el im-  
teriormente decretado, esta Corpora-  
ción Municipal debe en todo lo  
previsto y establecido en el decreto  
de 23 de Abril de 1976, sin perjuicio  
de que por este reglamento se tan-  
gen las normas del Ayuntamiento  
de su creación, sobre todo en  
protección y satisfacción de los intereses  
de mayor trascendencia e importan-  
cia.

2º Decreto referente a la apertura de man-  
ta de crédito por el Banco de Crédito So-  
cial de España.

Por la Orden de 1976 se dio cumplimiento a las obligaciones  
pendientes de pago, por parte del Ayunta-  
miento, gastos previos y consiguientes  
en función del mayor interés de in-  
gresos en obtener dicho consentimiento  
de la reforma de la Ley de Ba-  
ses de Régimen Local, de 1976.  
con esta información por la Presi-  
dencia se hizo la propuesta de la  
reforma que existe de conser-





fac un crédito frente con el Banco de Crédito Local de España, mediante la apertura una cuenta de Corriente por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000.- pts) hasta tanto se normalice la presente situación y se obtengan los ingresos previstos derivados de la reforma de dicha Ley, tras amplia distribución y tramitación para la propuesta de la Intervención-Previsión, el Banco Cooperativo-mercado por unanimidad de los miembros de interventores, de los tres que lo integran, y por lo tanto con el voto favorable superior a los dos tercios del número de dicho de componentes de la Corporación y del de tal mayoría absoluta de esta lo siguiente:

Primer.-

Intervención del Banco de Crédito Local de España la apertura de una cuenta de Corriente por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000.- pts) por las razones expuestas.

Segundo.-

Formular el Intervención-Previsión para que en nombre de la Corporación pueda suscribir los documentos para fusionar necesarios, en orden a la formalización de dicha cuenta de crédito.

3º. Decreto relativo a la petición de subvención para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.-

Saníamente se dio cuenta de la Intervención del crédito

de la Subdirección General de Planificación (Dirección General de Urbanismo) en el que se manifiesta que por los servicios técnicos de Ingesta Centro se ha considerado favorable la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, y para presu-  
to un millón cinco cientos y mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (1.134.680.- pts), para el que se otorga una vez tramitado el correspondiente expediente a esta Corporación una subvención del 50% de dicho presupuesto. En relación también con dicho tema informa la Presidencia que si bien en un principio el presupuesto aprobado de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana suscitaba en la localidad estimada por los técnicos de Ingesta Centro, posteriormente este se ha visto obligado a ser elevado hasta la cantidad exacta de un millón seiscientos cinco mil pesetas (1.405.000.- pts) que es la que se ha contratado por los técnicos encargados de la revisión de dicho Plan. Visto el informe de la Presidencia y después de deliberar detenidamente sobre el particular, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad interesar de Ingesta Organismo del Ministerio de Vivienda, que la subvención que se solicita en este Ayuntamiento para la revisión del



hecho de que sea del 75% sobre el presupuesto  
real de un millón setecientas cinco mil pesetas  
(1.705.000 pts) contratada, en atención  
a las difíciles circunstancias por las que  
vive a través de los ayuntamientos y  
el hecho de que este porcentaje referido  
haya sido consuetudinario a otras probacio-  
nes.

y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión siendo  
las diez y nueve horas y cincuenta y  
cinco minutos, extinguiéndose la for-  
santa esta que estuviere en todas las se-  
ñoras asistentes deberán firmarse con  
mayor probidad conminando al secretario  
que de lo referido obedece fi.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

José Cosme

J. Pared

*[Handwritten signature]*

h- Roman Baller

*[Handwritten signature]*

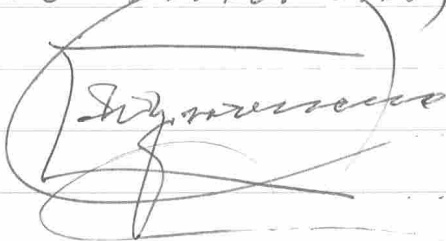
*[Handwritten signature]*



Exigencia -

La Junta y el Secretario  
para hacer constar, que la re-  
sion celebrada por el Ayuntamiento  
de Badajoz, el día 31 de mayo de  
este corriente año y sus, por  
aver no fue llevada a cabo en  
transcripción, el folio número 15  
del Libro de Actas, habiéndose pa-  
sado en su lugar la sesión de-  
correspondiente al mes de junio,  
que tanto se transcribe en con-  
firmación.

Badajoz a Octubre de 1976.

El Secretario,  






Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 31 de Mayo de 1976.

Pres. convocantes.

Presidencia

Don Francisco Linares Ortiz

Consejeros de Badajoz

Don Eufemio Díaz de Ceram

Don Carlos Martínez Moreno

Don Francisco Doblado Jirto

Don Antonio Reyes Vázquez

Concejales

De Concepción Castro García

Don Víctor Saiz Jiménez

De María Rosarío Berthelme

Don Francisco Moreno Guerrero

Don José Cosme Vázquez

Interventor

Don Placido Martínez Loro

Secretario

Don José Jesús Ibáñez

En la Ciudad de Badajoz, a las diez y once horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Doblado con la asistencia de los señores interfectos al margen convocados el Sr.

Interventor de Cuentas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Actuando al efecto por la Presidencia de su orden, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en conformidad que, por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

## Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de un escrito de la firma Sottas de esta localidad, en relación con el propósito de la Corporación de instalar un ramisor de Ex- tension Local para extensión de la red y mejorar la del V.H.F., en dicha comuni- cación precisa que para el estudio pre- vio se participen con este objeto por perso- nal especializado, visitar las zonas- mientas del Ayuntamiento, respecto del pre- supuesto de diez mil ochocientos pesetas 10.200 pts, al Pleno Corporativo pro- pio, por unanimidad, prestar su aproba- ción a referido presupuesto.

En continuación de la Intendencia Pro- vincial, dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, sobre la campaña de Vigilancia Sanitaria de abastecimiento del agua de consumo público y control de procesos anteriores para perfeccionar de nuevo el servicio mismo, en relación con dicha campaña la Provincia destaca que la constitución de la Base del Castellar realmente había solucionado el problema de abastecimien- to de agua, presentando estas aguas las garantías sanitarias suficientes al ser mantenidas mediante la estación de purifi- cación existente, de todo ello, al Pleno Corpo- rativo quedó acordado, y acordó por unanimidad, no obstante, prestar la



colaboración necesaria a los Gremios  
nos damos en esta materia de control  
de la...

1º Semana Entierro de Primavera.-

Por la Ilustración se informó de los distin-  
tos actos a celebrar durante la semana Ent-  
terro de Primavera, que tendrá lugar en la  
semana del día de mayo, continuando con una  
subvención de cincuenta mil pesetas del Mi-  
nisterio de Instrucción y Comercio, al Plan-  
cooperativo que se ignoraba anteriormente.

2º Hacerse petición al ministerio de Agricultura de  
completar Lonja de Lanas.-

Esta mesa por la Comisión  
de la sesión de terrenos gratuita que se tiene  
hecho el Patrimonio de Bienes del Estado pa-  
ra construcción de una Lonja de Lanas en  
la localidad, y habiendo pasado del tiempo  
transcurrido desde que dicha sesión gratui-  
ta fuese autorizada por el ministerio de  
la Gobernación (Dirección General de Admi-  
nistración Local), al examinar conjuntamente  
asociado, por un ministerio, reiterar la pe-  
tición al ministerio de Agricultura, para  
que por el mismo se mantuviera, aban-  
donadas, dicho proyecto de construcción  
de referida Lonja de Lanas de Lanas.

3º La prohibición Provisional del reformado del Plan  
Parcial B. de la Zona de Cova de San Francisco.-

La prohibición inicialmente por esta Cor-  
poración al reformado del Plan Parcial B.

de la zona de Torre de San Francisco, de esta tierra municipal de Zafra, en sesión celebrada el día diez y seis de marzo del corriente año, sometida a información pública durante un mes, y transmitido dicho pliego, sin que hayan formado ningunas reclamaciones, en la vista del resultado de la información y teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley del Sufr. y Representación municipal por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Primero. - Se prohíba provisionalmente el sufragio del Sr. Barrial de la zona de la Torre San Fro de esta tierra municipal.

Segundo. - Se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo por si estima necesario la aprobación definitiva.

#### 4º. Compraventa adquisición de terreno de terrenos por sucesos.

En continuación se dio cuenta del acta en que se trata el expediente relativo a la adquisición de un terreno para el servicio de recogida de basuras en domicilio, y habida cuenta de que el Pliego de Condiciones con sujeción al cual se adquirió dicho terreno mediante el que se pretende la adquisición de un terreno terreno, una vez aprobado, ha sido objeto de exposición al público por el pliego reglamentario sin que con respecto al terreno se hayan formado reclamaciones.



mas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó disponer la convocatoria del concurso para la adquisicion de dicho terreno.

5º Presupuesto sobre saneamiento (Compañía Montaña y Bohórquez, S.A.)

Examinado el presupuesto del sobre de saneamiento, por un importe de (254.238'95 ptas) ochocientas treinta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho con noventa y cinco pesetas (254.238'95 pts) al Abem. Corporativo, acordó por unanimidad después de deliberar sobre el mismo transcribir este al Ingeniero Director de las obras don Eusebio Díaz Franco, para que se informe por dicho ingeniero si este presupuesto va a ser efectuado en su totalidad por las circunstancias de que se puedan encontrar con motivo de las obras referidas.

6º Nueva presupuesto primera fase de remodelación y reforma de la Cinemat.

Visto el presupuesto de la firma comercial Croche Electrificada, referente al presupuesto de la primera fase de la reforma de la Cinemat, el cual asciende a dos millones ochocientas sesenta y cinco mil pesetas (2.865.000.- ptas), después de discutido el mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, dejarlo pendiente, al objeto de estudiarlo en régimen de financiación.

7º Presupuesto para compra y promoción de cursos.



Señala en esta parte por la Presidencia de la  
Comunidad de Castilla-La Mancha en la Dirección  
mañana de la promoción para mu-  
ses especializados, y visto el informe de  
los servicios técnicos, en relación con  
los solares que hay disponibles en la  
zona del Hotel, al efecto de mantener  
el plano aprobado, por medio de un  
decretos, una vez que se ha-  
ya determinado su extensión, al Orga-  
nismo que corresponda.

### 8º Propuesta Presidenta Nacional de Espectáculos sobre Daba de terrenos para puestas, kioscos etc.

Seguidamente, la Intendencia, dio enun-  
cia de una propuesta del Presidente Na-  
cional de Espectáculos, referente a que se  
la someta a igual Organismo de Orga-  
nización de la contratación de los terrenos  
para instalar los puestos y actuaciones de-  
bido de la próxima Feria Regional XI del  
Campo Extremeño, previo las condiciones  
que se piden, al Plano Corporativo por  
Ampliación, se probó también a la  
Intendencia - Presidencia, para instalar  
los contratos pertinentes, en orden a la  
posibilidad de hacer un mercado,  
conforme a la propuesta indicada.

### 9º Informe sobre industrias que han solicitado zonificación para su ubicación en el Polígono In- dustrial.

La Intendencia, seguidamente dio  
un informe sobre las indus-



trías que recientemente habiam solicitado insta-  
larse en el Polígono Industrial promovido  
por el Ayuntamiento, de ello, los señores del Pla-  
no acordaron entenderlos.

10º Informe de la Dirección General de Administra-  
ción Local sobre concurso de Secretarios.

De igual modo, la Presidencia infor-  
mó sobre las solicitudes que se habian pre-  
sentado de Secretarios a la Plaza vacante  
de Secretario, según la convocatoria  
realizada de la Dirección General de Admini-  
stración Local, de la información pre-  
senta, los miembros del Pleno acordaron  
entenderlos.

11º Decreto número 11 relativo a las obras de  
urbanización y pavimentación de diversas calles  
en esta localidad, dentro del Plan Provincial

1976/77.

Concurran Don Benaroto Díaz de León,  
Don Carlos Martínez Moreno, Don Francis-  
co Lobo Tito, Don Antonio Reyes Virquez,  
Dª Concepción Castro Garrido, Don Víctor  
Sanz Jiménez, Dª ma Rosario Barbaeras,  
Don Francisco Moreno Guerrero, y Don Jo-  
sé Cosma Virquez, bajo la Presidencia del  
Abogado titular Don Francisco Luis Ortiz  
Aristote de mi el Secretario Don José-  
Miguel Abujón.

Por el Presidente, se da cuenta de la  
convocatoria de la 6ª Diputación  
Provincial de fecha 12 de mayo de 1976,  
y se acuerda en la parte en ejecución

de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976-77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de ciento ochenta millones setecientos setenta y una mil quinientas pesetas (140.771.500 pts), para financiar un 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes.

Estas obras, se realizarán dentro del presupuesto propio, sistema propiamente municipal de la Diputación, que los Ayuntamientos establecen en muchos con otro 50% bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, ascenderá a la suma de doscientos ochenta y una millones quinientas mil pesetas (281.503.- pts).

Se ha tenido en cuenta para la fijación de las cuotas a los Ayuntamientos la población de hecho en el año de 1.970, y el acuerdo del Consejo de ministros del 1 de marzo de 1.974, que determinó, las subvenciones de Comarcas y núcleos de expansión de la Provincia. Se ha determinado en las subvenciones de Comarcas la cantidad de 375.- pts por habitante, 312'50 por los núcleos de expansión y 250.- pesetas en las restantes poblaciones no urbanizadas.

La subvención que otorga la







Diputación, se presenten el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual se rindan por los Ayuntamiento los presupuestos parciales que incluirían el importe total de la ejecución material más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallan las condiciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y mantos de tos, se dan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y vías provinciales, que aprobarán, el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atenderá las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorará la intensidad y volumen del tráfico en su sector, adoptará la opción, entre la utilización de espesor de hormigón vibrado que podrá ser de 15 a 10 cms.

En el supuesto de los casos, el importe total, incluyendo el rebaja con una media de 30 cm. de espesor, del transporte de tierra a vertederos y el posible hormigón vibrado, asciende a 260.- pesetas por m<sup>2</sup>, cantidad que se rebaja a 210.- pts, si el hormigón empleado es de 10 cm<sup>2</sup>.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Bases Locales y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará



Las subvenciones de obras exteñidas por los términos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a un 50% con cargo a la Corporación Provincial, determinando el total importe de cada subvención un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales suscribirá en cada municipio en cuantías consistentes las mismas se formulan.

Finalmente, las prevenciones también por los términos que devenga en efecto de acuerdo a lo que en estas se dispongan de la infraestructura de distribución y suministro.

Signa en uso de la palabra el Sr. D. D. manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanización y pavimentación, y que como ya se conoce la entidad correspondiente al este municipio, debe la Corporación provincial y determinar la programación de estas.

Tras amplia deliberación y con el acuerdo exigido en el artículo 303, con-secuente con el 780, número dos de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que en esta sesión han asistido ambas Comisijas de los Dtos que de obra y de los que de haber integrado el Ayuntamiento Dto. y por tanto, con más de los datos de mayoría absoluta legal, se acuerda:



La Corporación otorga su aprobación íntima y definitiva exclusivamente por escrito a su contrato esta licitación de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de diez y nueve millones ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta pesetas, (19.424.650.- pts).

Segundo.-

El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación contempladas en el artículo 1.º de las Bases por la Diputación Provincial, que constituye un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que justifican el gasto en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y el propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero.-

El Ayuntamiento se compromete a sufragar el 77% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de Beneficio Industrial y la disponibilidad de su importe para no ser su objeto en el pago de las certificaciones de obras ejecutadas por los Servicios Provinciales.

Cuarto.-

Se conforma con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y se informa al Sr. Diputado por y voto en favor de las circunstancias que se exponen en la licitación, y se firma firmante en las actas que inter-

para la programación, en cuanto al  
 volumen y peso del tráfico, así como  
 de su intensidad que deberá ser  
 tal, se estima que el sistema de pro-  
 viancia de amplitud más sobre-  
 nante, es el de longitud variable  
 de (15 cm ó 10 mm).

La relación de las antenas es la si-  
 guiente:

<u>Nombre de la antena</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Juanto Benavente	240 m.	1.875.000 Ptas
Alfonso XIII (Barata J. Escobar)	130 "	750.000 "
Pedro de la Cruz	340 "	2.380.000 "
General Mancha	170 "	875.000 "
Antena Feminista	55 "	375.000 "
Antena Feminista	80 "	875.000 "
Plaza de Toros	100 "	55.000 "
Coronado	70 "	350.000 "
Antenas del Santísimo	95 "	563.000 "
Antena Antonio Chacón	170 "	345.000 "
Antoniniana	80 "	400.000 "
Antena Ptas	130 "	688.000 "
Rosales	140 "	475.000 "
Muros	115 "	375.000 "
Boyo	100 "	375.000 "
Alfonso XII	120 "	375.000 "
General Varaña	175 "	1.062.000 "
San López	40 "	65.000 "
Diego Blastos	60 "	100.000 "
Hornos	105 "	125.000 "
Santa Inés	65 "	275.000 "
Antena	120 "	575.000 "



<u>Nombre de la obra</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Barriada de la Huerta	300 m.	1.138.000 Ptas
Reparaciones P. Puertos	60 "	313.000 "
Barriada Príncipe (Fuente)	70 "	287.000 "
Centro Sotato	210 "	225.000 "
Obra General Franco	190 "	50.000 "
San Antonio	65 "	280.000 "
Obra de España	420 "	150.000 "
Obra de San Miguel	95 "	410.000 "
Industria Br	70 "	540.000 "
más un 15% de beneficio industrial		<u>2.533.650 "</u>

Presupuesto total 19.424.650 Ptas

Quinto.- para determinar los honorarios facultativos que resultan de financiar 23% con cargo a la Diputación Provincial y 77% con cargo al Ayuntamiento.

Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formación y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilarán tanto al Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto.-

será trámite previo e inexcusable  
al comienzo de las obras, la aprobación  
del presupuesto por la Comisión de Obras  
y Vías de la Exma. Diputación Provin-  
cial, y

### Septimo.-

Se acuerda desde ahora  
y tan ampliamente como en el artícu-  
lo de bases, en el Sr. Intendente Pro-  
vincial Don Francisco Luna Ocaña, o  
quien legalmente le sustituya en  
el ejercicio del cargo, para que abra  
un contrato escrito en favor de  
de la Exma. Diputación Provincial, inte-  
resados se cobrará una subvención  
a fondo perdido, equivalente al 23%  
de las obras programadas que asien-  
dan a diez y nueve millones cuatro-  
cientas veinticinco mil seiscientos cin-  
cuenta pesetas (19.424.650.-pts) y certi-  
ficación expedida en legal forma  
compromiso de la Diputación Mun-  
icipal equivalente al 77% restante  
y el cumplimiento de todas y cada una  
de las normas dictadas por la Corpora-  
ción Provincial para tal fin en la  
ejecución del referido Plan.

y no habiendo más asuntos de  
que tratar, por cuanto que en la  
sesión de veintinueve y preguntas vin-  
tinueve de los señores concejales in-  
tervinientes de la presente, se levantó  
la sesión siendo las veintinueve in-  
tervinientes en la presente fecha



una invitación a todos los señores asistentes  
deberán firmar, una vez aprobada  
misgo. El Secretario que todo lo refrenda  
D. J. J.

~~J. Martín~~

~~D. Muñoz~~

~~J. J. J.~~

~~Alcalde~~

~~José Goscine~~ ~~M. R. R. Ballarín~~

~~F. J. J.~~

~~Alcalde~~



Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 2 noviembre 1976.

Srs. concurrentes

Presidencia

Don Francisco-Luis Ortiz

Vicespresidencia

Don Carlos Martínez Moreno

Don Fernando Díaz de Vivar

Don Francisco Lomas Jito

Don Antonio Reyes Vergara

Don Víctor Santa Cruz

Concejales

D<sup>o</sup> Rosendo Salazar

D<sup>o</sup> Concepción Castro Garrido

Don José Rosma Virguez

Don Domingo Mendizábal Manotas

Interventor

Don Joaquín Martínez Lozano

Secretario

Don José Reyes Tejedor

En la ciudad de Badajoz a los dos días y once horas y treinta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Martínez, con la asistencia de los señores concejales al margen, reunidos el día de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día 2 de noviembre de 1976.

Interventor de Cuentas, el objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Tras de lo que por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en consecuencia que por unanimidad fue aprobada, prescindiéndose seguidamente del examen del Orden del Día confeccionado para la sesión en la que se ratificaron los





siguientes números:



Comunicaciones y disposiciones.

Se dio cuenta de una carta del Excmo. Sr. ministro de Justicia, en la que agradece a las autoridades recibidas durante su visita a Zafra, con motivo de la inauguración del Batario de Justicia, el honor que le ha conferido.

Se igual modo se dio cuenta de una comunicación de la Directora de la D. D. de Asistencias de la Virgen Dolorosa (Hospital de San Juan) en la que informa al Ayuntamiento (y al de toda la) Digo de su casa en el siguiente Centro, debido al trato ordenado por sus superiores, y expresado su gratitud al Ayuntamiento y al de toda la Comunidad por las muestras de atención siempre favorables para su obra espiritual y humana del servicio de todos los necesitados, los miembros del Dpto. acordaron por unanimidad agradecer a la Directora de dicho Centro su gran labor desarrollada al frente del mismo y deseamos asegurarle toda clase de éxitos en su nuevo destino.

Por último se dio cuenta del envío por parte de Don Juan José Guevara, Intendente C. de la D. D. de la Historia para el archivo Municipal del Ayuntamiento de un ejemplar de su trabajo sobre transportes de viajeros en esta villa en el si-

pto. XVI, los miembros del Pleno acordaron, por unanimidad, dar las gracias al Sr. D. D. Hernández y en mismo día se conserva el referido trabajo en el Archivo Provincial.

## 1º Inventario de Gobernadores Fines de 1976.

La Intendencia - Brasiliana dio un ejemplo informando sobre la pasada Feria de San Miguel y Regionales del Campo Extremeño, con satisfacción de la satisfacción que se ha sido producido el éxito alcanzado en todos sus aspectos, proponiendo la celebración del Inventario de todos los Gobernadores que del alguna manera han hecho posible el éxito alcanzado, el Pleno Corporativo acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Intendencia de dirigir la celebración mencionada.

## 2º Intervención Jefatura Provincial del movimiento.

Seguidamente se informó sobre la intervención que había sido concertada de subvenciones mil pesetas (400.000.-) por la Jefatura Provincial del movimiento, para sufragio del Centro de Convivencia existente en la parte alta del Ayuntamiento, conforme a los presupuestos y memorias presentados, el Pleno Corporativo acordó intervenir de la subvención concertada.

## 3º Viaje a través de Luján y Patón de Iratós.



La Presidencia destacó el interés que existe en saber el estado de la ejecución de la Lonja de San Antonio de Badajoz de igual centro, para lo cual se hubieran producido los presupuestos necesarios, esperando que tan pronto se informe con los mismos se pudiese en conformidad por los servicios firmados de unirse partes y se ejecuten las obras mencionadas.

4º Informe sobre reunión Comisión de Enseñanza.

De igual modo la Presidencia pasó a informar sobre la reciente reunión de la Comisión de Enseñanza, en relación con el problema existente de transporte de alumnos a los centros de enseñanza, de ello el Pleno acordó igualmente en sus autos.

5º Informe sobre ciclo Histórico de la Pintura.

Seguidamente se informó sobre la celebración del ciclo de formación de la Historia de la Pintura, que ha tenido lugar en esta ciudad durante los días veintiocho y treinta de Octubre pasado y uno de Noviembre, en relación con el mismo los miembros del Pleno acordaron por unanimidad facilitar a los profesores que son tanto socios como obreros las conferencias de dicho ciclo.

6º Proyecto de creación de terrenos.



Seguidamente se examinó el escrito

de los Herederos de Don Mateo Garcia  
Simoes, en el que exponen que habien-  
do revisado los proyectos familiares  
reunidos en las siete fincas que  
tienen en el Poblado-Guadalupe,  
mediante el pago correspondiente;  
dichos herederos fueron en las  
reuniones por el Ayuntamiento de Vi-  
taola Sr. Mateo Garcia y se acuerda  
comprometidos desde el momento  
en las siete inclusive, tras amplia deli-  
beracion sobre el particular, los  
miembros del Pleno Corporativo se re-  
fieren por unanimidad aceptar la  
reunion de los Herederos de las referi-  
das fincas, para que las mismas  
revisen el Ayuntamiento, y así mis-  
mo de la definicion del terreno que  
corresponden, una vez de que las di-  
chadas fincas tengan toda certeza de  
nuevo la subasta y se comence a  
imponer resaca de la nueva delin-  
dacion.

En memoria y ante proyecto nueva Plaza  
de Toros y asfaldado de la misma.

Se dio a continuation un amplio  
informe por el Ayuntamiento sobre el  
proyecto de construcion de una ma-  
ra plaza de toros en la localidad,  
el mismo fue contestado en las diver-  
sas reuniones que sobre la constan-  
cion de dicha plaza se le iban ha-  
ciendo por parte de los miembros de



En consecuencia, de todo ello el Ayuntamiento cooperativo quedó enterado.

8º Informe sobre petición de constatación en totales no justificadas.

Seguidamente se prestó informe por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento sobre las peticiones existentes para constatación en totales no justificadas como tales, estimándose por dichos Servicios Técnicos que no se precisan concretar las actuaciones necesarias para constatar, hasta tanto los totales de las peticionarios no se encuentran debidamente justificadas por el Plano que se adjuntó en los datos de la información que se les facilitó.

9º Informe sobre plazas vacantes existentes.

En continuación se informó sobre las plazas vacantes existentes de Oficial Técnico Administrativo y de Guardias municipales, destacándose la conveniencia de formar la oposición las mismas, dando la máxima prioridad que hay de prestación de los servicios de este ramo por estas plazas, el Plano que se adjuntó por el Ayuntamiento para pasar a la Comisión Municipal Permanente dicho informe para que tome el acuerdo que correspondiere en su relación con la convocatoria de dichas plazas.



10º Informe sobre otras vacantes, sobre el Sindicato Ferreo-

mit de Generalitat y de la Regencia  
yon General de Gobiernos y Gobiernos  
de las Intenciones prohibidas por motivo  
de la XI Feria Regional del Campo  
Extremeno y Jabilatano por existir de  
la misma.

Seguientemente la Presidencia informo sobre diversas cartas recibidas y un expediente sobre la misma por el Oficio Municipal de Generalitat y de la Regencia General de Gobiernos, en la que de manera particular se refieren todas las intenciones que por parte del Ayuntamiento de Jabilatano durante los dias que pasaron en estas ciudades, con ocasion de la pasada Feria XI Regional del Campo Extremeno, y asimismo Jabilatano de la Corporacion por el éxito obtenido en la celebracion de la misma, de ello los señores del Pleno acordaron enterados.

11º Expediente de modificacion de crédito  
municipal de los de 1976.

Se da cuenta del expediente de modificacion de crédito municipal de los de 1976, del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio economico, por un importe total de dos millones seiscientos veinte cinco mil pesetas (2.625.000.- pts), que se presenta informado favorablemente por la Comision de Hacienda.

El Pleno por unanimidad, de los señores Insistentes, que representan



mas de las anteriores partes de los miembros de hecho integran la corporacion y de la mayoría absoluta de los que se acordaron, acordada para su aprobación y que se exponga al público para el efecto de admitir otras de efecto de modificaciones, debiendo remitirse copia del expediente al Sr. D. Santiago de Harrieta y al Servicio Provincial de Inspección y Inspeccionamiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 48/1966, de veintitres de Julio, según se trata en su forma el Sr. Secretario.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose en presente acta que notificaré a todos los señores asistentes debiendo firmar una vez la presente con firma el Secretario que de los referidos doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por  
el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1º de Enero 1976.

Asistentes

Presidencia

Don Francisco Juan Ortiz

Consejeros

Don Carlos Martínez Moreno

Don Eusebio Díaz de Guzmán

Don Francisco López Fito

Don Víctor Sáenz Domingo

Concejales

Doña Rosario Balfastros

Don José Carlos Vázquez

Don Estanislao Martínez

Secretaría

Don José Bisco Albenjar

En la Presidencia de  
Ejército, durante las diez  
y ocho horas del día  
uno de Diciembre de  
nuestro movimiento saba-  
do y día, reunidos  
en el Salón de Actos  
de la Casa Consisto-  
rial del Excmo. Ayun-  
tamiento Pleno, de-  
jo la Presidencia  
del Sr. Martínez, con  
la asistencia de  
los señores anotados  
al margen, el obje-

to de celebrar la sesión ordinaria ordi-  
naria para el día de hoy.

Debido al hecho de que la Presiden-  
cia, de su orden, procedió a dar lectura  
al acta de la sesión anterior en forma  
de que por unanimidad, fue aprobada  
la, prosiguiendo seguidamente el trámite  
del orden del día condecorado para es-  
ta sesión en la que se adoptaron los si-  
guientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de una comu-







misión del Gobierno Civil en la  
 informe de la comisión de Ayuntamiento  
 del mes subvención de ciento veinticinco  
 mil pesetas (125.000.- pts) destinadas a funda-  
 tir el grupo obrero involuntario, con cargo a  
 la subvención de 17.000.000 de pesetas que el  
 Consejo de ministros, con fecha veintinueve  
 de noviembre pasado, acordó para este fin;  
 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento quedó in-  
 tachado del asunto de referencia.

En continuación se dio cuenta de un  
 escrito del Jefe del Servicio Nacional de Lo-  
 tarios ratificando la aceptación de la pe-  
 tición formulada para establecer en esta  
 ciudad el sorteo especial de la amistad  
 el quince de Octubre de 1977. En el propio  
 escrito interesa la designación de la perso-  
 na que, en representación de la Corpora-  
 ción, deberá tener a cargo la organi-  
 zación de los actos preparatorios de re-  
 ferido sorteo; el Pleno Corporativo acor-  
 dó, por unanimidad, de jure por el Sr.  
 de Instrucción la designación de la persona  
 que haya de asumir frente a la organización  
 de estos actos.

1º Anuncio referente a la adquisición de terrenos.

Seguidamente se dio cuenta del estado  
 en que se halla el expediente que se tra-  
 mita, en orden a la adquisición de los  
 siguientes terrenos:

- a) Parcela de terreno que es parte de  
 otra finca mayor, cuya extensión su per-

finca se determinan en tres mil metros cuadrados (3.000. m<sup>2</sup>), el sitio del terreno de Los Santos de este término municipal, cuyos linderos son: Norte con el terreno de esta finca de La Cruz de Los Santos de mai morca, este con finca de la que se trata, perteneciente a Don José María de San Martín, Sur con la finca de Don Manuel Martínez y Ceballos y Oeste con la finca de Don Vicente López.

Comuniqué en su día el informe remitido por la Comisión correspondiente y visto así mismo el dictamen y valoración emitido por el Sr. Delegador municipal, como igualmente el informe del Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de proveyó la conveniencia de las consideraciones que siguen:

#### Primera.

Que la adquisición de la parcela descrita es absolutamente necesaria para poder llevar a efecto la construcción de un nuevo depósito de distribución, destinado al abastecimiento de agua de esta localidad.

#### Segunda.

Que resulta que la parcela en cuestión es de mucha exigencia para llevar a cabo la mantención de tal proyecto, que indudablemente se reflejará en la población, por lo que tal circunstancia elimina toda posibilidad de promover la construcción de un depósito de abastecimiento de agua a través de



En que pudiera adquirirse la misma  
voluntad de otros terrenos más ventajosos  
de que se consisten de explotación  
visto en el expediente de, del artículo 41 del Re-  
glamento de Contratación de las Corporaciones  
Locales, ya que se verifica la existencia de  
un solo propietario de terrenos adyacentes pa-  
ra los objetivos que se persiguen por con-  
trato, por tanto, deberá usarse del trámite  
de su adquisición por contrato directo.

Barrera

En la vista de la vertora-  
ción justificada, por los Servicios Técnicos  
municipales, de los terrenos objeto del ex-  
pediente, se juzga oportuno de misma  
de manera con el estimación atribuida  
en este de inmediata pasadas al metro mu-  
dado (50.- pts m<sup>2</sup>).

En razón de las consideraciones  
que anteceden al Excmo Ayuntamiento,  
por unanimidad, acordó:

Primero.-

En proveer la vertoración fijada  
afectando, respecto a los terrenos señal-  
ados, pertenecientes a Don José María  
Munilla,

Segundo.-

Indignar los respectivos terrenos  
de su propietario actual al precio de im-  
mediata pasadas al metro cuadrado, en tis-  
fructivos, por consiguiente, la cantidad  
de cincocientos mil pasadas (150.000.-  
pts), por la parcela anteriormente descri-  
ta.

Tercero.-



Examinar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba en nombre de la Corporación tantos documentos fueran necesarios para la formalización de la compra de los terrenos.

## 2º Proyecto de autorización de parcelas en el Polígono Industrial.

En continuación, se informó sobre los trámites que se realizan para llevar a efecto la autorización de parcelas destinadas al establecimiento de nuevas industrias en el Polígono Industrial promovido por el Ayuntamiento, referido en la propia propuesta por los planes de Ordenación del Territorio Municipal; al Excmo. Ayuntamiento, por municipalidad, y por tanto son el gobierno estipulado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, esto es, son el voto favorable de los miembros de la Corporación, acordó lo siguiente:

### Se acuerda:

Disponer de venta, mediante subasta, de las siete parcelas que han de revertir al Ayuntamiento, por remanente de las mismas de los terrenos del polígono industrial, a las que corresponden los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de las planteadas en el proyecto referente al Polígono Industrial, y de obra en el oportuno expediente, para cuya venta se acuerda con la conformidad del Ministerio de la Gobernación, hecha presente mediante el escrito número de la Dirección General de Adminis-



tracion Local, session segunda, negociacion  
 tracion, la totalidad de estas siete parcelas  
 tracion en el contrato de propios del municipio  
 tracion- atribuida una valoracion total  
 de 752.130.- pesetas.-

Segunda.

Se acuerda la aprobacion  
 del pliego de Condiciones Economicas Administra-  
 tivas, redactado por la Comision correspondien-  
 te, disponiendose que en el mismo se con-  
 firme el procedimiento de publicacion  
 establecido en el articulo- veintiseis del Re-  
 glamento de Contratacion Local, en efecto  
 de reclamaciones.

Tercera.-

Se acuerda, tan amplia-  
 mente como sea de necesidad, en el punto  
 de presupuesto, para que en nombre de  
 la Corporacion suscribiendo los documentos  
 que sean necesarios para dar cumplimiento a  
 la enajenacion de referidas parcelas.

4º Encomisos y preguntas.

Iniciada la fase de preguntas y pa-  
 preguntas, se dio curso inmediatamente a  
 el asunto de dimision presentado por  
 el concejal don Juan Antonio Don Francisco  
 de morales, secretario, por unanimidad,  
 y la propuesta de la Presidencia, por el Ex-  
 mo. Corporativo y traslado del mismo  
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
 cia, a los efectos que procedan.

Por ultimo, se hizo propuesta del Excmo.  
 Sr. de Intendencia don Carlos Martinez, al Excmo.  
 Ayuntamiento acordado, por unanimidad, con-



se otorga una suma de tres mil pesetas  
(3.000.- pts) para la compra de material  
de Limpieza y mantenimiento de la Universidad  
de Extremadura, con motivo del  
viaje de fin de curso.

y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión a las diez y  
nueve horas, extendiéndose la presente  
para que sirva de testigo los señores  
asistentes a lo que firmo con  
la presente con mi fe y secretario de  
la referida U. de E.

~~Herber~~

~~Dr. Baltasar~~

~~D. Muñoz~~

~~Francisco~~

~~Dr. Baltasar~~



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, el día veinticuatro de Enero de 1977.

As. convocantes

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Honor

Don Carlos Martínez Moreno

Don Eusebio Díaz de Vivar

Don Francisco Doblas Fito

Don Antonio Reyes Vázquez

Don Víctor Sáenz Jiménez

Concejales

Don José María Vázquez

Doña Concepción Castro Garrido

Doña Rosalía Benítez

Don Domingo Martínez Moreno

Interventor

Don Joaquín Martínez Zorito

Secretario

Doña Elena Antonia Guerrero Lima

En la Ciudad de Zafra a los días y años horas y treinta minutos, del día veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y siete, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento de Zafra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores concejales al margen, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Declarado el acto por la Presidencia de su orden, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en los cuales una por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del Acta del día concurrido para esta sesión en la que se aceptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de un asunto de la Diputación Provincial, en el que

manifiesta que se ha recibido la solicitud de este Ayuntamiento, sobre ayuda financiera y económica para la realización de la obra de emisiones y terminación de solerías general a realizar en esta ciudad, sobre dicha petición nos significan que no es posible incluirla en el Plan Trienal de Cooperación Provincial, para su estudio y posible inclusión en los próximos planes que se confeccionan, los miembros del Comité Cooperativo preguntaron entones de referir escrito.

De igual modo se dio cuenta de otro escrito de la Delegación Provincial de Información y Turismo, interesando del Ayuntamiento se le informe si es posible de esta Cooperación organizar festivales de España en el actual mes, los miembros del Comité Cooperativo acordaron por unanimidad comunicarse a igual organismo que por este mes no es posible organizar los festivales de España, debido a los elevados gastos que supone la organización de referidos festivales, habiéndose propuesto potenciar la Semana Cultural de Badajoz, para lo cual se interesó de igual que pueda otorgar esa Delegación Provincial.

### 1º. Mercado comunitario para el Polígono Industrial.

Seguidamente se informó sobre el asunto en que se halla el expediente relativo a la contratación de siete parcelas en el Polígono Industrial de la localidad, y también se informó de que el Pliego de Condiciones







de manera con el más debido respeto  
sustenta, mediante la que pretendo  
este referidos en las mismas, después de  
aprobación, han sido objeto de exposición al pú-  
blico por el plazo reglamentario de ocho días deter-  
minado en el artículo 20 del Reglamento  
de Contratación Local, sin que contra él se ha-  
yan producido reclamaciones de clase alguna, el  
Pleno Cooperativo y, por unanimidad de los me-  
ros miembros de las Asistencias, de los que que-  
do integrado, y por tanto con el voto favora-  
ble superior al dos tercios del número de  
hecho de componentes de la Corporación y la  
mayoría absoluta de esta, se acordó lo siguiente:

Primer. Disponer la convocatoria de la  
sustenta a través de la más han de manejar-  
se las parcelas correspondientes a los núme-  
ros 1 y 7 inclusiva, de las datadas en  
el registro relativo al referido Polígono In-  
dustrial, que se encuentran contenidas en el  
oportuno expediente, las referidas para-  
clas que se pretenden manejar despon-  
gan del siguiente detalle:

Se extiende a lo largo de los  
franjas de terrenos dispuestas de sentido  
paralelo a la carretera Badajoz - Ger-  
manía, sobre el margen derecho de la  
misma.

La franja anterior, más inme-  
diata a dicha carretera se integrará  
por las parcelas números uno y dos  
ambas inclusivas, algunas de ellas ya  
vendidas, que se sitúan en línea di-  
recta sobre ellas por el lado norte

son terrenos municipales, hoy de Propios,  
que los separan de la propiedad Comunal  
y que en el Plan de Ordenación de la  
zona se prevé su destino para vía pi-  
bliza. Por el lado Sur limitan  
igualmente todos estos terrenos de Propios  
del municipio; proyectada también en  
este punto en el Plan de Ordenación del  
sector, y que los separan de la segunda  
franja de otras parcelas municipales. Los  
restantes límites de las siete parcelas  
en cuestión son los siguientes:

Parcela número 1. - De 1.157 metros  
municipales; límite al Este, con parcela nú-  
mero 2, y al Oeste con terreno mu-  
nicipal de Propios destinado a vía pi-  
bliza.

Parcela número 2. - De 1.200 metros  
municipales; límite al Este, con parcela nú-  
mero 3, y al Oeste, con parcela núme-  
ro 4.

Parcela número 3. - De 1.200 metros  
municipales; límite al Este con parcela nú-  
mero 4, y al Oeste con parcela núme-  
ro 5.

Parcela número 4. - De 1.200 metros  
municipales; límite al Este con parcela  
número 5, y al Oeste con parcela  
número 6.

Parcela número 5. - De 1.200 me-  
tros municipales; límite al Este con par-  
cela número 6, y al Oeste con la

parcela número cuatro.

Parcela número 6. - de 1.200 metros cuadrados, limita al este con parcela número siete, y al Oeste, con parcela número cinco.

Parcela número 7. - de 1.200 metros cuadrados, limita al este, con parcela número ocho y al Oeste, con parcela número seis.

La franja posterior está constituida por las parcelas números 14 al 22 ambos inclusive ya enajenadas, también que limitan todas ellas por su lado norte con el ya mencionado terreno municipal que en el oportuno caso se proyecta como vía, y que se separan de ellas que integran la franja anterior ya descrita.

### Segundo.

Determinar que el importe que se obtenga de las enajenaciones proyectadas se destina a cubrir el presupuesto extraordinario que se tiene proyectado, mediante el que se financiarán las obras de urbanización contempladas de dicho Polígono Industrial, en cuyo ámbito se ubican las expresadas parcelas, los ingresos del cual serán determinados por el producto de la venta de parcelas y las contribuciones especiales que se aplicarán a los titulares de los terrenos beneficiarios por las obras de urbanización proyectadas.

2º - Presupuesto - Biblioteca Pública Municipal 1977.

A continuación fue examinado el presupuesto confeccionado de la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de mil novecientos setenta y siete, por el expediente de la misma y el monto asciende de la suma de los artículos treinta y ocho mil pesetas (238.000.- pts), previa discusión sobre la procedencia de su entidad, los miembros del Plano Corporativo aprobaron por unanimidad su aprobación, así como tanto se mantuvo para su inclusión en los Presupuestos que se confeccionan por la Corporación, en el ejercicio de mil novecientos setenta y siete.

3º - Construcción nichos en el Cementerio.

Desde antes de la creación de promover las obras de construcción de una serie de nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento acordó a lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tres, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de marzo de 1953, acordó por unanimidad de sus miembros contratar mediante convenio directo con la Empresa de Ventas Rodríguez, S.A., la realización de las obras de construcción de los citados nichos en el Cementerio, con el presupuesto presentado de



mantenimiento de las distintas parcelas minutas  
 de las que forman un total de ochocientas  
 mantas de parcelas (840.000.- pts).

4º Informe sobre terrenos para distintos Centros  
 industriales y viviendas.

Seguidamente se dio amplia infor-  
 mación de los terrenos que disponía  
 el Ayuntamiento para distintos Centros  
 públicos, industriales y construc-  
 ción de nuevas viviendas, al estimarse  
 que los mismos son los que se contaba  
 eran insuficientes para el cumpli-  
 miento de estos fines, los terrenos del Es-  
 tado Corporativo-Navarro por min-  
 utación para dar a la Industria  
 Privada, para que en nombre de  
 la Corporación haga las gestiones  
 oportunas con el fin de adquirir  
 nuevos terrenos.

5º Constitución de la Asamblea de la Com-  
 unidad.

Expuesto por la Asamblea Privada  
 de la comunidad de contar con  
 una Asamblea Local de la Com-  
 unidad, los componentes del Estado Corpora-  
 tivo-Navarro por ministerio es-  
 tudiar la constitución de la misma  
 de acuerdo con la Práctica de es-  
 ta la Comandante del Ayuntamiento de  
 Huesca-Barcelona.



ma Jaria, de la Diputación Provin-  
cial con cargo a presupuesto de 1977.

En continuación se hizo una ex-  
posición detallada por la Alcaldía  
Presidencial de los gastos que había  
sufrido la pasarela Jaria y de los  
que estaban previstos tener en la que  
se estaba en el próximo mes de Octu-  
bra, en relación con ello se hizo por  
la Presidencia la propuesta de apro-  
bar una leyenda del referéndum immanen-  
te mil pesetas (750.000.- pts) de la  
exma. Diputación, como se había  
hecho en anteriores años, con el fin de  
contribuir a pagar los numerosos gas-  
tos que la misma originaría, los  
componentes del Pleno después de discuti-  
tur sobre el particular aprobaron por  
mayoría absoluta aceptar la propuesta de  
la Alcaldía de interesar del Ayuntamiento  
el mismo la iniciativa leyenda.

7º Construcción de nave en el matadero. Fin-  
anciada.

En continuación se examinó  
el presupuesto para la reforma en  
el Matadero Municipal, consistente en  
la realización de una nave para  
carros, confeccionada por el contra-  
tista de obras Sr. Valentín Rodríguez  
Abad, ascendiendo al mismo la  
un importe total de mano de obra  
y materiales de tanto vaivén mil  
pesetas (125.000.- pts), de conformidad con



el informe favorable de los señores  
 Excmos. en lo tanto a la propuesta  
 del mismo, los señores del Excmo. Cor-  
 porativo aprobaron por unanimidad  
 su aprobación a esta.

8º. Nombramiento relativo al nombramiento de Cronista  
 Oficial de la Diputación.

Seguidamente se informó por la Presi-  
 dencia, sobre la conveniencia que existía  
 de contar en la Diputación con un Cronis-  
 ta Oficial, que narrase la historia y  
 cultura de nuestra localidad, en rela-  
 ción con este propósito se hizo por la  
 Presidencia la propuesta de que la per-  
 sona más idónea para desempeñar es-  
 ta función de Cronista era el Sr. Don  
 Don Francisco Trocha de Herrera, que en  
 la actualidad es Consejero Local del  
 Patrimonio Artístico y Cultural, nombramiento  
 que le fue otorgado por el Sr. Director General de Bienes  
 Culturales de Madrid de muy recientes se-  
 ñales y días, hecho que en su momento  
 es el que se propone al de Cronista Ofi-  
 cial de la Diputación, que ahora se pro-  
 pone nombrar, tras cumplir debidamente  
 sobre el significado y transmisión  
 de este nombramiento, que para dar  
 a conocer nuestra Diputación puede re-  
 presentar, los miembros del Excmo. Cor-  
 porativo aprobaron por unanimidad  
 hacer suya la propuesta de la Presi-  
 dencia de nombramiento.

to de Promista Oficial en la persona  
de don Juan Antonio Don Francisco Pro-  
cha de Jarama.

9º Informe sobre construcción novanta y  
una viviendas por Comisión Provincial  
de Urbanismo.

En continuación se informó por  
el Secretario Provincial de la Admini-  
stración recibida de la Delegación  
Provincial de la Vivienda, en la que  
se hace constar que la Comisión  
Provincial de Urbanismo, ha aprobado  
informar urbanísticamente respecto  
al proyecto de promoción municipal  
de construcción de noventa y una  
viviendas en Ceja, debiendo transi-  
tarse este conforme a las normas de  
la Ley sobre el Régimen del Suelo  
texto refundido y aprobado por Real  
Decreto 1.346/76, de prueba del título  
de suelo de los Volantes del Plano Cor-  
porativo quedaron enterrados.

10º Faltante Guardia Civil y Guardia Tur-  
nadas por Guardia Práctico de el sector  
militar de Práctico Guardia Tur-  
nadas.

Posteriormente interviene la Inten-  
dencia Provincial, para hacer la pro-  
puesta de que se le diese constancia de  
esta la falta de la Guardia Tur-  
nadas, en los miembros de la Guardia  
Civil y municipal, que son de





entrega y servicio - en el momento  
de su entrega han hecho posible el  
desarrollo de los trabajos de  
la Joyería municipal, de esta forma  
se ha dado origen de los trabajos y  
la continuación de la mayor parte de  
los joyeros que han sido reemplazados  
por miembros del Estado - se han  
mantenido trabajando permanentemente  
de la propuesta de la Junta de  
regir de referidos trabajos.

Tramitación - referente a las competiciones ligieras  
de febrero de 1968 - marzo de Octubre 1968

De igual modo se dio cuenta de la  
liquidación presentada por el Sr. Juan  
José Carrillo, referente a la ejecu-  
ción de las competiciones ligieras, en  
una suma más ingresos de sus in-  
gresos más de 604.059.- pts), y más gastos de  
sus gastos de sus in-  
gresos más de 612.656.- pts) existien-  
do en consecuencia un déficit de  
ochocientos treinta y siete  
mil quinientos noventa y siete  
pesetas (8.597.- pts), lo mismo de tri-  
go - constar que en la anterior liqui-  
dación no iban consignadas la continen-  
ción de su in-  
gresos más de 50.000.-  
pts) por la organización de dichas  
competiciones ligieras, del Sr. Juan José  
Carrillo, después de haber  
sido completamente sobre el éxito  
de su obra - con la continuación



de referidos competidores dirigidos  
los representantes del Excmo. Ayuntamiento  
municipal. Proseguieron con el voto fa-  
vorable de los nuevos concejales asis-  
tentes y en contra el del Sr. D. Antonio  
de Huelgas Don Antonio Reyes Vazquez,  
la prosecución de dar al Sr. D. Federico  
Carrón de la Santibañez indemnidad de  
cinco mil pesetas (50.000.-) por  
la organización de referidos competi-  
tiones dirigidas.

Tramite relativo a la organización de gar-  
zitas para construcción de instalaciones de  
una industria de Etileno, Alcohol y pro-  
ductos de la Leña.

Se dio cuenta de la comunica-  
ción recibida de la Subdirección Ge-  
neral de Regimen Provincial y munici-  
pal (Ministerio de la Gobernación, por  
la que se autoriza a este Ayuntamiento  
a la organización de una parcela  
de diez mil metros cuadrados de su-  
perficie, con la finalidad de cons-  
trucción de unas instalaciones para  
el etileno, Alcohol y productos de la  
leña en la localidad, y al mismo  
tiempo se exige que antes de proce-  
der a la referida organización se  
encargue en el expediente al destino que  
ha de darse al importe que resulte  
de la citada organización, de confor-  
midad con el artículo del Organismo  
ante el que, el Sr. D. Ferrnando,



por unanimidad, y por tanto con el quorum establecido. Este punto de orden tras los tres, de la Ley de Régimen Local, esto es, con el voto favorable de los miembros de la Corporación, acordó determinar como fundamento del anterior voto favorable por este Ayuntamiento el trámite de gestión de los movimientos salariales y sus, que el importe que se obtenga de la subvención de la referida para su destinación a la adquisición de nuevos terrenos con el fin de cubrir las necesidades de expansión que la entidad tiene planteada; asimismo, habida cuenta de que el Plazo de Concesiones que hay de regir en materia de subvención de referida para su fin objeto de la exposición de precepto, por el plazo reglamentario establecido en el Reglamento de Concesiones Local, sin que contra él se hayan producido reclamaciones de alzada alguna, el Plazo Corporativo acordó también por unanimidad y con el mismo quorum que el anterior el anterior disponer de la subvención de la subvención también mancomunada para la adquisición de terrenos para su fin indicado.

13.- Acuerdo número tres relativo a las obras de urbanización y pavimentación de las vías públicas de esta localidad, punto del



Plan Provincial 1976-77.

Comarcan Don Carlos Martínez Moreno, Don Roberto-Díaz de Vivar Don Francisco-López Tito, Don Antonio Reyes Vázquez, Don Víctor Sáenz Amigo, Don José Cosma Vázquez, Don-  
Expresión Pedro Zamora, Don Rosario Battes-  
taps, Don Domingo-Fernández-Manotay,  
bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
Don Francisco-López Orta, miembros de  
mi el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
Antonio Zamora-López.

Por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
ta de la comisión de la Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
Diputación Provincial de Badajoz para el  
del mes de mayo de mil novecientos setenta  
y seis, relativa a la gestión en ejecu-  
ción de las obras de urbanización y  
pavimentación de las Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
provinciales 1976/77.

La Diputación considerará  
en el Sr.  
vinto-mil novecientos setenta y  
seis mil quinientas pesetas (140.761.500  
pts), para financiar en el 50% las  
obras más urgentes de urbanización  
y pavimentación, en todas y con toda  
fuerza de los municipios de esta provin-  
cia, con población inferior de veinte  
mil habitantes. Estas obras se realizarán  
dentro del presupuesto ordinario,  
siendo su propósito fundamental  
de la Diputación que los Ayuntamien-  
tos colaboraran de manos con otros in-





manera por tanto con materiales o pres-  
tacion personal.

Por tanto el presupuesto total es de  
la suma de los cuarenta y una mil  
y noventa y tres mil pesetas.  
81.543.000.- pts.

Se ha tenido en cuenta, para la fi-  
jacion de las cuotas a los ayuntamientos,  
la poblacion de hecho en el Censo de 1970,  
y el mandato del Consejo de Ministros de  
primero de Mayo de mil novecientos se-  
tenta y cuatro, que determina, las subve-  
ras de Comarcas y metros de expan-  
sion de la Provincia. Se ha determina-  
do en las subvevas de Comarcas la tan-  
tidad de trescientas setenta y cinco pe-  
setas por habitante, trescientos diez sin-  
cuenta, por los metros de expansion  
y doscientas cincuenta pesetas, en las cas-  
tillas poblaciones no urbanizadas.

La subvencion que otorga la Dipu-  
tacion, representa el cincuenta por ciento  
(50%) del presupuesto total de cada obra,  
para lo cual se retribuiran por los ayun-  
tamientos los presupuestos respectivos que  
integran el importe total de la ex-  
pension material mas el quince por  
ciento (15%) del beneficio indirecto.

Los presupuestos detallaran las  
mediciones, el tipo de obra y el valor  
del pavimento, que sea de la region  
y mantos de los, sirven para la ma-  
yor comprension, por la Direccion de  
Obras y Vias Provinciales, que aprobaria  
el presupuesto como medida previa



para poder iniciar las obras.  
La Corporación, atendida de las circunstancias de la localidad y las dimensiones, de la propia vía urbana y valorando la importancia y volumen del tráfico a soportar, efectuará su opinión, entre la utilización de espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 cm.

En el primer de los casos, el importe total, incluyendo el trabajo con una mano de 30 mm. de espesor, el transporte de tierra a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260. Pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a doscientos diez pesetas, si el hormigón empleado es de 10 cm.

Las obras se contratarán por los procedimientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales debiendo darse cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que la inspeccionará.

Las certificaciones de obras (y) ex tendidas por los técnicos de la Dirección, se van abonando de acuerdo al tanto al tanto en un 50%, con arreglo a la Corporación Provincial, de un importe del total importe de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales asesorará a cada municipio en las obras consuetas firmadas de for-



manera

Finalmente, las previsiones también justifican una inversión en estas líneas de inversión de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Signa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanismo y saneamiento, y que como ya se conoce de antemano respecto a este municipio, debe la Corporación proseguir y determinar la programación de las obras.

En sus amplias deliberaciones y con el consenso exigido en el artículo transitorio tras, concretamente con el acuerdo octavo, en uso de la Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, toda vez que en esta sesión han asistido ambos Concejales de los que que de derecho y de los que que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno y por tanto, son más de dos tercios de mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.

La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por escrito se contrasta esta cantidad a las obras de urbanización y saneamiento dentro del Plan Provincial 1976-77, por un importe de diez millones ochocientos cincuenta y dos pesetas (10.841.142 pts.).



### Segunda.-

El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de explotación comprometidas en el artículo 1º de las bases por la Diputación Provincial, que constituya un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo las que motivaron dichas en la suscripción del mismo contrato y a propósito de la ejecución de referidos ítem.

### Tercera.-

El Ayuntamiento se compromete a reportar el 56.99% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las actuaciones de obras ejecutadas por los trabajos municipales.

### Cuarta.-

La conformidad con el sistema emitido por la Comisión de Obras, y el informe del Sr. Delegado y redactado las circunstancias que concurren en la localidad, y especialmente en las partes que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del trabajo, así como de su intensidad que deberá soportar, se estima que el sistema de programación en computar más convenientemente, es el de homologación indirecta.





de (15 ms ó 10 ms.)

La relación de las calles es  
siguiente:

<u>nombre de la calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Polonaises (tramo final)	80 m	572.000 ptas
San Bomba	22 "	74.860 "
General Vives	330 "	696.000 "
Donso - XII	115 "	367.300 "
Superman Fumigador	70 "	578.000 "
Paseo de Feria	350 "	2.466.000 "
Parque de la Hucha	250 "	684.000 "
Plaza de San Francisco	95 "	818.000 "
Manzanillo St. Justos	60 "	300.000 "
Plaza San López	25 "	154.000 "
Zona Verde Feria Matadero	140 "	113.500
Plaza General Franco	80 "	114.500
		<u>7.198.160</u>
15% Beneficio Industrial		<u>1.079.724.-</u>
		8.277.884.-
mas un 2% de Honorarios		<u>165.558</u>
		8.443.442

Inmanto por desgracia de proyecto  
de pavimentación de treinta calles y  
barridos por la Bienn. Diputación 1.997.000

Total Presupuesto 10.440.442

de financiación 43'01% con cargo - a  
la Diputación Provincial y 56'98% con  
cargo al Ayuntamiento.

Las obras serán contratadas en cumplimiento de los preceptos de la Ley



de veintimayo de junio de mil no-  
vecientos veintita y cinco y trata-  
miento de contratación de los conju-  
ntos de losas de maza de un metro de  
mil novecientos veintita y tres, ba-  
jo la exclusiva responsabilidad de la  
corporación en su forma de  
y en su forma de inspección y bajo la inmediata inspección  
de la Dirección de Obras y Vías  
Provinciales, cuyos presupuestos termi-  
nas y vigencias serán tanto de  
simultaneidad como los contratistas  
de los mismos de las mismas.

Sexto.-

Señalando que previo a in-  
mediato de comienzo de la obra, la  
autorización del presupuesto por la  
Dirección de Obras y Vías de la Exma.  
Diputación Provincial.

Septimo.-

Se acuerda desde ahora y  
tan ampliamente como en directiva  
de maza, al Sr. Don Sr. Presidente  
Don Francisco Luna Ortiz, a quien legal-  
mente se sustituya en el ejercicio de  
su cargo, para que sea el mismo  
el Sr. Presidente de la Exma.  
Diputación Provincial, interviene  
se consigne una subvención de fon-  
do-parcial equivalente al 13.04%  
de las obras programadas que se  
signa de diez millones novecientos  
veintita y cinco mil ciento veintita



venta y otros gastos (10.441.142.- ptas)  
 y explotación explotada en forma  
 de forma comprativa del In-  
 termunicipal equivalente al  
 56/99% restante y al mantenimiento de topas  
 y obra con de las normas dictadas  
 por la Corporación Provincial para la  
 pronta explotación del referido-Plan.

y no haber sido más asuntos de que  
 tratar, por tanto que en la sesión  
 de mayo y siguientes ninguno de  
 los señores representantes hizo uso de  
 la palabra se levantó la sesión  
 a las veintinueve horas y quin-  
 ta minutos, extinguiéndose la presen-  
 ta para que notario de todas las se-  
 ñoras presentes debían firmar una  
 vez se probó con firma al secretario que  
 de los referidos doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
 José Coriza  
 D. Calvo  
 M. Rosa Ballut  
 Rey  
 Iny...co

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de Febrero de 1977.

Drs. comparecientes

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Comparentes de Oficio

Don Carlos Martínez Moreno

Don Benaroto Díaz de Guzmán

Don Francisco Dobos Fito

Don Antonio Reyes Vázquez

Don Víctor Sáenz Imaz

Consejeros

D<sup>a</sup> Rosario Espadas

Don José Cosma Vázquez

Don Domingo Martínez Gómez

D<sup>a</sup> Concepción Castro Garrido

Interventor

Don Joaquín Martínez Lino

Secretario

D<sup>a</sup> María Antonia Guerrero Lima

En la ciudad de Badajoz, a los días y meses de Febrero de mil novecientos setenta y siete, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Interventor, con la asistencia de los señores

Interventor de cuentas, comparentes de Sr. Interventor de cuentas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Tras de lo que por la Presidencia, de su orden, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en consecuencia que, por unanimidad fue aprobada y suscrita seguidamente el acta del Orden del día confeccionado para esta





ción en la que se adoptaron  
siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dio cuenta de una comunica-  
ción de la Excmo. Diputación Provincial  
relacionada con la prestación de los  
servicios de asistencia médica a fun-  
cionarios municipales, en estableci-  
mientos provinciales, en la misma se  
sanciona que para la atención del  
nivel general del coste de vida, se está  
preparando una atención de los fun-  
cionarios que rigen, debido a ello, se ofe-  
ren los servicios a tener en cuenta  
por los Ayuntamiento, más la de  
construir una Política de Seguro-Libre  
con una forma española y otra,  
abrir esta situación a la Intermedi-  
dad Nacional de Previsión de la Admini-  
stración Local, para que la misma  
busque la solución con la mayor o-  
rdenación de intervenciones, que sean ne-  
cesarias. Los componentes del Comité Co-  
operativo-Interpretación, por unanimidad,  
dejar pendiente de estudio las posibi-  
lidades que afectan al asunto de prejui-  
cia.

De igual modo, se dio cuenta, de  
otro asunto del Excmo. Ayuntamiento-  
de Fragamont de la Sierra, relativo-  
al contrato adoptado por aquella Con-  
cejalía, por el que se conceden los  
servicios de mantenimiento para...



Los en España, contra los derechos del voto, que ha costado. De viola a varios de ellos, en el mismo se ex- guasa también la adhesión a S. M. de Rey Don Juan Carlos I y a la línea programática de reforma política por el gobierno de la Nación y al mismo tiempo se otorga el mérito de hijo de los Emperadores Don José María Martínez y Moretas, para perpetuar su memoria, la plaza de nombre por el título de Emperador, y por último se presta al Ayuntamiento de Madrid las plazas del voto público, auto- rizadas y demás representaciones que testimoniaron con su presencia en el momento y pasar en el espacio del joven Don José María Martínez y Moretas, de todo ello se componen- tas del plano quedaron autorizados.

1º Cuenta de Cuentas vivientes y pagos a transnos. -

Posteriormente se informó por el Sr. secretario interinicial de las gestiones que se había suscrito en Madrid por el Banco de España a la Cons- titución, a fin de determinar el importe que los beneficiarios de las transnos vivientes tienen pendiente de pago con respecto a los intereses de principal de 911.511 pesetas, más pendiente de los intereses que por retraso se pueden producir



ya que la suscripción de este  
 documento justificativa de otorgamiento  
 de las subvenciones públicas son el motivo  
 con este objeto se ha de abreviar en el  
 Banco Español de Crédito una cuenta  
 para ingresar por los beneficiarios de las  
 viviendas las cantidades correspondientes, in-  
 dicándose como presupuesto que la mayoría  
 de los mismos prestaban sus servicios de pa-  
 gamento los recibos que también participan  
 de todo lo manifestado anteriormente,  
 los socios del Banco Cooperativo guarda-  
 ron intereses.

2º Informe sobre gestiones posibles industrias  
 nuevas.

Por la Presidencia se informó amplia-  
 mente, también de las gestiones ulteriores  
 realizadas, con el fin de con-  
 seguir la instalación de nuevas industrias  
 en el Botigano Industrial, que  
 supuso el Ayuntamiento, lo que tra-  
 ría consigo la creación de nuevas  
 puestos de trabajos, en este sentido  
 bastaría las propuestas esperanzas que te-  
 nía de que una importante industria  
 se instalara en dicho Botigano,  
 los miembros del pleno guardaron  
 con intereses con satisfacción de  
 la información que se le había  
 justificada.

3º Informe relativo a la sesión de un de-  
 putado en la Comis. Hoja.



ria destacó la constitución en nuestra legislación de una Asamblea de la Comarca, para lo cual se había despedido por este motivo el Presidente de la Provincia de nuestra provincia, que expuso en el curso de sesiones del Ayuntamiento con todo detalle los fines y motivos que justifican la creación de esta Asamblea de la Comarca.

Con el fin de establecer en la medida de lo posible con dicha Asamblea de la Comarca, la Presidencia solicitó que se debía hacer un debate que está en el curso, junto a la actuación de Batajón para la instalación de un puesto de socorro, los miembros del Pleno acordaron, por unanimidad, aceptar la propuesta que se le hizo de crear un puesto de socorro, para la instalación del mencionado puesto de socorro, dentro de los fines humanitarios que esto suponga.

#### 4.º Petición de la Federación sobre instalación de un puesto de socorro en la nueva Central.

Seguidamente, la Presidencia se manifestó sobre la conveniencia de intervenir de la Comisión Federativa Nacional de España, al respecto de los actuales compañeros de la Plaza Grande de la nueva Central Federativa existente en la Avenida de Antonio Cánovas de las Companías del Pleno, acordaron,







por medio de los cuales, en parte de la información de la Dirección de Urbanización de Badajoz se han guardado los planos de la Compañía de Urbanización.

5º - Decreto relativo sobre el proyecto de delimitación del Polígono Industrial "Los Camos".

En continuación se presta cumplida información sobre el proyecto de delimitación del Polígono Industrial "Los Camos" que va a promoverse en esta localidad al Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda) el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en el Diario Hoy de veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y en el Boletín Oficial de la Provincia de primero de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, habiéndose conocido a este indistintamente el trámite de Inscripción de primera mano, conforme a lo establecido en los artículos veinte y 12.4 del Decreto 343/1.963, de veintinueve de Febrero, en relación con el artículo 2º de la Ley de veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos, y concordantes de la Ley del Suelo, visto el informe de los señores técnicos del Ayuntamiento en sentido favorable, los miembros del Pleno Corporativo acordaron, por unanimidad, hacer expresa declaración de que no se trata de una zona que



objetar en su momento a la propuesta  
del Proyecto de Determinación del Bo-  
lson "Los Cueros" de esta localidad  
a investigar por el Instituto Nacional  
de Urbanización.

## 6º- Inprobación ratificación Curso Eductor.

Como consta de las listas presentadas  
referentes a la ratificación del Curso-  
Eductor, referidas al treinta y uno de  
Diciembre del mil novecientos treinta  
y seis, en sus ocho secciones, que por  
unanimidad, fueron aprobadas.

## 7º- Proyecto referente a la ampliación de la concesión de un derecho de superficie sobre terrenos del Ayuntamiento, para cons- trucción de un campo de Fútbol Juvenil.

A continuación se transcribe in-  
forme que se había pasado ampliar  
la concesión del derecho de superfi-  
cie de 6.900 metros cuadrados que se  
tenía concedido por un periodo de  
diez años al favor del movi-  
miento Nacional (Delegación Nacio-  
nal de Urbanismo Fianza y Deportes)  
para construcción de un campo de  
Fútbol Juvenil, hasta 8.500 m<sup>2</sup>, en  
los terrenos del Ayuntamiento ubica-  
dos detrás del campo de Fútbol, ma-  
no oeste y vías de ferrocarril de es-  
ta localidad, ya que los 6.900 metros  
cuadrados concedidos en un primer





que resultaban insuficientes para  
financiar de construcción del  
Campo de Fútbol Juvenil.

A la vista de la propuesta de la  
Asociación-Propietaria, el Ayuntamiento,  
por unanimidad, y por consecuencia  
con el acuerdo establecido en el artículo  
303 del texto refundido de la Ley de  
Regimen Local, esto es, con el voto favor-  
able de los miembros de la Corporación  
acordó lo siguiente:

Primer.-

Imputar la concesión  
del derecho de superficie sobre los 6.900  
m<sup>2</sup>, que se tienen reservados mediante  
escritura inscrita por la Corporación  
en sesión celebrada el primero de mar-  
zo de mil novecientos setenta y seis, has-  
ta los 8.500 m<sup>2</sup>, por el mismo período  
de tiempo de 50 años sobre los terrenos  
sitios en favor del movimiento nacio-  
nal (Delegación Nacional de Educa-  
ción Física y Deportes), para el fin  
indicado y por las razones que han  
quedado expuestas

Segundo.-

La referida imputa-  
ción del derecho de superficie queda-  
rá igualmente condicionada a que  
se cumpla por el Organismo-destina-  
do en el plazo de cinco años el fin  
de construcción del Campo de Fútbol  
Juvenil, transmitido también el  
período en que se haya mantenido de  
esta manera más de la concesión

para la utilización del campo de Fútbol, así como si este no tuviera efecto en dicha finca futbol, los terrenos que ahora se impide su cesación, junto con los otros con los dichos anteriormente reseñados de simultáneamente con sus pertenencias y expresiones.

### Barro.

También se junta al Sr. Intendente Provincial, para que en nombre de la Corporación que se compare y firme los documentos que sean necesarios en orden de cumplimiento de la ejecución de este terreno.

### 8º. - Enzagos y fragmentos.

Conjuntamente en fase de enzagos y fragmentos y la propuesta de la Sr. Intendente, al Sr. Intendente Provincial, por medio de un informe, para constar en favor de la autorización de la Corporación a la Comisaría de Rosario de Hazañas, por su nombramiento como Brigada de la Inspección de la Comisaría de esta localidad.

También la propuesta de la Prefectura, los representantes del Sr. Intendente, por medio de un informe en la Comisaría Montejuno y Bonobón que debe ser firmados de los señores, que debían proceder al arreglo de los desperfectos existentes en las calles que van firmados, de



cancelado con los servicios terminados del Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión sin los veinte euros y cincuenta y cinco minutos, extinguiéndose la presente hasta que volviera a todos los señores asistentes a haberse firmado una vez a protesta con-  
migo al Secretario que de lo referido doy fe.

~~Jose Cosme~~  
M. R. Balliz  
V. C. Calvo  
V. C. Calvo  
V. C. Calvo  
V. C. Calvo

Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de esta tarde de mayo de 1947. de discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario de 1947.

Pres. honorarios

Presidente

Don Francisco Linares Ortiz

Vicespresidentes de Honor

Don Botolomelo Diaz de Guzman

Don Carlos Martinez Moreno

Don Antonio Reyes Vazquez

Don Francisco Lobos Dato

Don Victor Sanz Jimeno

Concejales

Don Gaspar Castellaros

Don Domingo Manzanedo

Don Jose Elena Vazquez

Interventor

Don Joaquin Martinez Londo

Secretario

Doña Antonia Guerrero Linares

Se acuerda en discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo al presupuesto en el mismo sistema adoptado en el texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones posteriores.

Leida publicamente en sesion de Ayuntamiento, yo el infrascrito





Presupuesto, de votación del mismo, por el que se ha de tener en cuenta los estados de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se han consignado, y en los que se han tenido en cuenta las modificaciones que se han hecho en los presupuestos vigentes y en los presupuestos y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, se aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto que se ha de tener en cuenta en su virtud definitivamente para los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

<u>Nº Cap</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Presupuesto</u>
	Presupuesto de Gastos	
I	Personal activo	25.319.476
II	Material y diversos	16.483.817
III	Edificios y construcciones	333.384
IV	Deudas	450.000
V	Intervenciones y participaciones en ingresos	598.564
VI	Extrordinarios y de capital	2.798.718
VII	Reserva de imprevisos	166.041
	<b>Total de Presupuesto de Gastos:</b>	<b>46.150.000.-</b>



## Borrador de Ingresos

I	Ingresos Suavos	4.137.400
II	Ingresos Indirectos	3.500.000
III	Subsidios y otros ingresos	26.927.992
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	11.043.429
V	Ingresos Patrimoniales	271.128
VI	Extramunicipales y de capital	10.000
VII	Reservas e imprevistos	<u>260.051</u>
<u>Total del borrador de ingresos</u>		<u>46.150.000</u>

### Resumen

Importan los gastos	46.150.000
<u>Importan los ingresos</u>	<u>46.150.000</u>

El Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el borrador de presupuesto para el ejercicio municipal en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitida se copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acordó, por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto municipal que se acompaña al mismo.

sin otros asuntos de que





tratar, se levantó la sesión a las  
diez y veinte horas del día xx  
del mes se extirpó la presente  
que firmen todos los señores asistentes  
donde se para tanto, de que certifico.-

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Balbuena  
P. Calvo  
Ingeniero



Acta de la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de fecha primero de Abril de 1977.

Des. convocantes

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Vicespresidentes de Honor

Don Carlos Martínez Moreno

Don Benito Díaz de Vivar

Don Francisco Gablos Fito

Don Antonio Reyes Vázquez

Don Victor Sáenz Jiménez

Concejales

Don José María Vázquez

Doña María Rosario Bastardas

Don Domingo Martín de Mendez

Interventor

Don Joaquín Martínez López

Secretario

Doña Elia Antonia Guerrero Lima

En la virtud de la  
previsión de las leyes  
y reglamentos de  
este Ayuntamiento de  
Badajoz, en virtud de  
lo dispuesto en el  
artículo 10 del Reglamento  
de la Corporación de  
Badajoz, se ha acordado  
convocar a la sesión  
ordinaria de este Ayuntamiento  
de Badajoz para el día  
primero de Abril de  
1977, a las diez y seis  
horas de la tarde, en  
el salón de sesiones de  
este Ayuntamiento de  
Badajoz, para celebrar  
la sesión ordinaria de  
este Ayuntamiento de  
Badajoz, en virtud de  
lo dispuesto en el artículo  
10 del Reglamento de  
la Corporación de  
Badajoz, para celebrar  
la sesión ordinaria de  
este Ayuntamiento de  
Badajoz.

sesion ordinaria convocada para el  
dia de hoy.

Hecho en este punto por la Presidencia  
de su orden procedió a dar lectura  
al acta de la sesion anterior en buena  
hora que por unanimidad fue aprobada  
y firmada segundamente al exi-  
man del Orden del dia confesional para  
esta sesion en la que se adoptaron los siguientes  
temas:

Comunicacion y disposiciones.



sin del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, informados al Ayuntamiento de la concesión de la suma de cien mil pesetas (100.000-pts), con cargo a los fondos del Sr. D. Obispo, con el fin de que se emplee en las obras más necesarias que se han de hacer para el alumbrado, para observar el mejoramiento de obras en parte, de dicha jurisdicción los miembros del Sr. D. Obispo que se han comprometido, y acordándose por unanimidad su inmediata utilización tan pronto se remita dicha cantidad.

En continuación se dio cuenta de un oficio de la firma comercial Brodimar S.L. al Ayuntamiento, para la reforma de los mantenedores municipales que existen en la localidad, con el fin de promoverlos a la mejor reafirmación técnica-scientífica de mantenedores, de dicho oficio. Los votos del Sr. D. Obispo quedaron unánimes.

1º Inauguración de terrenos para viviendas del Sr. D. Obispo por el Ministerio de Trabajo.

Seguidamente se dio cuenta por la Intervención Provincial del asunto de vivienda del Ministerio de Trabajo, aceptando los terrenos concretos que juntamente por este Ayuntamiento para ubicar en la localidad una vivienda de la Seguridad Social de la zona Sur, sobre los 30.000.- m<sup>2</sup> que para este fin se tienen reservados en el Sr. D. Obispo de

En el Plan, cuyo programa de construcción según dichos proyectos se inscribirá en el próximo Plan de Inversiones, de tan gran importancia guardaron entera fe y se concretaron todos los compromisos del Plan Corporativo.

2º Solución del Ministerio de Educación y Ciencia de construcción de un Colegio mixto para 800 alumnos y Centros de Convivencia para la Juventud.

En continuación por la Brigada se manifestó la conveniencia que existiera de interés del Ministerio de Educación y Ciencia, la construcción en la localidad de un Colegio mixto para ochocientos alumnos, con el fin de atender a las necesidades que de enseñanza se crean para los niños en esta localidad desde hace tiempo, así como también la construcción de un Centro-destinado a la convivencia para la juventud, tras haber sido la, los miembros del Plan Corporativo acordaron por unanimidad aceptar la propuesta de la Intendencia de solicitar los respectivos Centros del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º Construcción patrimonial de construcción de ochocientos viviendas.

En este sentido la Brigada hizo uso de la facultad para hacer uso de la posesión del problema tan pronto





que tiene plantado la cantidad de la parte de viviendas, y del resto en esta materia se estaba haciendo del Ayuntamiento para promoción de construcción de nuevas viviendas, a la vista del informe presentado se decretó por unanimidad de los miembros del pleno votar de nuevo la solicitud de construcción de ochocientas viviendas sociales del municipio de la Vivienda.

4º Solicitud crédito del Banco de Crédito a la Construcción por importe de 59.150.000.- pts, para las viviendas y zonas viviendas.

De igual modo se informó por la Sr. Sra. Dña. Encarnación del proyecto de construcción de noventa y ocho viviendas en la Barriada del Campo de San Juan, mantenidas para la ejecución manteniendo de las obras de dichas viviendas, concertar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción, la Corporación tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad de los componentes de la misma, promover la solicitud de un crédito por una cantidad de 59.150.000 pts, de la entidad bancaria que se acordó individualmente, y con el fin de financiar las obras de dichas viviendas.

5º Adquisición de terrenos en Don Casimiro Hermida, según la opción de compra, para pasar al municipio de la Vivienda, con el fin de construcción de las viviendas

## Antechebatas (Zona Zona de San Francisco)

Se dio cuenta del estado que se halla el expediente que se tramita en orden a la adquisición de los siguientes terrenos:

Para la de terrenos de una extensión superficial de 8.606 metros cuadrados y subterránea de unos metros cuadrados al sitio del ex-convento Viejo de San Francisco, en el Barrio de San Gonzalo de esta término municipal, cuyos límites son el solar del edificio que fue convento y con el camino de Vista de los Santos que se dirige a Los Santos, por el norte, por el este con solares de Don Domingo Jimena, y sur y oeste con las antiguas viviendas y subterráneas del Convento de Santa Brigida.

Comuniqué en su momento el informe presentado por la Comisión (a) sobre el plan y los solares con el dictamen y valoración emitida por el Sr. Delegado Municipal, como igualmente los informes del Secretario y del Jefe de Obras Municipales, al Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia de las consideraciones que a continuación se enumeran:

### Primer.-

En la prosecución de la adquisición de la parcela de solar se debe impedir de que la constatación de las subterráneas que se encuentran.



Segundo.-

que los terrenos citados son los muros exigidos por su situación y explotación para llevar a cabo la explotación del proyecto que indirectamente beneficia a la población y contribuir a la solución de uno de sus más acuciantes problemas, por lo que tal circunstancia elimina la posibilidad de promover la conversión del subsuelo o concesión subsuelo a través de la cual podrían realizarse otras explotaciones de otros terrenos que pudieran ser más ventajosas por ello se considerará plenamente justificada la determinación en el presupuesto del aumento de renta y canon, del vigente Reglamento de Contribución de los Explotaciones, debido a la existencia de un solo poseedor de los terrenos con variantes para el fin que se persigue con independencia del tanto valor del terreno en virtud de adquisición por contrato directo.

Tercero.-

En la vista de la valoración más justificada por los Servicios Técnicos Municipales de los terrenos objeto del expediente, se juzga oportuno de la misma en el importe total de trescientas ochenta y dos mil ochocientas noventa pesetas (382.290.- pts).

En razón de las consideraciones que han quedado expuestas, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente:

Financiamiento.

Se propone la revalorización de las mismas explotaciones respecto a los terrenos mencionados y que pertenecieran a Don Casimiro Gómez y Plummer de Madrid.

Seguimiento.

Integración de los sitios terrenos de su propiedad en el precio de las mismas o de la renta y los más de sesenta y noventa parcelas (382.290.- pts) ya mencionados.

Trámites.

Expediente de Sr. Alameda - Beneficiaria para que suscriba ciertos documentos que sean necesarios para formalizar la compra de los terrenos mencionados, y en su caso de Sr. Benavente de Alameda que la sustituya.

6º - Compañía Sevillana de Electricidad, informe - informe sobre el suministro por el tipo de energía disponible para industria.

En continuación a propuesta de la Beneficiaria los mismos Sr. de - no Cooperativo, se acordó por unanimidad interesarse de la Compañía Sevillana de Electricidad, informe sobre el suministro y la energía eléctrica disponible para una industria, ya que se ha de tener en cuenta el momento de que una importante empresa industrial, había asistido al primer de instalarse en la localidad







debido a la falta de energía suficiente para el funcionamiento de las instalaciones que necesariamente requiren actividad industrial.

7º Adjudicación definitiva de parcela para construcción de una industria de Inodoro, Alaso, y puzos de lana.

Visto el expediente de subasta pública instruido para la adjudicación de una parcela de terrenos del Catastro de Propios de este Ayuntamiento, de una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados (800.00.0) para construcción de una instalación de Inodoro, Alaso y puzos de lana, en esta localidad, cuyo plano limitatorio tras lugar al día veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, adjudicándose provisionalmente al remate a Don Jaime Pastorjé Barthelemy garante de la Firma Sorantex S.A. en cuyo nombre comparece, viudo de Carlota (Barcelonés), y con domicilio en la calle Basco-Condado de Lera, número veintidos bajo, con Domicilio Nacional de Identificación número 39.067.653, autor de la misma proposición presentada y registrada al Dpto. de Construcciones en el Ayuntamiento de Badajoz por el valor de ochocientos pesetas (800.000.- pts), el Ayuntamiento remate:

Bienes:-

Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente al remate a Don Jaime Pastorjé Barthelemy



que se refiere en la cantidad de marcos de  
cuarenta mil pesetas (480.000) y más  
comprarse en nombre de la Junta So-  
verana S.H. siendo independiente del  
precio de dicha cantidad, la liquida-  
ción que resulta también de abonar  
como consecuencia de las obras de ma-  
nifestación, de reparar con la estableci-  
ción de un aljibe de Conditio-  
nas, y probado para la manifestación  
de esta cantidad.

### Segundo.-

que se notifica al  
notificador este convenio, con mi-  
nistros para que en el plazo de  
diez días, presente el documento que  
certifique haber verificado el ingre-  
so de las 480.000 pts, conforme con  
lo establecido en el Plazo de Conditio-  
nas que origina esta subasta, motivando  
la que si transcurrido dicho plazo no  
aparece el ingreso, la notificación  
se cumplirá con prelación de la ga-  
rantía provisional, y verificada todo  
lo demás prevenido en el artículo  
anterior y sus, del Reglamento de Con-  
dicionamiento de obra de obra  
de mil millones immanente y tres.

### Tercero.-

se permite al Sr. D. Juan  
de Bascuñate para que asistido del  
Secretario del Ayuntamiento interven-  
ga y presente en la Corporación  
en el acto de otorgamiento de la so-  
lución por el presente asuntada.





8º Informe relativo a la adjudicación de las m. de Botizono Industrial.

Visto el expediente de subasta pública instruido para la adjudicación de las m. de los pabellones de Botizono Industrial que quedan sin arrendar, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el presente día veintinueve de mayo, en el que se presentaron pliegos de base alguna, la Corporación Municipal acordó por unanimidad declarar desierta dicha subasta y en su lugar intentar conformar con los establecidos en el Reglamento de Contratación Local de nueva base de m. con variantes inmanente y tras, según subasta para estas parcelas, para lo cual se acordó para publicar la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el precio y condiciones que rigieron en el anterior subasta de nueva base desierta.

9º Delegación a la Comisión de Obras para gestionar terrenos para urbanizar y poder dar a personas interesadas en construcción de viviendas.

En continuación se prestó información sobre la falta de terrenos que existían en el término para la construcción de viviendas, en este sentido se destacó el interés de poder dar en la Comisión de Obras del Ayuntamiento para iniciar gestiones administrativas y consecución de terrenos sobrantes para urbanizar y poder dar a personas

que fueran este interesado, en la promoción de construcción de estas viviendas, los representantes del Banco Cooperativo acordaron por unanimidad de parecer con las consideraciones expuestas data que ampliamente en dicha Comisión de Obras para la adquisición de terrenos con el fin que han quedado expuesto.

10º mandato de solicitar la construcción de instalaciones complementarias del mercado que faltan y reformas del mercado.

Seguidamente se expuso por la Presidencia el siguiente interés que existía de interesar de los servicios de Estudios la construcción de una Lonja de Lana, una Estación de Infravermos y las reformas del mercado de zona, de mandato con el siguiente estudio de financiación, el 45% a cargo de la Provincia, otro 45% también que será aportado por el Ministerio de Agricultura, y el 10% restante que corresponderá a la aportación que hará el Ayuntamiento de los terrenos y servicios para dichas construcciones, de mandato con la información que antecede, los señores del Banco Cooperativo acordaron por unanimidad aceptar íntegramente dicha propuesta de la Presidencia de solicitar las construcciones indicadas.



para urbanizar calles y itinerarios peatonales.

Del mismo modo se presta información por la Presidencia del Instituto existente de promover la urbanización de las calles de la ciudad que están por pavimentar así como de los itinerarios peatonales, cuyo presupuesto asciende a cinco millones de pesetas (5.000.000 pts) para lo cual está prevista por el momento inversión de la Comisión Provincial de Servicios Públicos con subvención equivalente al 50% del referido presupuesto, después de discutir sobre los costos de las obras de referidas calles, así como del sistema de financiación a través de las aportaciones especiales que han de imponerse, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia, de conformidad de la referida Comisión Provincial al 50% de los cinco millones a los cuales asciende el presupuesto de ejecución material de pavimentación y obra de itinerarios peatonales de referidas calles.

12º- Informativa a la Mancomunidad para la firma de la escritura pública de enajenación de las transiuntas viviendas de la Barriada del Bimbi y los otros barrios somerinos.

Se presta la asistencia de formalizar mediante escritura pública, la adjudicación en favor de los respectivos propietarios de las transiuntas viviendas de los barrios somerinos, cuya cons-

transición de los poderes promovida por este  
excmo. Ayuntamiento y que constituye  
el grupo denominados de la Comunidad  
del Burega, viviendas de renta limi-  
tada, zonas verdes, categorías turis-  
tas, el Sr. D. D. Ayuntamiento acordó  
por unanimidad y aprobar tan simpli-  
mente como sea de manera de Sr.  
D. D. Ayuntamiento, para que se con-  
venza ante el Sr. notario de la Ciudad  
y suscribir en estos documentos fueran  
firmados de respeto y en su caso de  
Sr. D. D. Ayuntamiento que legalmente  
se sustituya.

### 13º - Concertar crédito frente con Banco Hispa- no-Americano.-

Seguidamente se informó por la  
Comunidad sobre las gestiones realiza-  
das para concertar con el Banco His-  
pano-Americano un crédito frente  
por un importe de cuatro millones  
de pesetas (4.000.000 pts) mientras se  
realizan las actuaciones que ha de  
realizarse al Ayuntamiento por distin-  
tos conceptos, y con el fin de atender  
a diversas necesidades económicas pre-  
sentes en la actualidad como son  
nuevas promociones de la dignifica-  
ción de fincas del año mil novecien-  
tos setenta y seis, y pagar la renta fija  
de los masas pasados del enero, febrero  
y marzo del presente año, gestiones  
que habrán sido base para el con-  
cepto por la Comisión Econó-



señaló permanentemente el día diez y ocho de mayo próximo pasado, de haberse tratado el asunto por un periodo de meses, a la vista de dicho informe los componentes del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad ratificar la aprobación del contrato concertado con su debida conformidad por el referido importe.

14.- Mencionar a sus majestades los Reyes, la intención de visitar la Catedral así como dar las gracias a vecinos de Luján, Brablos de la Zona y Diputados del Partido, con motivo de su asistencia para el recibimiento tributario de S. Magestades.-

Hato seguido la Intendencia de Buenos Aires se manifestó sobre la satisfacción que le había producido el referido recibimiento, que se le había dispensado por todos a sus majestades los Reyes, con motivo de la visita realizada de Luján, propiamente por la misma Intendencia de S. P. Majestades los Reyes la intención que también tenía de visitar la Catedral, y asimismo también hacer constar en esta el agradecimiento de la Corporación a todos los Diputados de la Cámara y vecinos de estos puertos, así como también a los propios de Luján, propuesta que se aprobó por unanimidad de los miembros del Pleno Corporativo.

150 Intendencia de Luján, a fin de tomar posesión del  
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA**  
**SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL**  
Don Tomás de Ayala

Por la Beneficencia se informó acerca de la toma de posesión del Secretario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento por parte de Don Antonio Bay martín, quien ha sido nombrado para dicho cargo por la Dirección General de Administración Local, a través del concurso convocado el día de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco y definitivamente resuelto por Orden de 16 de febrero de 1977 que publica el Boletín Oficial del Estado de marzo de 1977, habiendo terminado lugar al acto de dicha toma de posesión el día primero de Abril.

Se dio lectura al acto de la misma y la Corporación Municipal quedó autorizada y conforma de dicha toma de posesión del nuevo Secretario.

## 16.- modificación de Ordenanzas Fiscales

Se examinó el expediente instado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el presente ejercicio económico y sucesivos, que han sido elaborados definitivamente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, los señ. asistentes después de cumplir de debida forma, por unanimidad de votos.

Se acordó: - modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales de conformidad



son la propuesta presentada por la  
sion de Hecieneta.



Número ocho. - Arbitrio sobre el incremento del valor  
de los terrenos.

Número diez y seis. - Derechos y aranceles de valientes  
por vis municipales.

Número diez y siete. - Cosa por administración de  
documentos.

Número veinte. - Licencia para construcciones y obras

Número veintinueve. - Cosa por apertura de estable-  
cimientos.

Número treinta. - Derechos por servicios de mate-  
riales.

Número treinta y uno. - Derechos por servicios de fun-  
erarios.

Número treinta y dos. - Derechos por arrendamiento de be-  
ninos de dominios particulares.

Número treinta y tres. - Cosa por el servicio de tran-  
sitarios.

Número treinta y cuatro. - Derechos por el servicio de  
transporte.

Número treinta y cinco. - Derechos por arrendamiento  
de terrenos.

Número treinta y seis. - Derechos por ocupación  
de la vía pública, con asientos  
y otros.

Número treinta y siete. - Cotas por entrada  
de mercancías en edificios.

Número treinta y ocho. - Cotas por arrendamiento de  
pisos en la vía pública.

Número treinta y nueve. - Cotas por alquiler-  
mas, balcones y fogones.

Número cuarenta. - Cotas por masas de  
terrenos.



en la vía pública.

número 17.- Bases sobre expropiación y  
terrenos.

número 18.- Bases sobre utilización  
de la vivienda municipal  
y otros usos de pasar y media.

número 19.- Servicio de agua potable  
en domicilios particulares.

Segundo. - Que se exponga al públi-  
co en los efectos de reclamaciones, du-  
rante un plazo de quince días hábiles  
contados a partir del día siguiente al de  
la publicación en el Boletín Oficial  
de la Provincia del correspondiente  
edicto, y se permita transcribir dicho  
plazo, junto con las reclamaciones, si  
estas hubiere en el Pleno de Excmo. Sr. Delegado de  
Hacienda para su superior aprobación.

17.- Bases de expropiación de terrenos de Depi-  
do S. H.

En continuación se informó sobre  
los terrenos que fueron expropiados a  
la Empresa Constructora Depido S. H.  
mediante decreto-ordenanza de sesión  
de 19 de noviembre de 1963, ter-  
renos ubicados en la zona de insum-  
ta de la Ciudad, en el Barrio Prate-  
ra del Campo de Sevilla, la partici-  
ción de dichos terrenos viene determi-  
nada por el cumplimiento de las nor-  
mas establecidas en el Plazo de Condi-  
ciones aprobado por el Pleno de la  
Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la subasta de ma-



junción, con fecha veintidos de  
 de Julio de 1969, se hizo este el  
 precio de 127'40 pts, y siendo una  
 las condiciones que se establecieron, que las  
 construcciones de viviendas y los terrenos  
 que se llevasen a efecto de acuerdo con los  
 Ordenanzas de construcción, que forman  
 parte integrante del proyecto, dentro del  
 plazo de cinco años, conforme al apartado  
 a) del artículo 97 del Reglamento de Bases  
 de los Entidades Locales, ya que en otro caso  
 los terrenos adquiridos revertirán de forma  
 automática al Patrimonio Municipal, con  
 todos sus franquicias y exenciones, estiman-  
 do la Edificación de este Ayuntamiento  
 que existen sin construir 1.743'50 m<sup>2</sup>,  
 cuyos límites son norte carretera de Torre-  
 queijos a Los Santos de mi mano, sur a  
 la finca de los Bró, este calle de la Iglesia  
 y Oeste calle Virgen de Guadalupe, de  
 acuerdo con lo dispuesto en el artículo  
 65 y artículo dos del Reglamento de  
 Contratación Local del 9 de Enero de  
 1953, así como también con lo esta-  
 blecido en el artículo 97 también  
 del Reglamento de Bases de los Enti-  
 dadales Locales, de fecha 27 de mayo  
 de 1955, los miembros de la Corpora-  
 ción por unanimidad, acordaron lo si-  
 guiente:

Primeramente acordar la reversión  
 automática de los 1.743'50 m<sup>2</sup> de terre-  
 nos que han quedado sin construir  
 y que se encuentran inscritos a favor  
 de dicha Sociedad en el Registro de



El Proyecto de terreno con los es-  
tablecidos en el Pliego de Condiciones,  
el Patrimonio municipal, y en base a  
las disposiciones anteriormente también  
referidos.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento  
una vez formalizada la reversión  
de dichos terrenos se favorece a la Empra-  
sa Orquino S.A. la cantidad que resulte  
de liquidar el número de me-  
tros cuadrados que revierten al Patrimo-  
nio municipal por el precio de 127'40.-  
pasado a metro cuadrado.

Tercero.- Firmar tan amplia-  
mente como sea de necesidad a la Di-  
rección Provincial para que compare-  
zara ante notario, de objeto de formal-  
izar la escritura pública de reversión  
de dichos terrenos al Ayuntamiento.

18º- terreno de adquisición de terrenos de  
San José Oroto Don, para construcción de  
unos depósitos para el abastecimiento de  
agua.-

Seguientemente se informó por el Se-  
cretario de Funciones sobre el expediente  
que se tramita, para la adquisición de  
unos terrenos destinados a la construcción  
de unos depósitos para el abastecimiento  
de agua, en este sentido insistió que  
los terrenos que se pretenden adquirir  
son absolutamente necesarios para materializar  
el proyecto, de construcción de dichos  
depósitos de agua, y en mismo que estos



son los mismos exigidos por su inscripción y anotación, por lo que al vencer la un finca inscrita Don José Díaz, quedaba eliminada la posibilidad de tramitar el trámite de inscripción de la convocatoria de una subasta o concurso subasta a través de la que podrían realizarse otra subasta de otros terrenos más interesantes considerándose por tanto de aplicación lo establecido en el apartado 4.º del artículo 41, del Reglamento de Contratación Local, de fecha nueva de enero de 1953, para tramitar el trámite de inscripción de estos terrenos por concurso abierto.

De igual modo se pasó por el gerente municipal a prestar informe sobre el valor que a estos terrenos habría que atribuir en la preparación de un presupuesto (50.- pts), el mismo presupuesto.

La finca de terreno en cuestión pertenecía al ya citado Don José Loido Díaz, y son parte de una finca mayor ubicada en el sitio de Cambrino, con una extensión superficial de 2.526'75 metros cuadrados, en este término municipal, cuyos límites son:

Norte, finca de la que se registra propietario del Sr. Don José Loido Díaz, Suroeste, finca de Los Santos de marisma, Este, finca de María del Pilar Loido-Bons, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento donde están proyectados el depósito de agua potable.

En la vista del informe favorable del Secretario Municipal, así como de la



valoración efectuada por el Inyector.  
Por ministerio, se debe igualmente  
señalar por ministerio de lo siguiente:

Primero.- Inyector de valoración  
técnica efectuada respecto de los ta-  
rannos que han quedado desiertos por  
tareas de ya citada Don José L. de  
de Lima.

Segundo.- Inyector también de  
valoración de los referidos tarannos de  
precio de cincuenta pesetas de metro-cu-  
adrado (50.- pts) debiendo ser fijados  
por consecuencia de valorador Sr. L. de  
de Lima, la cantidad de ciento veintiseis  
mil trescientas treinta y siete con cin-  
cuenta pesetas, por las parcelas de ta-  
rannos mencionados.

Tercero.- Facilitar tan amplia-  
mente como sea de manera a la de  
autodisponibilidad, para que se com-  
pense ante el Sr. notario y se cum-  
pla con el escrito por el Sr. notario  
sición de los referidos tarannos, constituyendo  
señalando de paso sobre la misma a favor del vendedor.

19º - Encomisos y prescripciones.-

Iniciada la fase de encargos y  
prescripciones los miembros del Stand Cor-  
porativo acordaron por ministerio de  
habido a la falta de personal técni-  
co en el momento de personal de go-  
de intervención, y hasta tanto se de-  
termine la leyación prevista de mu-  
nicipios, se debe efectuar designar se-



me. Jessor contacta al Vicario Don  
Jesse Fernandez Don Diego Pacheco  
García Jor.

Por último el Sr. de la Iny-  
tamiento acordó también por unanimi-  
dad intervenir al Gobierno Civil y Parroquial  
de la Diputación, transmita al minis-  
tro de Agricultura la proposición de  
esta Corporación, por las mencionadas cir-  
cunstancias de esta época y zona, susca-  
das por las labores en la agricultura  
días pasados, rogando en este sentido  
significar para la agricultura y facilitar  
en la medida de lo posible el nuevo  
obrero existente.

y no habiendo más asuntos que  
tratar, se levantó la sesión siendo  
las veintinueve horas y quince minu-  
tos extendiéndose la presente acta que  
interviene a todos los señores concurran-  
tes para firmarse una vez reproducida con-  
tinga el Secretario que de lo referido  
doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Alcalde  
M. R. Balbuena  
C. Calvo  
F. Guerrero

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 25 Abril 1977.

Pres. honorarios

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Honor

Don Carlos Martinez Moreno.

Don Eusebio Diaz de Guzman

Don Francisco Lopez Jito

Don Antonio Reyes Vaygnaz

Don Victor Sanz Imigo-

Consejeros

Dr. Rosario Bastarros

Don Domingo Manzanedo Manzanedo

Don Jose Casar Vaygnaz

Dr. Donacion Galero Gervindo-

Interventor

Don Joaquin Martinez Lopez

Secretario

Dr. Maria Antonia Guerrero Lima

En la ciudad de Lugo, a las once horas de la mañana del dia veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y siete, reunidos en el Salon de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Lopez de, con la asistencia de los señores Interventores de margen con-veniente al Sr.

Interventor de Fondos, el objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Quisiera en la sesion, proce-derse a dar lectura de nota de la sesion anterior en consecuencia, la que se le fue leida por unanimidad.

Seguientemente tomo la palabra el Sr. Interventor - Presidente





para manifestar que remite al  
Ayuntamiento de Badajoz - Presidente del Ayuntamiento,  
miembro, con el fin de presentarse en las  
sesiones convocadas para el Congreso de  
Sigüenza, y Senado de los Cortes españoles,  
por el Real Decreto 679/77 de 15 de Abril,  
ya que conforme a lo dispuesto en el arti-  
culo 4 del Real Decreto - Ley 20/77 de 18  
de Mayo, regulador de las normas estatuto-  
rias, resultaba incompatible con el ser-  
vicio de Badajoz que ostentaba, su presen-  
cia para participar en dichas sesio-  
nes.

A la vista de la remisión ex-  
puesta por el Ayuntamiento, los miembros  
del Grupo Cooperativo, acordaron, por  
unanimidad, adoptar los siguientes  
votos:

Primero. - Aceptar la remi-  
sión presentada por Don Francisco Luis  
Ortiz, como Presidente de este  
Ayuntamiento.

Segundo. - Iniciar al Ayuntamiento  
de Badajoz Sr. Luis Ortiz, los servicios  
prestados en la Cooperación municipal  
durante los años que ha figurado al  
frente de la institución, destacando, en  
su propio tiempo, el mayor de los éxitos  
en sus diferentes sesiones.

Tercero. - Nombrar sustituto  
en las funciones que correspondan al  
cargo de Presidente de este Ayuntamiento,  
del Sr. Juan Benítez de Badajoz  
Don Carlos Martínez Moreno, con todas  
las atribuciones inherentes al cargo.



2000.

de traslado.

Se ha trasladado de estos lugares por el motivo de haberse mudado a vivir a un lugar más tranquilo de la Dirección General de Administración Local, en los efectos que procedan.

y no teniendo otro objeto la sesión que la ratificación del cargo de Intendente Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, extinguiéndose la presente acta por mi, el Secretario, de la que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
M. An. Ballet *[Stamp]* *[Stamp]*

*[Handwritten signature]*  
*[Stamp]*



Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 11 mayo

Las comparecencias

Presidencia

- Don Eusebio Martinez Moreno - Comisario de Hacienda
- Don Roberto Lim de Usan
- Don Francisco Doblas Tito
- Don Antonio Reyes Vazquez
- Don Victor Sanchez Amador

Concejales

- Doña Concepcion Castro Gervasio
- Doña María Rosario Ballesteros
- Don José Cosma Vazquez
- Interventor
- Don Joaquin Martinez Lopez - Secretario
- Don Antonio Rey Martin

En la Dinastia de la...  
 ... siendo las diez y...  
 ... y media horas y transi-  
 ... minutos del dia...  
 ... de mayo de...  
 ... mil novecientos se-  
 ... tanta y siete, se con-  
 ... vio en el Salon de...  
 ... de la Casa...  
 ... Comisario del Excmo...  
 ... Ayuntamiento Pla-  
 ... no, bajo la Presi-  
 ... dencia del Sr. Eu-  
 ... sebio Comisario de Ha-  
 ... cienda, en funciones...  
 ... de Hacienda Presiden-

ta, con la asistencia de los señores mo-  
 ... tados al margen, el objeto de esta es  
 ... la sesion extraordinaria convocada  
 ... para el dia de hoy.

Tras de haberse por la Presidencia  
 ... de su orden personal de dar lectura  
 ... de esta de la sesion anterior en donde  
 ... se que por unanimidad fue aprobada  
 ... pasiva de lo siguiente en el examen  
 ... del Orden del dia confiriendole para  
 ... esta sesion, en la que se celebraron  
 ... siguientes acuerdos:

## Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de una comunicación de la Subdirección General de Planificación y Programación del Ministerio de Educación y Ciencia informando al Ayuntamiento de que la solicitud de construcción de un Centro mixto para adolescentes de ambos sexos, que se ha sido dirigido al Sr. ministro con fecha quince de abril pasado, se debe presentar en la Delegación Provincial del Ministerio, en Badajoz, con el fin que este Organismo pueda estudiar las necesidades existentes. La Corporación quedó autorizada para dirigir la solicitud al Organismo indicado.

En continuación se dio cuenta del asunto número 2.808 de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha cinco del actual, relacionado con el proyecto de construcción de diez viviendas para la rehabilitación del chaletismo en esta ciudad, interesando al Ayuntamiento los documentos necesarios para poder emitir la totalidad del expediente a los Servicios Camarales. La Corporación se da por enterada, acordando que los documentos interesados sean remitidos al Organismo de referencia tan pronto como la tramitación del expediente haya prosigido su obtención.



Conociendo la revista del Sr. Brando de la Diputación Provincial, registrada en el expediente de este Ayuntamiento con fecha seis del actual, la Delegación encargada de emitir las fotografías y demás datos interesantes en tal materia, con el fin de que sean incluidos en el libro que dicha Cooperación Provincial está preparando sobre la visita que S. S. M. Los Reyes de España efectuarán próximamente a esta Provincia.

Es leído el escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha veintiocho del abril pasado, comunicando que no es posible atender en el Plan Trienal de Cooperación 1976-77, la muestra petición de ayuda económica para obras de pavimentación y arreglo de caminos de la zona de San Blas en esta localidad, reiteradamente elevada, si bien dicha petición pasa al Servicio de Cooperación Provincial para su estudio y posible inclusión en los próximos planes que se confeccionan. Los señores reunidos se dan por enterados.

Es presentado a la consideración del Sr. Brando el escrito del Director en Burgos de la Inspección Española del Turismo de la Cooperación, de fecha 27 de abril pasado, interesando ayuda para su taller, siendo informados los reunidos de que el presupuesto que se interviene con el número mil pesetas (15.000.- pts) no existiendo consignación en el Presupuesto Ordinario para el actual ejer-

sin. La manera que por la inter-  
vención se estudia la posibilidad de  
que se pueda concretar y formalizar  
intervención en el año natural, y en la  
vista de dicho informe se acordará en  
el próximo Pleno de que se estima pro-  
cedente.

Se acuerda contactar en escrito de  
la Comisión Organizadora del Proyecto  
Turismo, en Badajoz para hacer tras el  
natural, en el sentido de que esta Corpora-  
ción viene con gusto que el Proyecto  
para el año natural sea expuesto, y  
se habla del mismo en este Pleno.

Visto el escrito de sus del natural  
dirigido a este Ayuntamiento por Don  
Jaime Esteban de Bada, representante  
de Sorantax S.A de Badajoz, inter-  
sando información acerca del estado  
en que se encuentran el expediente  
referente a la proyectada instalación  
en esta localidad de su industria de  
turismo, elos y pimientos de lana, pa-  
ra los que han sido adjudicatarios  
de un mil metros cuadrados (12.000. m<sup>2</sup>)  
de terrenos, la Corporación acuerda in-  
formar en el sentido de que las me-  
didas que nos han sido permitidas  
por el Oficio Provincial de Inver-  
sas aseguran que los beneficios del  
turismo de Badajoz mediante la in-  
dustria se encuentran en condiciones de  
bien sin no en el momento de su  
actualmente disponible en el Bo-



Acta Oficial

Finalmente la Corporación informada de que la firma "Jolon S.A." de Bilbao, se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento, por conformarse tal firma, manifestando su intención de establecer en esta localidad una industria en el sector del automóvil, en el caso de que sea factible la adquisición de unas mil metros cuadrados (15.000 m<sup>2</sup>) de terreno <sup>que</sup> se encuentran allí de son necesarios, ha bien desahogado motivo que se presenta en esta ciudad donde se le prometen de manifestar las diversas opciones existentes para el propósito, examinando todas las posibilidades posibles. La Corporación se ha conformado, prestando su conformidad a las gestiones de la Beneficencia, y manifestando sus deseos de que, con beneficio de la población se promuevan en esta localidad el propósito de la firma de referencia.

1º. escrito del Ayuntamiento de Badajoz - inter-  
sando conformidad para regir en comisión  
de servicios al Secretario.

Se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Badajoz - (Badajoz) de fecha dos de mayo actual, manifestando su propósito de solicitar de la Dirección General de Administración Local la subvención en comisión de servicios al Secretario de esta Corporación, Don Antonio Rey

martin, en razon de que nada se  
se insisten, y por tanto por las  
obras y servicios de esta comu-  
nidad, interesando que por este mun-  
tamiento se adopte el correspondiente  
de lo que solicita.

Se oye la opinion del  
Sr. Secretario, quien manifiesta su  
conformidad con lo interesado por  
el Ayuntamiento de Badajoz, y  
ya que, ademas de las razones expues-  
tas por dicha Corporacion, se refieren  
otras de carácter familiar que debe-  
ran ser presentadas permanentemente en  
aquella localidad.

La Corporacion, condecorando  
justificadas las razones alegadas por  
dicho Ayuntamiento y por el fun-  
cionario interesado, resuelve por unani-  
midad.

Primero. - Basta en confor-  
midad de las referidas inscripciones  
y resueltas de lo que en su día acordó  
la Direccion General de Adminis-  
tracion Local.

Segundo. - Remite certifi-  
cacion del presente acuerdo al Ayun-  
tamiento de Badajoz para que pro-  
ceda a la tramitacion del  
expediente.

2º - Acuerdo relativo a la pavimentacion  
de las Ptas. -

Visto el escrito H N / e 7, expe-  
número 11, de la Excmo





Diputación Provincial, de fecha dos de mayo actual, por el que se regimiera a la Dignidad para que en el plazo de quince días se remitiera los anteproyectos y presupuestos correspondientes a las Obras de pavimentación del Plan Provincial de Obras y servicios 1976-77, en el que se manifiestan incluidos las correspondientes a esta localidad, por importe de ochenta millones novecientos ochenta y tres mil pesetas (8.983.000.- pts.) al 50% entre Diputación y Ayuntamiento; y una vez examinados los anteriores documentos referidos sobre el particular, así como los nuevos proyectos formulados por el Sr. Intendente de esta Corporación, ajustados al proyecto total anteriormente indicado, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Primer.

modificar el número de fecha veintinueve de mayo del año actual, en sus apartados, primero, cuarto, y séptimo, en el sentido siguiente:

1) En el apartado primero se modifica la cantidad total del presupuesto que queda establecida en ochenta millones novecientos ochenta y tres mil veintidos pesetas (8.983.022 pts.).

2) En el apartado cuarto quedarán así redactados:

En cuarto. - Se conforma con el proyecto presentado por la Comisión



de Obras, y se informa del Sr. Director general y de los señores de las circunstancias que concurren en la localidad, y se fija firmemente en las calles que integran la programación, en tanto al volver y por el tránsito así como de la intensidad que debe soportar, se estima que el sistema de pavimentación de empujar más convenientemente, es el de brocha de 15 cms. o 10 cms. de espesor.

La rotación de las calles es la siguiente:

<u>Nombre de las calles</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Calle de San Ginés (tramo final)	80 m.	572.000.-
" de San Isidro	22 "	74.860.-
" General Varela	320 "	696.000.-
" de Jons - XII	115 "	367.000.-
" Subviana Fernández	70 "	578.000.-
" Paseo de la Feria	350 "	2.466.000.-
" Blanca de los Ríos	25 "	154.000.-
" Puente Viejo de Matagorda	80 "	320.100.-
" Sta. Catalina y Hospital Santiago	140 "	113.500.-
Paseo General Franco	80 "	114.500.-
Calle de San Mateo	250 "	624.000.-
" de San Miguel	95 "	818.000.-
El intercambio de las calles de los Ríos	60 "	300.000.-
Calle Convento	70 "	460.000.-
Total proyecto		7.658.160
más 15% de Beneficio Industrial		1.148.724
		8.806.884





Suma anterior	8.806.884
2% de honorarios	176.138
<u>Total Presupuestos</u>	<u>8.983.022</u>

La financiación del 50%, o sea 4.491.500 pesetas en concepto de la Diputación Provincial y el otro 50%, o sea 4.491.522 pesetas, a cargo del Ayuntamiento.

2) El presupuesto septimo queda modificado en el sentido de establecer que los otros presupuestos asignados a la subvención de ocho millones noventa y tres mil veintidos pesetas (8.983.022 - pts) de las que el 50%, o sea 4.491.500 pesetas) se solicitan de la Diputación Provincial como subvención al fondo parafiscal, y el otro 50% restante, o sea, 4.491.522 pesetas, constituya la aportación municipal.

### Segundo.

Remite a la Excmo. Diputación Provincial los proyectos definitivamente redactados, en número del número de 24 de mayo del año actual y del presente modificado de anterior solicitando su aprobación y la comisión del 50% del presupuesto a cargo de dicha Corporación.

3° Caracterización de proyectos de acción garantizada de terrenos para construcción de un Dpto.

En continuación fueron presentados a la consideración del Sr. D. dos oficios de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Proyectos Inyermos

deprecativo del ministerio de In-  
geniería, últimamente recibidos en  
este Ayuntamiento. En ambos asun-  
tos (el primero de fecha 21 de abril  
pasado, firmado por el Jefe del Si-  
lo en esta localidad y registrado  
con el número 133, y el segundo con  
fecha tres de mayo pasado firmado  
por el Juzgado Jefe Provincial y regis-  
trado con el número 3569) se instaba  
la urgente liquidación de la sesión  
de hosterías en que está consistiendo  
en esta localidad del Silo del Servi-  
cio Nacional antes dicho.

La copia de informe del Sr. Ser-  
vicio que se envía verbalmente en  
los siguientes términos:

Del los antecedentes que obran en la  
Secretaría de este Ayuntamiento resul-  
ta que la Corporación municipal, con  
los requisitos exigidos y con el quorum  
exigido en el artículo 303 de la Ley  
de Régimen Local y el 96 del Regla-  
mento de Bases de las Entidades Lo-  
cales, acordó, en sesión celebrada el día  
12 de Diciembre de 1961, ordenar limita-  
mente la entidad de siete mil quin-  
ientos metros cuadrados de terrenos, si-  
tuados en el lugar conocido por Bracha-  
ra del Campo de Sevilla, de los bienes  
de propios de este Ayuntamiento, al muni-  
cipio Servicio Nacional del Cerezo, de pre-  
sente del ministerio de Ingeniería, para  
la construcción de un sitio de trini-



En el mismo momento se autorizó dicho Organismo para que procediera a la construcción de referenda, mientras se trataba del ministerio de la Gobernación la correspondiente autorización, facultad de la que se hizo uso, puesto que el sitio está naturalmente construido.

Posteriormente, buscando los antecedentes del caso, se han encontrado documentos fechados del 20 al 23 de marzo de 1963, formulados con la intención del solicitante de la correspondiente autorización del ministerio de la Gobernación, entre cuyos documentos constan todas las certificaciones exigidas por la vigente legislación, incluso la preceptiva información pública que tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia número suarenta y cinco, de fecha 23 de febrero de 1962, sin que conste haberse recibido reclamaciones, faltando únicamente la certificación del Registro de la Propiedad.

Para dicha documentación, aunque formulada, no debió enviarse al ministerio puesto que no está registrada en la sede de este Ayuntamiento ni consta en su remisión.

A la vista del informe anterior de la Corporación, después de cumplir la obligación y con el fin de cumplir lo exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se han procedido por ministerio de:

Primero.-

Participar al expediente-  
planario de obra de cimentación de  
fund. novenas sesenta y uno, por  
el que se solicitaron al Servicio Na-  
cional del Trigo ( hoy Servicio Na-  
cional de Productos Agrarios) siete mil  
quinientos metros cuadrados de ter-  
reno, de los terrenos propios de es-  
ta Ayuntamiento, en el sitio cono-  
cido por nombre del Campo de Servi-  
lla, para la construcción de un  
sitio de tránsito, obra ya autoriza-  
da en virtud de la autorización  
que se firmó con fecha en el mismo  
expediente.

Segundo.-

Solicitar del Minis-  
terio de la Gobernación la correspon-  
diente autorización ministerial y uti-  
lizando al efecto las certificaciones  
expedidas en su día con fecha con  
la prescripción del Registro de la Propie-  
dad referente a la finca en que  
el sitio está construido, y las que,  
en su caso, pueda interesar dicho  
ministerio.

Tercero.-

Una vez obtenida  
la autorización de referencia, proce-  
der a efectuar la legalización de la  
propiedad del terreno referido, a favor  
del Servicio Nacional de Productos Agr-  
arios, según tiene interesado, terminan-  
do la autorización del oportuno ex-





procediente.

4º Sololicitud de prórroga de mantenimiento de la Caseta Lejuna.-

Visto el asunto de fecha dos de mayo actual otorgado a este Ayuntamiento por Don Manuel Rojas Castañon, como Presidente de la Caseta Lejuna y en nombre y representación de la misma, interesando que, por término en el año actual el contrato de mantenimiento del lugar que se firmó en el Trienal, se sea prorrogado por cinco años más, por el precio de cincuenta mil pesetas anuales (50.000.- pts) o fracción indistinta para las obras de mejoras que se consideren convenientes, por vía de permiso de la Corporación; y habiéndose sufiicientemente el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primer.-

Introducir a la sololicitud por la Sociedad de la Caseta Lejuna, representada por su Presidente Don Manuel Rojas Castañon, o quien le sustituya en el cargo, prorrogando el contrato de mantenimiento del local que se firmó en la actualidad en el Trienal del Trienal de nuestras, de propiedad del municipal, bajo las siguientes condiciones:

a) La prórroga solicitada se otorga por el periodo de tres años (1978 a 1980, ambos inclusivos).

b) El precio de arrendamiento sea de cincuenta mil pesetas anuales (50.000 pts) pagaderas dentro de la fecha fijada en el convenio.

c) Vigim de solicitante por el arrendatario, este podrá usar, hacer, dentro del fincado inalterado, las obras de mejoras que considere necesarias o convenientes, previa aprobación municipal en su caso, quedando las mismas en beneficio del inmueble.

d) Preceptos de arrendamiento formalizado en la solicitud de arrendamiento, el arrendatario podrá disponer del fincado que se arrenda, para la explotación de los ríos que considere necesario, siempre de acuerdo con el arrendatario y sin perjuicio de terceros.

Segundo:  
Comunice al presente al arrendatario el solicitante para su conocimiento y efectos, indicando al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el correspondiente contrato, en caso de conformidad del solicitante con las condiciones establecidas.

5º. Observaciones. - Designación de Lotes y lugares para la explotación de ríos y explotación de Propiedad municipal.

Vista la relación de los Lotes de propiedad municipal y de los Lotes de no público que en esta







Cinco mil pueden ser utilizados para la impresión de actos y folletos de propaganda electoral, en las próximas elecciones generales, justificada por el Sr. Alentejo-Baladrón en cumplimiento de las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Administración Local, la Cooperación Municipal por un millón de presupuesto y, en consecuencia, se debe hacer en el momento indicada los siguientes gastos de propaganda por radio y lugares de uso público.

Primer.- Gastos de los dos Centros de Extensión Cultural, situados en la Plaza de España, con una capacidad para trescientos oyentes.

Segundo.- Inventario de una hora del mismo Centro de Extensión Cultural, con capacidad para mil quinientos oyentes (1.500)

Tercero.- Vista de exhibición de tablitos (hojitas), con capacidad para cuatro mil personas (4.000.-)

Estos lugares y horas podrán ser utilizados para la finalización de estas obras todos los días que ha de durar la campaña electoral y la antigüedad indica que se estima convenientemente.

Vista la relación de los lugares que en esta ciudad van van las personas nombradas para ser asistidas.



Los son destino de la autorización que  
 trinita de decretos de propagnanda de  
 1917, en las próximas disposiciones de  
 normas, fundamentada por el Sr. D. Agustín  
 de Berrío en cumplimiento de  
 las normas dictadas al efecto por  
 la Dirección General de Administración  
 Local y la Corporación Armer-  
 da por ministerio de aprobación y,  
 en su consecuencia, para que sea  
 en la finca indicada los hi-  
 guientes lugares, en los que, con  
 la intención de no causar perjui-  
 cios ni deterioros en los muros  
 en que dicha propagnanda ha de  
 ser fijada, según autoriza-  
 ción de 2 x 80 por 1'20 de las  
 que en número de sesenta se  
 de cumplimiento, según el siguien-  
 te detalle:

Lugar	Tableros	Superficie
Pared frontal Plaza Boros	7	23'52 m <sup>2</sup>
Pared trasera Banco Nacional	7	23'52 "
El quicio de Plaza (pared margenada)	7	23'52 "
El Hogu Plaza (pared el Banderaz)	6	20'16 "
El Involu Plante (pared Rosario)	7	23'52 "
El Involu Int: Plante (pared Boros)	8	26'88 "
El General moseuro (Bancos St. Agustín)	5	16'80 "
Plaza España (Veja parte ajardinada)	13	43'68 "
<b>Totales</b>	<b>60</b>	<b>201'60 "</b>



lijarse, además, los muros exterior  
es de la parte superior de la  
Bodega de España, en una superficie  
de 100 metros cuadrados.

Dichas superficies se someterán su-  
ficientes y proporcionalmente a la concurren-  
cia de subcontratas en este Distrito  
de trabajo, reuniendo las condiciones  
necesarias para los fines a que se des-  
tinan, y presentándose debidamente en  
las formas prescritas.

6º Pliego de condiciones del concurso para el arren-  
damiento del Bole de la Lonja de Contratación.

Es presentado a la Comisión  
del Bole al Pliego de condiciones que ha  
de regir en el concurso para el arren-  
damiento del Bole de la Lonja de Con-  
tratación, de propiedad municipal, for-  
mado por los lotes de trabajo y ser-  
vicio con fecha siete de mayo de mil  
novecientos treinta y tres, entre otras las siguien-  
tes condiciones básicas:

1º.- El tipo de contratación será de  
prestación de servicios anuales (200.000 -  
pts).

2º.- El servicio se contratará por  
un periodo de cinco años, a partir  
del día en que se formaliza con  
el subcontratario el correspondiente  
contrato.

3º.- La actividad que presta de  
servicio se hará en el Bole de Contratación.



ira ser la de servicio de base  
con las condiciones especificadas  
en el pliego.

La expedición una vez  
examinada, por medio del  
canal:

Primero. - Aprobación del pliego  
de condiciones antes dicho.

Segundo. - Publicarlo en  
el Boletín Oficial de la Provincia y  
en el Boletín de Municipios de la Casa  
Consistorial, durante ocho días, a los  
efectos prevenidos en el artículo veintidós  
del Reglamento de contratación  
de las Corporaciones Locales.

Tercero. - Una vez trans-  
currido dicho término, caso de no  
producirse reclamaciones, se da publicidad  
en la invitación en el Boletín  
Oficial de la Provincia, en el Boletín  
de Municipios de la Casa Consistorial  
y por los medios de difusión habi-  
tualmente empleados, del canal con-  
veniente en los artículos 25 y  
26 del Reglamento mencionado, para  
tanto el Sr. Alcalde-Presidente para  
que fije la fecha de la apertura de  
pliegos.

Cuarto. - Continuar la transmi-  
sión reglamentaria del expediente  
hasta su total terminación con la  
formalización del correspondiente  
contrato.



7º Intervención para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Actualmente se presentada el Plan de revisión número 48147, de fecha 30 de Septiembre de 1976, de la Subdivisión General de Urbanismo (Dirección General de Urbanismo, Ministerio de la Vivienda) relacionado con la petición formulada por este Ayuntamiento en solicitud de una subvención para la realización del Plan General de Ordenación Urbana en cuyo asunto se fija el presupuesto que ha sido subvencionado por los servicios técnicos de aquel Centro Director.

La Corporación con voz consultiva la información recibida sobre el particular, muestra aceptar expresamente el presupuesto de liquidación que en dicha comunicación se solicita, comprometiéndose a invertir por lo tanto en la portación (50%) de la deuda económica estatal y devengar el exceso de sobrante de la misma, caso de que se produjera.

8º Denegación y preguntas.

La propuesta del Sr. Presidente de la Corporación ha sido por unanimidad de la Junta del Sr. Delegado Provincial de la Vivienda por su variante nombramiento para desempeñar cargo en la Provincia de Ba-

dejos, manifestando el ofreci-  
miento de este Ayuntamiento por  
todas sus partes y acciones referidas  
en beneficio de la maestranza provincial y  
provincial.

Al mismo tiempo se han acordado  
agradecer a la Delegación Provin-  
cial de la Vivienda por parte de la  
maestranza del Cora Cifra, que actúa  
constantemente en el trabajo en la  
provincia de Mérida, en interés de  
mostrado en la resolución de los  
problemas urbanísticos planteados  
en esta localidad.

La señora Concejala de Conser-  
vación Urbana, en forma de la  
Corporación de un escrito dirigido  
por el Director Provincial del Institu-  
to Nacional de Asistencia Social, de  
Barcelona, a la Dirección de la Guar-  
diana Infantil maestra Sr. de Ba-  
jan, en esta localidad, en el que, en-  
tre otras informaciones, se indica que  
a partir de ahora las Guarderías In-  
fantiles y Jardines de Infancia no  
deberán ser víctimas de intervenciones de  
extorción de algunos de los ma-  
estros en sus aulas.

Signa informado que hasta  
ahora la Guardería Infantil de esta  
localidad se había ocupado de los  
niños hasta seis años de edad, ya  
que las plazas de becas existentes  
son insuficientes para cubrir a todos  
los que están en edad preescolar.



La nueva réglementation  
 ignora el problema ya planteado  
 con anterioridad, puesto que estos niños  
 de 4 a 6 años no podrán estar ni en la  
 guardería infantil, si no se les auto-  
 riza, ni en las escuelas de parvulos, por-  
 que son insuficientes.

En la vista de este informe la Cor-  
 poración emite por unanimidad so-  
 litar al Sr. Director Provincial del Ins-  
 tituto Nacional de Asistencia Social que, en  
 la vista de las circunstancias antes dichas,  
 permita que en las guarderías infan-  
 tiles de esta ciudad sean acogidos los ni-  
 ños comprendidos en la edad de 4 a 6  
 años que no tengan cubierto en las Escue-  
 las Nacionales de Parvulos.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, el Sr. Presidente declaró terminada  
 la sesión, a las veintinueve horas ex-  
 traordinarias en presente hora que cor-  
 rieron a todas y todos los señores asis-  
 tantes habiendo firmado una vez y aproba-  
 da, de todo lo pasado y el Secretario,  
 certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 M. R. Bayleto  
 P. Calvo  
*[Other illegible signatures]*

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo.  
Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12  
de mayo de 1977.

Asistentes  
Presidencia

Don Carlos Martínez Moreno.  
Presidenta de la sesión

Don Rufino Díaz de Guzmán

Don Francisco Lobos Fito

Don Antonio Reyes Vázquez

Don Víctor Sanjaume

Concejales

De concepción Pedro Gavito

De ma del Rosario Bañasteros

Don José Cosma Vázquez

Don Domingo Martínez Martínez

Secretaría

Don Antonio Ray Martín

En la Ciudad  
de Lugo, sim-  
do del día y  
ochos horas, del  
día doce de ma-  
yo de mil no-  
venta y siete, se  
celebraron en  
el Salón de  
Actos de la Ca-  
sa Consistorial  
el Ayuntamiento  
Pleno, bajo  
la Presidencia  
del Sr. Bimber

Presidente de la sesión en funciones de  
Presidente, con la asistencia de los se-  
ñores concejales de mayor edad, el objeto  
de esta sesión extraordinaria, con-  
venida con anterioridad de leyenda,  
para tratar como única agenda so-  
bre la futura ubicación de la De-  
pendencia de la Regiduría Social de  
la Zona Sur de la Provincia de Ba-  
lencia.

Así como se han tratado en los diversos







sectores de la vida social, invitados por la Presidencia, con la finalidad de recoger las opiniones, datos, informes y aspiraciones de tantos en el sentido de la comunidad sobre un tema tan importante como es el que constituye el objeto de la presente reunión.

único asunto a tratar. - Futura ubicación de la Presidencia de la Seguridad Social de la Zona Sur de la Provincia de Badajoz. -

Habiendo ya sido en la hora indicada el Sr. Presidente manifiesta que el único punto a tratar en esta reunión es la propuesta ubicación de la Presidencia de la Seguridad Social de la Zona Sur de la Provincia de Badajoz, en la localidad de Llerena, motivo que en los últimos días ha aparecido en la prensa y ha sido difundida por las distintas comarcas del Partido Nacional de España, y que se ha recibido con asombro por los habitantes de esta ciudad y zona, ya que todos los indicios, informes y gestiones realizadas son antagónicas por este Ayuntamiento para su ubicación en la localidad de Llerena.

Después informado el Sr. Presidente que durante estos últimos días de Ayuntamiento ha realizado toda clase de gestiones para que la Presidencia en cuestión se constituya en la localidad de Llerena para el fin de las máxi-

mas partidas, incluidos de la  
sion gratuita de los terrenos para  
varios proyectos de los servicios bási-  
cos de agua, luz, alcantarillado y  
verdes; conociéndose por otra parte  
que los informes de todos Oficina-  
les competentes incluidos en el Plan  
de Inversión Provincial del Instituto  
Nacional de Previsión habían comen-  
zado en esta ciudad  
como el lugar más apropiado pa-  
ra ello.

También es conocida la so-  
lución del excmo. Sr. ministro de  
Trabajo, dirigida al Sr. gobernador de esta  
provincia con fecha veintitres de  
febrero del año actual, que textualmen-  
te dice así:

Contado a su carta de veinte-  
dos de mayo pasado, en relación con  
los datos de la obra de contar, en un  
futuro no muy lejano, con una  
participación de la Seguridad Social  
me informan del Instituto Na-  
cional de Previsión que dicha construc-  
ción no está incluida en el Plan de  
Inversiones por no haberse considerado  
urgente en su momento la construc-  
ción de la misma. No obstante me  
dican que podría aceptarse el sector don-  
de, en su día, hayal de construir, sin  
compromiso de fecha, con el fin  
de programar la construcción en  
el próximo Plan de Inversiones."





entre el asunto, y en todas las o-  
 raciones y exigencias de todos los  
 asistentes, y el despus de cumplir obli-  
 gacion de la Corporacion en materia:

Primero.

Comunicarse por el presente  
 por la decision de revisar la Constitucion  
 de la Sociedad Social en Espana, por  
 una vez mas notarse en la leyacion en  
 la que se han indicado todas las gestio-  
 nes practicas en el asunto.

Segundo.

Dirigir telegramas mani-  
 festando la extraneza que se produce  
 por la noticia recibida al mis-  
 mo tiempo de la informacion, al  
 Sr. Presidente de la Excm. Di-  
 putacion Provincial, Excm. Sr. Gobernador  
 Civil, al Sr. Director General  
 de Ordenacion (Medicina) Higienica y Asistencia  
 Sanitaria de la Sociedad Social, al  
 Sr. Presidente del Instituto Nacio-  
 nal de Prevision, al Sr. Subsecre-  
 tario de la Sociedad Social, al  
 Excm. Sr. Ministro de Trabajo, al Excm.  
 Sr. Presidente del Gobierno, y al Excm.  
 Sr. Jefe de la Casa de la Monarquía  
 al Rey, con el siguiente texto: "Inm-  
 tantemente y por medio de la leyacion manifi-  
 estamos en extraneza ante la no-  
 ticia supuesta en la prensa sobre  
 revision en Espana de la Con-  
 stitucion de la Sociedad Social  
 informamos todos Organismos  
 interesados en forma de mani-  
 festacion."



La Diputación Provincial Instituto Nacional de Prevención aconsejaban  
ubicación en esta zona comarcal  
solicitamos información acerca de  
transición natural."

Barrao.-

Realizar la continuación  
ante los Organismos competen-  
tes en estas gestiones se consideraron  
oportunos y necesarios para tratar  
de conseguir que la ubicación en  
esta zona se ubique en esta zo-  
na, concretamente en la finca  
de La Jara, evitando toda clase de  
razones que puedan influir en  
la futura decisión definitiva del  
ministerio de Trabajo en este senti-  
do.

y no habiendo más asuntos  
de que tratar se levantó la se-  
sión a las diez y nueve mi-  
nutos y treinta segundos extendiéndose  
a la presente acta que se leyó y  
firmó por todos los señores concurrentes de  
barrao firmó una vez la probada  
comunicó al secretario que de la refe-  
rida acta se.

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 110]*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



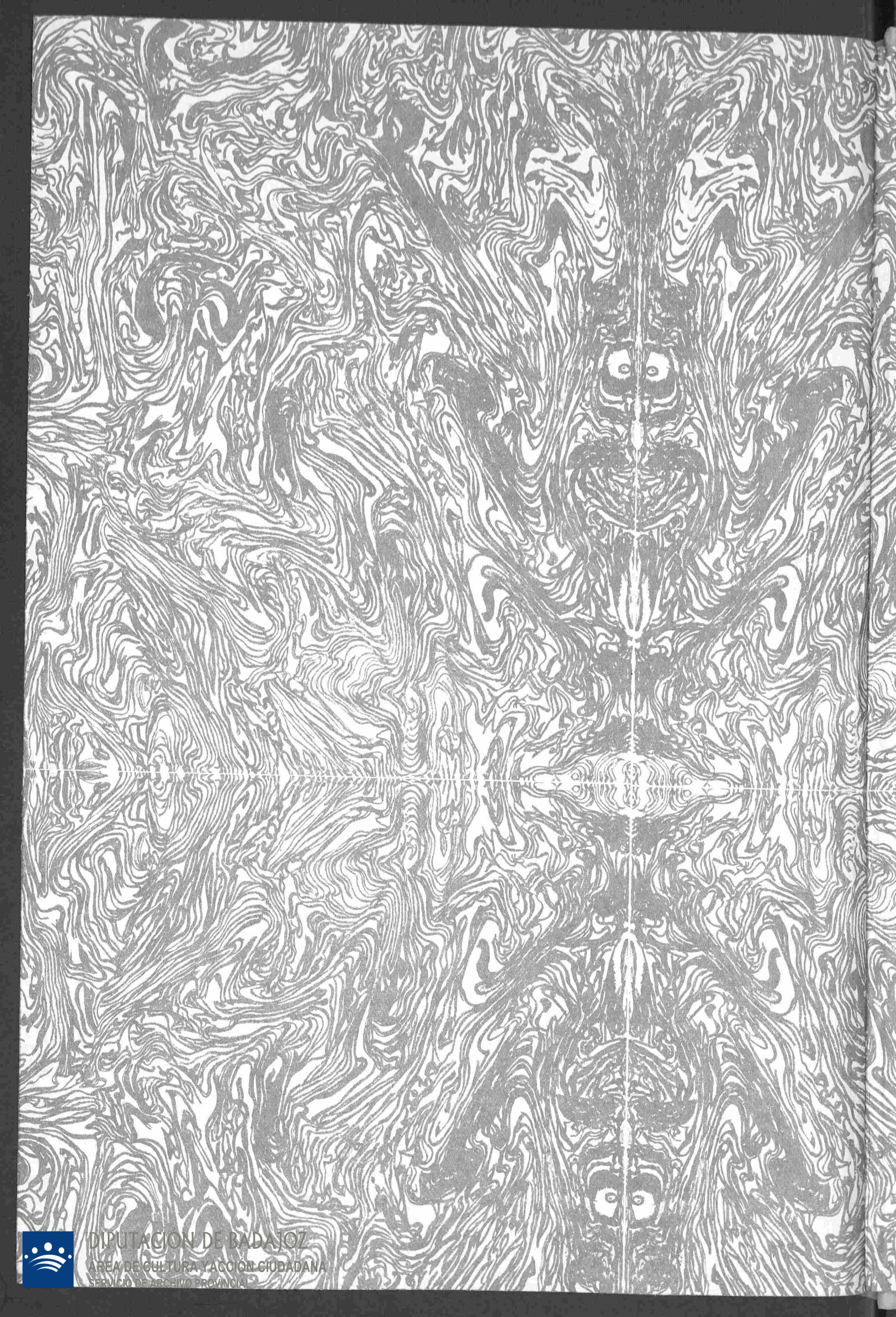


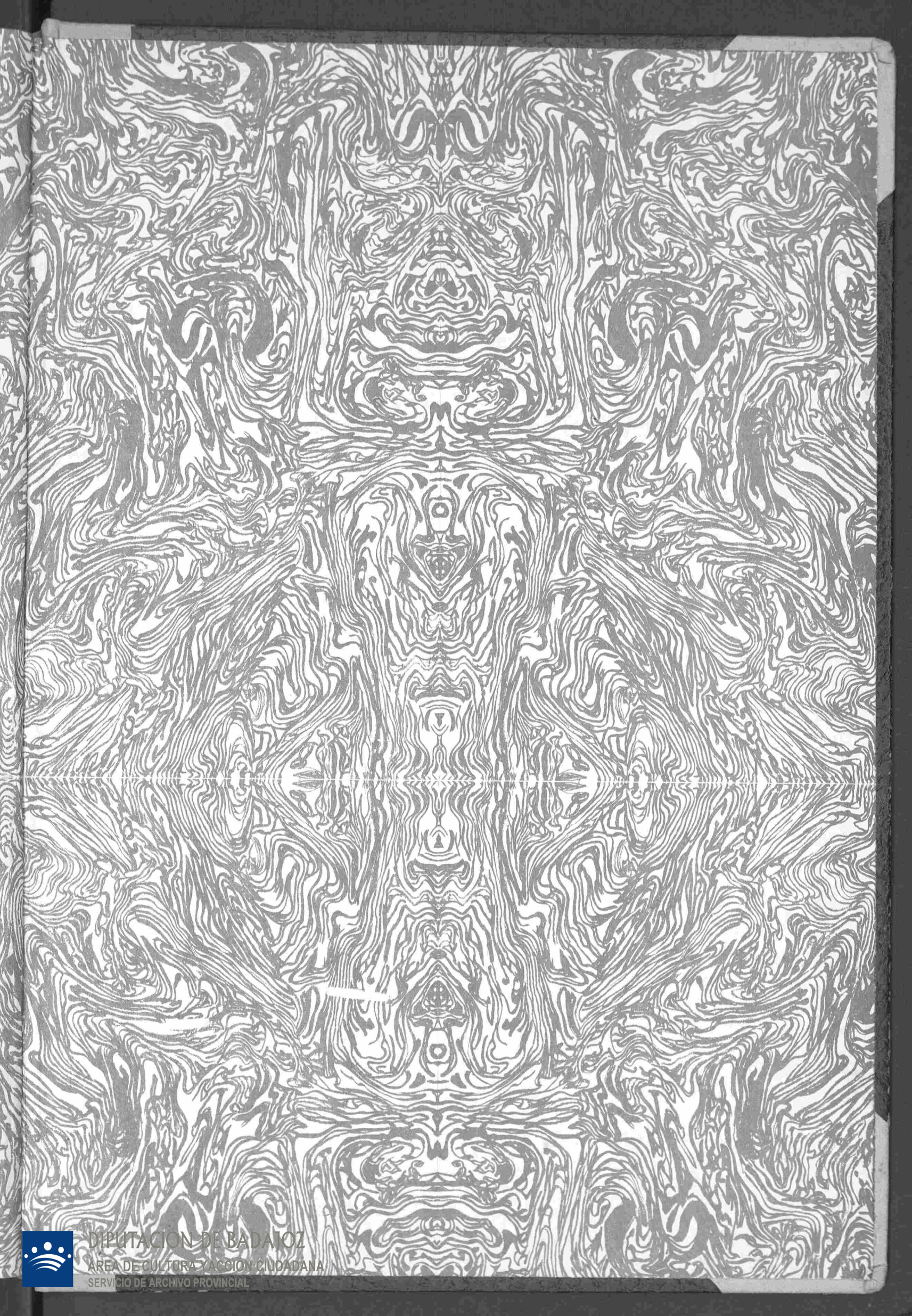
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL